

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión	Folio de la solicitud
RR/767/2017-PII	RR00037417	00364017

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO;  
A TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Cuenta:** Con la resolución del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIPI), mediante el cual se revoca el acuerdo primigenio y se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

**SEGUNDO.** La información solicitada consistió en:

***"Copia de todos los permisos otorgados a la C. Claudia Bojórquez Javier para ausentarse de sus labores edilicias."* (sic).**

En tal virtud, se envió copia simple de la resolución que nos ocupa al área competente, que en el presente caso resulta ser la Secretaria del Ayuntamiento de conformidad con las facultades previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

En tal sentido el área por disposición normativa, envió la respuesta a través de oficio signado por su titular, la respuesta enviada por el área cumple con todas las aristas del requerimiento informativo, por lo cual se adjuntan al presente acuerdo.

Es de resaltar que la información solicitada en el presente recurso al momento de ser revisada por esta Unidad se encontró que la información que debía ser analizada por el comité de transparencia de este sujeto obligado, el cual actuando en la tercera sesión del presente ejercicio fiscal 2018, determino clasificar las actas de cabildo documentos en los cuales consta la información solicitada.

Bajo tal tesitura, se anexa a la presente las actas de cabildo, en versión pública, así como todos y cada una de las constancias del proceso clasificatorio respectivo.

**TERCERO.** La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en dado caso que se exceda la capacidad de carga del infomex a través de dicho Sistema se notificará solo el presente acuerdo y la información completa con el mismo acuerdo estará disponible para su consulta en los estrados electrónicos de este Ayuntamiento, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.tenosique.gob.mx/estrados\\_electronicos.php](http://www.tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php)

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la disponibilidad parcial de la información solicitada por adjuntarse en versión pública y conforme lo ordena el resolutivo al que se da cumplimiento.

**SEGUNDO.** Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

**TERCERO.** Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.**

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

Versión Pública del "LAS ACTAS DE CABILDO", en la que se oculta lo relativo NUMEROS DE SERIE DE VEHICULOS DEL AYUNTAMIENTO, NUMERO DE POLICIAS, Y NUMEROS DE CUENTAS BANCARIAS clasificado Por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mediante la TERCERA sesión del presente ejercicio 2018 y los argumentos vertidos.

No. SA/415/2017  
Tenosique, Tab., a 14 de diciembre del 2017

**LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE.

En atención a su oficio No. PM/UT/1854/2017 y al folio 00364017, así como también al resolutivo del expediente RR/767/2017-PII; por medio del presente me permito informarle lo siguiente:

- COPIAS ESCANEADAS DE LAS ACTAS DE CABILDO ORIGINALES NUMEROS 18 Y 23 DEL 2016 Y 30, 34, 38, 41 Y 44 DEL 2017, FIRMADAS POR LOS CC. REGIDORES DONDE SE ESTABLECEN LOS PERMISOS OTORGADOS A LA C. CLAUDIA BOJORQUEZ JAVIER, PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES EDILICIAS.

Del mismo modo le informo que en algunas de dichas Actas de Cabildo, se pueden observar las faltas de las firmas de los CC. Regidores CC. CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ y LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, quienes por motivos que se desconocen, no han cumplido con lo establecido en el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aun cuando tienen conocimiento que las Actas están bajo el resguardo del Suscrito como lo establece el Artículo 78, Fracción I de la Ley Orgánica citada, así como también a disposición de ellos, para su revisión, comentario, corrección y firma en su caso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**PROFR. ALBERTO ARA LUNA**



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
TENOSIQUE  
2016-2018

c.c.p. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- Presidente Municipal.- para su superior conocimiento.- presente.

c.c.p. Archivo  
PROFR.AAL/rar



SA

Secretaría del Ayuntamiento

LIBRO NÚMERO 2

(240 FOJAS)

ACTA DE CABILDO NÚMERO DIECIOCHO (18)

(FOJAS: DE LA OCHENTA Y OCHO A LA NOVENTA Y DOS)

ACTA NUMERO 18.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 24 DE AGOSTO DEL 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 3) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS INICIALES, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MES DE AGOSTO DEL 2016.
- 4) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ESCRITO ENVIADO POR LA C. D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, DECIMA SEGUNDA REGIDORA, EN EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE LICENCIA DE 60 DÍAS, PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES COMO REGIDORA, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER ASUNTOS DE SALUD PERSONAL.-
- 5) ASUNTOS GENERALES
- 6) CLAUSURA DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- QUEDA ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA, LA INASISTENCIA A LA SESIÓN CONVOCADA PARA EL DÍA DE HOY, DE LA C. REGIDORA M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ POR PROBLEMAS DE SALUD, SEGÚN JUSTIFICANTE MEDICO CON FOLIO 00024533, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2016, EMITIDO POR EL C. DR. MIGUEL ABENAMAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "DR. JULIÁN A. MANZUR OCAÑA" Y DE LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, TAMBIÉN POR PROBLEMAS DE SALUD, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO INFORMADO EN EL OFICIO FIRMADO POR DICHA REGIDORA, DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2016 Y ENVIADO AL CABILDO MUNICIPAL, DONDE INDICA LA NECESIDAD DE RECIBIR ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA, POR LO QUE QUEDA PENDIENTE LA ENTREGA, DEL JUSTIFICANTE MEDICO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL LA C. REGIDORA BOJORQUEZ JAVIER.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN VOZ DE LA C. SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, POR UNANIMIDAD, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC.

A  
J  
y  
z  
y  
z  
A la hoja 2...  
[Handwritten signatures]



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

HOJA 2

ACTA DE CABILDO NÚM. 18

REGIDORES, LOS PROYECTOS INICIALES AL MES DE AGOSTO, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

PROYECTOS NUEVOS PARTICIPACIONES 2016

GC146	PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE LECHE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	55,000.00
-------	--	-----------

ASIMISMO EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION, L.A.E. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL SIGUIENTE PROYECTO QUE ENSEGUIDA SE DESGLOSA:

INGRESO DE GESTIÓN 2016

GC110	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE	70,000.00
-------	---	-----------

ENSEGUIDA EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION, L.A.E. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DICE:

INGRESO DE GESTIÓN 2016

OP047	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA R/A. EL PENSAMIENTO	557,000.00
-------	--	------------

DEBE DECIR:

RAMO 33 FONDO III 2015 (REMANENTE)

OP047	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA R/A. EL PENSAMIENTO	618,141.81
-------	--	------------

LO ANTERIOR SE DEBE A QUE EL RECURSO CON EL QUE FUE PROGRAMADO DICHO PROYECTO, CORRESPONDE AL RAMO 33, FONDO III 2015 (REMANENTE), YA QUE SON ECONOMÍAS DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS EN EL EJERCICIO 2015 CON CONAGUA PARA EL PROGRAMA PROSSAPYS.

DE LA MISMA MANERA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION INFORMA A LOS CC. REGIDORES, QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITA:

1.- REDUCCIÓN LIQUIDA A LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2016.

A),. MONTO	609,931.18	INTERESES	600.00
B).- MONTO	8,210.63	INTERESES	30.00

2.- AMPLIACIÓN RAMO 33 FONDO III 2015 (REMANENTES)

A),. MONTO	609,931.18	INTERESES	600.00
B).- MONTO	8,210.63	INTERESES	30.00

A la hoja 3...

**RAMO GENERAL 33 FONDO III 2016**

OP063	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE SALUD EN EL EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	370,000.00
OP064	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE SALUD EN EL EJIDO SAN CARLOS	370,000.00
OP065	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BÁSICA DE SALUD EN EL EJIDO POMONA 1RA. SECCIÓN.	370,000.00
OP066	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO SANTA ROSA.	251,000.00
OP067	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 20 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 37, COL. PUEBLO NUEVO	350,000.00
OP068	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 20 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 37, COL. PUEBLO NUEVO	190,000.00

**RAMO GENERAL 23  
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL**

OP062	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 26, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN EL ESTADO DE TABASCO	5'241,700.00
GC157	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 23 DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	5'241,700.00

**RAMO GENERAL 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO II**

OP069	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL AV. CONSTITUCIÓN COL. PUEBLO UNIDO 1ERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO	4,895,100.00
OP070	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 20, COLONIA PUEBLO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN EL ESTADO DE TABASCO	999,000.00
OP071	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE MARINA MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.	1,834,930.23
OP072	CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. CONSTITUCIÓN 1ERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO	4,795,200.00
OP073	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. CONSTITUCIÓN CON CALLE 26 EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL ESTADO DE TABASCO	4,695,300.00
OP074	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL AV. CONSTITUCIÓN POR CALLE 26, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN EL ESTADO DE TABASCO	5,294,700.00
GC158	UNO AL MILLAR PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS OP069, OP070, OP071, OP072, OP073 Y OP074.	22,536.77
GC159	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO GENERAL 23 DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO II	22,536,767.00

A la hoja 4...





ACTA DE CABILDO NÚM. 18

ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ANTES MENCIONADOS, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL C. PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LOS ESCRITOS DE FECHAS 2 DE AGOSTO DEL 2016 Y RECIBIDO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON FECHA 13 DEL MISMO MES Y AÑO RESPECTIVAMENTE, DIRIGIDOS AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, IAZ. FRANCISCO RAMÓN ABRE VELA Y AL CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DONDE LA C. REGIDORA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, SOLICITA EN AMBOS DOCUMENTOS, QUE EL CABILDO LE AUTORICE UNA LICENCIA TEMPORAL POR UN TERMINO DE 60 DÍAS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE REGIDORA, POR MOTIVOS DE SALUD Y EN SU CASO SEA OCUPADO SU ENCARGO POR PARTE DE LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, REGIDORA SUPLENTE REGISTRADA POR SU PARTIDO POLÍTICO DE LA LISTA PLURINOMINAL, EN EL PERIODO DE LA LICENCIA.- UNA VEZ LEÍDA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR 60 DÍAS ENVIADA POR LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE DECIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, POR MOTIVOS DE SALUD; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LOS CC. REGIDORES APRUEBAN POR UNANIMIDAD, CONCEDER A DICHA REGIDORA LA LICENCIA SOLICITADA, QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS EN EL MOMENTO QUE PRESENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL C. PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL DICTAMEN MÉDICO A QUE HACE ÉNFASIS EN SU ESCRITO, POR LO QUE SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE 3 DÍAS, CONTANDO A PARTIR DE QUE RECIBA EN SU DOMICILIO LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EMITIDA POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CUMPLIR CON ESTE ACUERDO.- ASIMISMO LOS CC. REGIDORES INSTRUYERON AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PARA QUE CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO Y PREVIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE SE LE HARÁ LLEGAR A LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER; SE NOTIFIQUE A LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, TOMÉ PROTESTA Y SE INTEGRE A ESTE CABILDO COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, DE MANERA TEMPORAL Y POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE TRATARON LOS ASUNTOS GENERALES.- ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA LA LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, SINDICO DE HACIENDA, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO AL CABILDO, RESPECTO A LOS OFICIOS GIRADOS A ELLOS POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, DE FECHAS 11 DE JULIO Y 5 DE AGOSTO DEL 2016 RESPECTIVAMENTE Y RECIBIDOS AMBOS EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LOS CUALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 7, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 19, 29, FRACCIÓN V, 35, 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN FINANCIERA, DE OBRAS Y DE LAS DIFERENTES SESIONES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO; POR LO QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS CC. REGIDORES LOS DOCUMENTOS EN CUESTIÓN.- UNA VEZ LEÍDA Y ANALIZADA LAS SOLICITUDES DE LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 1 Y 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LOS CC. REGIDORES ACUERDAN: QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA C. REGIDORA, D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, LE SEA PROPORCIONADA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE INFORMACIÓN DE ESTE -----

A la hoja 5...

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Large handwritten signature)*

*(Large handwritten signature)*

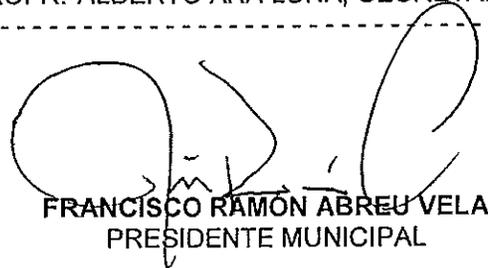


**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 18

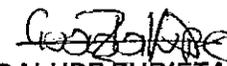
HOJA 5

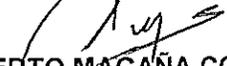
AYUNTAMIENTO, TODAS VEZ, QUE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA C. REGIDORA BOJORQUEZ JAVIER, ESTÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADA Y A DISPOSICIÓN TANTO PARA TODOS LOS CC. REGIDORES INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, COMO PARA EL PÚBLICO EN GENERAL, TAL COMO LO ESTIPULA LAS LEYES DE TRANSPARENCIA NACIONAL Y ESTATAL.- POR LO QUE EN BASE A LO ANTERIOR, LOS CC. REGIDORES INSTRUYERON AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PARA QUE TURNE LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A DICHA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA SU ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.- EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 9:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-

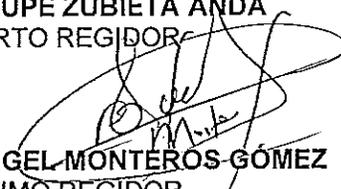
  
FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ  
SINDICO DE HACIENDA

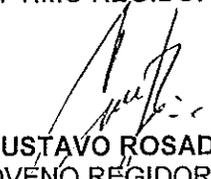
  
ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA  
CUARTO REGIDOR

  
ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS  
QUINTO REGIDOR

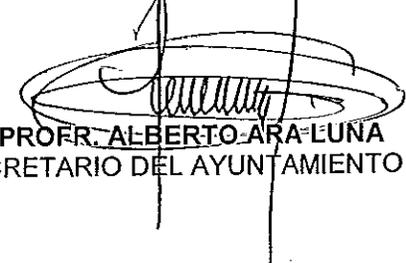
  
ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ  
SEPTIMO REGIDOR

  
C. NANCY LÓPEZ-MONDRAGÓN  
OCTAVO REGIDOR

  
ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY  
NOVENO REGIDOR

  
C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ  
DECIMO REGIDOR

C. CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
DECIMO PRIMER REGIDOR

  
PROFR. ALBERTO ARA LUNA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento  
**LIBRO NÚMERO 2**  
(240 FOJAS)

**ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTITRÉS (23)**  
(FOJAS: DE LA CIENTO OCHENTA Y OCHO A LA DOSCIENTOS VEINTINUEVE)

ACTA NUMERO 23.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JOHANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2).- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 3).- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA, APROBADO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2016 POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
- 4).- PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y TRANSFERENCIAS AL MES DE OCTUBRE DEL 2016.-
- 5).- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL GIMNASIO COMUNITARIO, UBICADO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA MUNICIPAL Y DE LA PROPUESTA PARA OBTENER UNA CUOTA MENSUAL POR EL USO DEL EQUIPO, APLICADO PARA EL PUBLICO, EN GENERAL, ESTUDIANTES Y REFUGIADOS.
- 6).- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL ACUERDO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LOS EQUIPOS DEL GIMNASIO COMUNITARIO PROPIEDAD DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ANUR), PARA QUE SEA OPERADO A TRAVÉS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y PARA FINES ÚNICAMENTE DE ÍNDOLE HUMANITARIA.-
- 7).- PROPUESTA PARA QUE SE IMPLEMENTE EL COBRO DE DERECHO POR CONCEPTO DE REPOSICIÓN DE LA CREDENCIAL EN CASO DE EXTRAVÍO O ROBO, POR UN MONTO DE \$73.00 EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO EN ESTA ZONA, PARA TODOS LOS QUE A LA FECHA SON BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA "SÚBETE".-
- 8).- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ESCRITO ENVIADO POR LA C. D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, DECIMA SEGUNDA REGIDORA, EN EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE NUEVAMENTE OTRA LICENCIA DE HASTA 60 DÍAS, PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES COMO REGIDORA, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER ASUNTOS PERSONALES.-

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right]*



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 2

- 9).- ASUNTOS GENERALES.-
- 10).- CLAUSURA DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- QUEDA ASENTADO LA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN DE LA C. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR MOTIVO DE HABER ENVIADO NUEVAMENTE UN OFICIO EN LA CUAL SOLICITA 60 DÍAS MÁS DE LICENCIA Y QUE EN EL PUNTO NUMERO 8 DE LA DE ESTA ACTA SERA PLANTEADO PARA SU ACUERDO.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN VOZ DE LA C. SÍNDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, POR UNANIMIDAD, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, A CONTINUANDO INTERVINO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMO ABREU VELA, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL 2016, POR EL QUE SE REFORMAN: LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 36; EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN I DEL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTICULO 40; LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 41; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51; LOS PÁRRAFOS CUARTO, QUINTO Y SEPTIMO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 65; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 66; Y EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 76. SE ADICIONAN: UNA FRACCIÓN XXIV AL ARTICULO 36; UN PÁRRAFO OCTAVO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 65; Y UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTICULO 66; TODOS ELLOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REMITIDO POR EL C. LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL OFICIO No. HCE/SG/0150/2016, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, Y QUE SE AGREGA COMO APÉNDICE NUMERO UNO A LA PRESENTE ACTA; MISMO QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE DISCUTIDO POR LOS SEÑORES REGIDORES FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LOS PROYECTOS INICIALES Y TRANSFERENCIAS AL MES DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

PROYECTOS NUEVOS

PARTICIPACIONES 2016

AD024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA UTILIZARSE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO MPAL.	11,120.00
-------	--	-----------

A la hoja 3...

*[Handwritten signatures and initials]*



SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 3

## RAMO GENERAL 33 FIII 2016

GC184	"EQUIPAMIENTO CON TRANSFORMADOR TIPO POSTE TRIFÁSICO DE 15 KVA PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE" EN EL EJ. FRANCISCO I. MADERO. CORTÁZAR.	84,337.67
-------	---	-----------

## "FORTASEG 2016"

OP091	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA, TENOSIQUE	4'000,000.00
-------	---	--------------

## "CULTURA 2016"

OP092	CENTRO CULTURA Y DIGITAL	3'579,970.40
-------	--------------------------	--------------

## RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL "PET 2016"

GC169	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE POB. ARENA DE HIDALGO	113,932.13
GC170	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE POB. BOCA DEL CERRO	47,007.22
GC171	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. CRISÓFORO CHIÑAS	71,110.09
GC172	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. ESTAPILLA 2DA. SECC	80,008.84
GC173	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. EL FAISÁN 2DA. SEC	56,062.63
GC175	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. IGNACIO ZARAGOZA	104,399.68
GC176	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. INDEPENDENCIA	47,488.88
GC177	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. LOS RIELES DE SAN JOSÉ	65,587.47
GC178	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ 1RA. SECC.	58,731.88
GC179	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ 2DA. SECC.	57,778.08
GC180	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. POB. ESTAPILLA	86,549.09
GC181	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE POB. REDENCIÓN DEL CAMPESINO	122,032.7
GC182	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE EJ. SANTA ROSA	114,122.92
GC183	CONSTRUCCIÓN DE PISOS DE CONCRETO SIMPLE C.A. SUEÑOS DE ORO	68,282.02

ASIMISMO EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION SOLICITA AL CABILDO SU APROBACIÓN, PARA LLEVA A CABO LA CANCELACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN:

A la hoja 4...



**TENOSIQUE**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 4

**INGRESO DE GESTIÓN 2016**

AD020	ADQUISICIÓN DE UN MINI SPLIT DE 24000 BTU PARA LA COORDINACIÓN GRAL. DEL DIF	11,000.00
AD021	ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA LA COORDINACIÓN GRAL. DEL DIF	390,000.00
AD023	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 48 PUERTO PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	5,500.00

**MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.  
REPORTE DE TRANSFERENCIAS  
CORTE DEL MES DE: OCTUBRE**

AI-PAR-OCT-01				Ampliaciones	Reducciones
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	627.00	0.00
GC016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	2152	MATERIAL IMPRESO	686.00	0.00
GC016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	4413	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	1,300.00	0.00
GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL.	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	500.00	0.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	3,113.00
<b>Total Oficio</b>				<b>3,113.00</b>	<b>3,113.00</b>

**AI-PAR-OCT-02**

GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2112	MATERIALES DE OFICINA	0.00	33.25
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2113	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	4,651.51

A la hoja 5...

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



SA

Secretaría del Ayuntamiento

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 5

GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2152	MATERIAL IMPRESO	0.00	4,248.64	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	700.68	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	0.00	4,502.79	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	532.96	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00	0.00	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	0.00	390.00	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	3365	SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN MEDIOS MASIVOS	0.00	470.00	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,986.73	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	3711	PASAJES AÉREOS	0.00	11,056.28	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	3,000.00	0.00	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	3791	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS	0.00	0.99	

A la hoja 6...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 6

GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2181	PLACAS, LICENCIAS Y SEÑALAMIENTOS	0.00	3,663.74	
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	44.94	
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	15,102.51	
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	5,000.00	0.00	
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2711	UNIFORMES	0.00	4.01	
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2721	PRENDAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PERSONAL	0.00	4,821.04	
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	4,821.04	0.00	
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00	0.00	
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	0.00	
GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	2421	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES	5,500.00	0.00	
GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	2431	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO PARA BIENES INMUEBLES	9,000.00	0.00	
GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	2491	PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	32,000.00	0.00	
GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	2493	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA BIENES INMUEBLES	4,100.00	0.00	
GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	1,594.69	

A la hoja 7...



SA

Secretaría del Ayuntamiento

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 7

GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	6,000.00	0.00
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	3,003.25
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	14,000.00	0.00
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	89.66
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	96,000.00	0.00
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,500.00	0.00
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	2391	OTROS PRODUCTOS CON FINES DE PRODUCCIÓN	0.00	308,653.56
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	2411	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	55,000.00
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	3261	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	53,729.32
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	862.23
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	3571	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	0.00	500.00
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	445.96
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	60.00
GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	2421	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES	26,000.00	0.00

A la hoja 8...



TENOSIQUE  
GOBIERNO MUNICIPAL

SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 8

GC026	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	0.00	
GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL.	2611	COMBUSTIBLES	10,000.00	0.00	
GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL.	3261	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	50,000.00	0.00	
GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL.	3572	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	5,000.00	0.00	
GC028	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	10,862.80	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	25,000.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00	709.50	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	300.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	1,500.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2421	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASE DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES	3,000.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2492	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	3,000.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2411	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	3,500.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2114	OTROS ARTÍCULOS	4,000.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	4,500.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2493	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA BIENES INMUEBLES	6,000.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000.00	0.00	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

A la hoja 9...

*[Handwritten signatures and initials]*



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 9

GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	18,000.00	0.00	H
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	23,000.00	0.00	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2491	PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	60,000.00	0.00	
<b>Total Oficio</b>				<b>514,721.04</b>	<b>514,721.04</b>	
<b>AI-PAR-OCT-03</b>						
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	2141	MATERIALES Y ÚTILES MENORES PARA COMPUTADORAS	350.00	0.00	
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	750.00	0.00	M
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	246.00	
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	3141	SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	854.00	
GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3141	SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	345.00	
GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3721	PASAJES TERRESTRES	345.00	0.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3721	PASAJES TERRESTRES	389.00	0.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3141	SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	639.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	250.00	0.00	Zy
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2492	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	77.00	0.00	V

A la hoja 10...

*(Handwritten signatures and initials)*



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 10

GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2493	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA BIENES INMUEBLES	5.50	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3181	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	150.00	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	232.50
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	750.00	0.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3141	SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	472.00
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	200.00	0.00
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3141	SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	478.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2111	PAPELERÍA	256.00	0.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2112	MATERIALES DE OFICINA	40.00	0.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2171	MATERIAL DIDÁCTICO	85.00	0.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	905.00	0.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	50.00	0.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	196.00	0.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	1,800.00	0.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	3,332.00



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 11

GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	8,300.00	0.00
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	8,300.00
<b>Total Oficio</b>				<b>14,898.50</b>	<b>14,898.50</b>

**AI-PAR-OCT-04**

GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1342	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	609.68	0.00
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	609.68
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	1342	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	855.00	0.00
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	1132	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	0.00	855.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1342	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	1,038.00	0.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1311	QUINQUENIO PERSONAL DE BASE	0.00	1,038.00
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	1341	COMPENSACIONES	54,550.00	0.00
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	1592	OTRAS PRESTACIONES	360.00	0.00
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	1321	AGUINALDO	0.00	54,910.00
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA.	2,720.46	0.00
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,720.46
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1341	COMPENSACIONES	4,890.00	0.00
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1311	QUINQUENIO PERSONAL DE BASE	0.00	4,890.00
<b>Total Oficio</b>				<b>65,023.14</b>	<b>65,023.14</b>

A la hoja 12...

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 12

## AI-PAR-OCT-05

			Ampliaciones	Reducciones
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523 LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	10,000.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	10,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>

## AI-PAR-OCT-06

GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2112 MATERIALES DE OFICINA	700.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2114 OTROS ARTÍCULOS	100.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2211 ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	6,500.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2491 PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	3,800.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3751 VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	0.00	10,000.00
GC002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	2121 MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	8,100.00	0.00
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2141 MATERIALES Y ÚTILES MENORES PARA COMPUTADORAS	860.00	0.00
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	2211 ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	600.00	0.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2491 PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	2,600.00	0.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	721.60



TENOSIQUE  
GOBIERNO MUNICIPAL

SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 13

GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	1,436.60
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	2492	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	400.00
GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	300.00	0.00
GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	4413	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	300.00
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	280.00	0.00
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2121	MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	0.00	380.00
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	750.00	0.00
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	391.80
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	104.48
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	98.82
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3291	ALQUILER DE EQUIPO DE BIENES MUEBLES PARA ACTOS CÍVICOS, CULTURALES Y RECREATIVOS	0.00	154.90
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2141	MATERIALES Y ÚTILES MENORES PARA COMPUTADORAS	700.00	0.00

A la hoja 14...

Handwritten signatures and initials: AC, Fey, and others.



SA

Secretaría del Ayuntamiento

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 14

GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170.00	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2111	PAPELERÍA	0.00	801.89
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2121	MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	0.00	68.11
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	500.00	0.00
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	2711	UNIFORMES	0.00	500.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	250.00	0.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	250.00
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES.	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	200.00	0.00
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES.	3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	200.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	10,601.80
<b>Total Oficio</b>				<b>26,410.00</b>	<b>26,410.00</b>

## AI-PAR-OCT-07

GC091	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVÉ DE JAGÜEYES)	2611	COMBUSTIBLES	0.00	55,000.00
GC146	PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE LECHE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	4311	APOYOS AL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	54,710.00	0.00
GC146	PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE LECHE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	2152	MATERIAL IMPRESO	290.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>55,000.00</b>	<b>55,000.00</b>

A la hoja 15...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 15

**AI-PAR-OCT-08**

GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,260.00	0.00
GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,740.00	0.00
GC092	MECANIZA TMX	2611	COMBUSTIBLES	0.00	5,000.00
<b>Total Oficio</b>				<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

**AI-PAR-OCT-09**

GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	11,700.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991		11,700.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>11,700.00</b>	<b>0.00</b>
				<b>11,700.00</b>	<b>11,700.00</b>

**AI-PAR-OCT-10**

GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	490.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2121	MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	0.00	1,800.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2111	PAPELERÍA	3,790.00	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2491	PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	5,200.00	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2411	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	5,000.00	0.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	11,700.00
<b>Total Oficio</b>				<b>13,990.00</b>	<b>13,990.00</b>

A la hoja 16...

*[Handwritten signatures and initials]*



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 16

## AI-PAR-OCT-11

			Ampliaciones	Reducciones
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523 LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	6,800.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	6,800.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>6,800.00</b>	<b>6,800.00</b>

## AI-PAR-OCT-12

GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2121 MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	5,300.00	0.00
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3551 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,500.00	0.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	6,800.00
<b>Total Oficio</b>			<b>6,800.00</b>	<b>6,800.00</b>

## AI-PAR-OCT-13

GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523 LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	17,530.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	17,530.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>17,530.00</b>	<b>17,530.00</b>

## AI-PAR-OCT-14

GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2233 UTENSILIOS EN MATERIAL DESECHABLE	725.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	400.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2491 PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	474.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2612 LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	500.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	0.00

A la hoja 17...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 17

GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3231	ALQUILER DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	3,255.00	0.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2152	MATERIAL IMPRESO	1,200.00	0.00	
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	250.00	0.00	
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	2,300.00	0.00	
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,150.00	0.00	
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	276.00	0.00	
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	17,530.00	
<b>Total Oficio</b>				<b>17,530.00</b>	<b>17,530.00</b>	

AI-PAR-OCT-15

GC001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3851	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	3,205.00	0.00	
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	3,205.00	
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	598.00	0.00	
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	4413	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	4,500.00	0.00	
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	2141	MATERIALES Y ÚTILES MENORES PARA COMPUTADORAS	0.00	860.00	
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3721	PASAJES TERRESTRES	0.00	538.72	
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3412	SERVICIOS DE AVALÚOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,699.28	

A la hoja 18...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 18

GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	10,000.00	0.00	
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	12,500.00	0.00	
GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	597.00	0.00	
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,700.00	0.00	
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2121	MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	0.00	420.00	
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2152	MATERIAL IMPRESO	0.00	1,280.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,651.00	0.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3721	PASAJES TERRESTRES	389.00	0.00	
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,000.00	0.00	
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2491	PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	4,000.00	
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	45,414.25	
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3922	PLACAS Y REFRENDOS VEHICULARES	1,177.25	0.00	
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	4461	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	12,800.00	0.00	
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	750.00	0.00	

A la hoja 19...



SA

Secretaría del Ayuntamiento

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 19

GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2121	MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	1,700.00	0.00	
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	900.00	0.00	
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	550.00	0.00	
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	750.00	0.00	
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	700.00	0.00	
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	950.00	0.00	
<b>Total Oficio</b>				<b>59,417.25</b>	<b>59,417.25</b>	

## AI-PAR-OCT-16

GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	9,702.89	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2111	PAPELERÍA	0.00	256.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIF.	2112	MATERIALES DE OFICINA	0.00	40.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2114	OTROS ARTÍCULOS	0.00	2.30	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2121	MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	0.00	12.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2152	MATERIAL IMPRESO	14,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2171	MATERIAL DIDÁCTICO	0.00	86.15	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	7,000.00	0.00	

A la hoja 20...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 20

GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	3.57	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	0.27	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2491	PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	8,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2492	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	9.10	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2493	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA BIENES INMUEBLES	0.00	10.43	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2611	COMBUSTIBLES	10,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	0.00	7,000.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3231	ALQUILER DE EQUIPOS Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	17,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	0.00	140.01	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	2,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3571	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	0.00	3,674.64	

A la hoja 21...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 21

GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	5,000.00	0.00	
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	4413	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	33,500.00	0.00	
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI-DIF MUNICIPAL.	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,500.00	0.00	
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI-DIF MUNICIPAL.	2421	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN A BASÉ DE CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	866.24	
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI-DIF MUNICIPAL.	2711	UNIFORMES	0.00	12,577.76	
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI-DIF MUNICIPAL.	2721	PRENDAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PERSONAL	0.00	49.95	
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI-DIF MUNICIPAL.	3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	0.00	103.48	
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI-DIF MUNICIPAL.	4314	SUBSIDIOS A LA EDUCACIÓN	0.00	135,000.00	
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	2114	OTROS ARTÍCULOS	0.00	0.99	
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	37.14	
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	11.97	
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	2492	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES	0.00	169.47	
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	0.00	103.48	
GC032	GASTOS DE OPERACION DEL ASILO DE ANCIANOS.	2114	OTROS ARTÍCULOS	0.00	1.26	

A la hoja 22...



**TENOSIQUE**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

209

ACTA DE CABILDO NUM. 23

HOJA 22

GC032	GASTOS DE OPERACION DEL ASILO DE ANCIANOS.	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00	0.00
GC032	GASTOS DE OPERACION DEL ASILO DE ANCIANOS.	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	137.19
GC032	GASTOS DE OPERACION DEL ASILO DE ANCIANOS.	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	3.71
GC032	GASTOS DE OPERACION DEL ASILO DE ANCIANOS.	4411	APOYOS SOCIALES	0.00	55,000.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	10,000.00	0.00
GC168	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE (TERCERA ETAPA)	4411	APOYOS SOCIALES	90,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>225,000.00</b>	<b>225,000.00</b>

AI-PAR-OCT-17

GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	2111	PAPELERÍA	4,500.00	0.00
GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,200.00	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2491	PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	500.00	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	200.00	0.00
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	400.00	0.00
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,100.00	0.00
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	900.00	0.00

A la hoja 23...

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 23

GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	200.00	0.00	↓
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	10,000.00	
<b>Total Oficio</b>				<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	
<b>AI-PAR-OCT-18</b>						
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1342	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	3,045.00	0.00	
GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	3,045.00	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	1342	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	4,270.00	0.00	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	4,270.00	↓
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	59,936.04	
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1342	AJUSTES COMPLEMENTARIOS	6,534.28	0.00	24
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1132	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	0.00	6,534.28	
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	1341	COMPENSACIONES	54,270.00	0.00	
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	1592	OTRAS PRESTACIONES	340.00	0.00	
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	15,552.30	0.00	↓
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	15,552.30	
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1341	COMPENSACIONES	24,457.00	0.00	2
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1311	QUINQUENIO PERSONAL DE BASE	0.00	5,530.96	
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1322	PRIMA VACACIONAL	0.00	6,000.00	
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1542	BONO DE ÚTILES ESCOLARES	0.00	2,900.00	

A la hoja 24... ↓

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 24

GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1719	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	0.00	2,000.00
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	154C	CANASTA ALIMENTICIA	0.00	900.00
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1712	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	0.00	800.00
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1592	OTRAS PRESTACIONES	0.00	1,000.00
<b>Total Oficio</b>				<b>108,468.58</b>	<b>108,468.58</b>

## AI-PAR-OCT-19

GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3451	SEGUROS	0.00	2,000.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3922	PLACAS Y REFRENDOS VEHICULARES	2,000.00	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	53,000.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	53,000.00	0.00
GC092	MECANIZA TMX	2611	COMBUSTIBLES	0.00	12,000.00
GC092	MECANIZA TMX	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	12,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>67,000.00</b>	<b>67,000.00</b>

## AI-PAR-OCT-20

GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	3,122.92	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	4,363.17	0.00
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	1,004.39	0.00
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,552.64	0.00
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	10,420.00	0.00

A la hoja 25...

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 25

GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	207.60	0.00	
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	522.31	0.00	
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	12,122.24	0.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2152	MATERIAL IMPRESO	1,636.08	0.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	570.78	0.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3511	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INMUEBLES	2,000.00	0.00	
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	309.16	0.00	
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	682.41	0.00	
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	4,331.39	0.00	
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	2,843.04	0.00	
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	47.11	0.00	
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	2,158.06	0.00	
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES.	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	307.25	0.00	
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	52,200.55	
<b>Total Oficio</b>				<b>52,200.55</b>	<b>52,200.55</b>	
<b>AI-PAR-OCT-21</b>						
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1523	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	0.00	54,000.00	
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	54,000.00	0.00	
<b>Total Oficio</b>				<b>54,000.00</b>	<b>54,000.00</b>	

A la hoja 26...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 26

AI-PAR-OCT-22

				Ampliaciones	Reducciones
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	1,769.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3711	PASAJES AÉREOS	12,415.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3721	PASAJES TERRESTRES	1,800.00	0.00
GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8,352.00	0.00
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3711	PASAJES AÉREOS	4,500.00	0.00
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3721	PASAJES TERRESTRES	1,520.00	0.00
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3923	DERECHOS	438.00	0.00
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	1,400.00	0.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	11,000.00	0.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	3711	PASAJES AÉREOS	4,309.46	0.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	3721	PASAJES TERRESTRES	1,400.00	0.00
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	1,011.92	0.00
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	550.00	0.00
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3181	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	590.00	0.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	650.00	0.00
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	200.00	0.00

A la hoja 27...



SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 27

GC016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	1,100.00	0.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	0.00	1,500.00
GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL.	3751	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	850.00	0.00
GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	1,500.00	0.00
GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	53,855.38
<b>Total Oficio</b>				<b>55,355.38</b>	<b>55,355.38</b>

AI-PAR-OCT-23

GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	1,011.92
GC023	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	1,011.92	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>1,011.92</b>	<b>1,011.92</b>

AI-PAR-OCT-24

GC038	RECURSOS POR APLICAR DE PARTICIPACIONES 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	429.56	0.00
GC145	EXPOFERIA TENOSIQUE 2016	2114	OTROS ARTÍCULOS	0.00	429.13
GC145	EXPOFERIA TENOSIQUE 2016	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	0.05
GC145	EXPOFERIA TENOSIQUE 2016	2491	PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	0.02
GC145	EXPOFERIA TENOSIQUE 2016	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.36
<b>Total Oficio</b>				<b>429.56</b>	<b>429.56</b>

RECAL-PAR-OCT-01

GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	2,137.86	2,137.86
<b>Total Oficio</b>				<b>2,137.86</b>	<b>2,137.86</b>

A la hoja 28...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 28

RECAL-PAR-OCT-02

			Ampliaciones	Reducciones	
GC029	MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA BIENES INMUEBLES	14,562.53	14,562.53
			<b>Total Oficio</b>	<b>14,562.53</b>	<b>14,562.53</b>

RECAL-PAR-OCT-03

GC027	MANTENIMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL.	3261	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,240.00	10,240.00
			<b>Total Oficio</b>	<b>10,240.00</b>	<b>10,240.00</b>

RECAL-PAR-OCT-04

GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	850,856.06	850,856.06
			<b>Total Oficio</b>	<b>850,856.06</b>	<b>850,856.06</b>

RECAL-PAR-OCT-05

GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1111	DIETAS	49,982.00	49,982.00
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,465.64	3,465.64
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1341	COMPENSACIONES	18,688.00	18,688.00
GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1344	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	3,466.00	3,466.00
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	678.30	678.30
GC003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1132	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	738.94	738.94
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	4,439.00	4,439.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1311	QUINQUENIO PERSONAL DE BASE	144.00	144.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1341	COMPENSACIONES	59,603.00	59,603.00
GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1344	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	1,732.82	1,732.82
GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	3,031.00	3,031.00
GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1521	RIESGO DE TRABAJO	689.86	689.86
GC006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1341	COMPENSACIONES	18,485.00	18,485.00

A la hoja 29...



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 29

GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA.	1,915.96	1,915.96
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	1341	COMPENSACIONES	55,970.35	55,970.35
GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	1521	RIESGO DE TRABAJO	189.45	189.45
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	8,170.00	8,170.00
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1341	COMPENSACIONES	28,060.00	28,060.00
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	154C	CANASTA ALIMENTICIA	1,163.28	1,163.28
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1521	RIESGO DE TRABAJO	1,320.22	1,320.22
GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1712	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	268.61	268.61
GC010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	5,525.00	5,525.00
GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	780.00	780.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	4,899.22	4,899.22
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	5,323.00	5,323.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1341	COMPENSACIONES	97,233.00	97,233.00
GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1344	COMPENSACION POR DESEMPEÑO	198.46	198.46
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1341	COMPENSACIONES	11,480.00	11,480.00
GC014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1592	OTRAS PRESTACIONES	452.00	452.00

A la hoja 30...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

217

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 30

GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES.	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,026.86	1,026.86
GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES.	1344	COMPENSACION POR DESEMPEÑO	552.94	552.94
GC016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	22.64	22.64
GC017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	2,075.00	2,075.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	1223	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	4,113.55	4,113.55
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	1341	COMPENSACIONES	6,735.00	6,735.00
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	1521	RIESGO DE TRABAJO	913.43	913.43
GC018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION GENERAL DEL DIF.	1712	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	31.51	31.51
GC021	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL.	1341	COMPENSACIONES	8,268.18	8,268.18
GC022	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL.	1132	SUELDO AL PERSONAL DE BASE	194.64	194.64
GC025	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO.	1341	COMPENSACIONES	2,950.00	2,950.00
GC030	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI-DIF MUNICIPAL.	154C	CANASTA ALIMENTICIA	287.60	287.60
<b>Total Oficio</b>				<b>415,263.46</b>	<b>415,263.46</b>

RECAL-PAR-OCT-06

GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REHABILITACION	1411	CUOTAS AL ISSET	250.00	250.00
<b>Total Oficio</b>				<b>250.00</b>	<b>250.00</b>

AI-I.G.-OCT-01

GC156	CONTINGENCIA POR FENÓMENOS NATURALES 2016	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	700.00
GC156	CONTINGENCIA POR FENÓMENOS NATURALES 2016	2721	PRENDAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD PERSONAL	700.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>700.00</b>	<b>700.00</b>

A la hoja 31...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

218

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 31

**AI-I.G.-OCT-02**

			Ampliaciones	Reducciones
GC041	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTION 2016.	7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	225,000.00
GC050	DONATIVOS 2016	4411 APOYOS SOCIALES	200,000.00	0.00
GC110	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE	4411 APOYOS SOCIALES	25,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>225,000.00</b>	<b>225,000.00</b>

**AI-I.G.-OCT-03**

GC078	APOYO CON MEDICAMENTOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	4411 APOYOS SOCIALES	0.00	10,000.00
GC110	APOYO ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE	4411 APOYOS SOCIALES	10,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>

**AI-I.G.-OCT-04**

AD023	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 48 PUERTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	5151 BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,500.00	0.00
GC041	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN 2016.	7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	20,500.00
GC077	ESCUELAS DE PRIMERA TMX	2152 MATERIAL IMPRESO	0.00	5,899.00
GC077	ESCUELAS DE PRIMERA TMX	2611 COMBUSTIBLES	5,899.00	0.00
GC166	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	7992 EROGACIONES IMPREVISTA	15,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>26,399.00</b>	<b>26,399.00</b>

**AI-I.G.-OCT-05**

AD022	ADQUISICIÓN DE UN RACK ABIERTO DE 7 PIES CON 3 ORGANIZADORES DE CABLE PARA UTILIZARSE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	5151 BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	52.04
GC041	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTION 2016.	7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	26,300.76	0.00
GC051	FIESTAS PATRIAS, 2016	2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	0.67

A la hoja 32...

*[Handwritten signatures and marks]*



TENOSIQUE

SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 32

GC051	FIESTAS PATRIAS 2016	3251	ALQUILER DE VEHICULOS	0.00	0.01
GC051	FIESTAS PATRIAS 2016	3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	0.00	5,661.30
GC051	FIESTAS PATRIAS 2016	3921	TENENCIAS	0.00	5,310.00
GC051	FIESTAS PATRIAS 2016	4413	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	15,276.74
<b>Total Oficio</b>				<b>26,300.76</b>	<b>26,300.76</b>

AL-I.G.-OCT-01

GC041	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTION 2016.	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	215,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>215,000.00</b>	<b>0.00</b>

AL-I.G.-OCT-02

GC041	RECURSOS POR APLICAR DE LOS INGRESOS DE GESTION 2016.	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	25,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>25,000.00</b>	<b>0.00</b>

AI-REM-I.G.-OCT-01

GC058	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS (REM. I.G. 2015)	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	2,996.62
GC058	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A COLONIAS Y COMUNIDADES DIVERSAS (REM. I.G. 2015)	2612	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LIQUIDOS	2,996.62	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>2,996.62</b>	<b>2,996.62</b>

AI-R23-FORT-FINAN-OCT-01

GC136	RECURSOS POR APLICAR DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016 (RAMO 23)	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	15,858.07	0.00
OP028	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, DRENAJE Y BANQUETAS EN LA CALLE 55 ENTRE 42 Y 50.	6241	URBANIZACIÓN	0.00	15,858.07
<b>Total Oficio</b>				<b>15,858.07</b>	<b>15,858.07</b>

AI-R23-FEMPH-OCT-01

GC155	RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE ZONAS MARITIMAS 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	124,186.96	0.00
-------	--	------	-----------------------------	------------	------

A la hoja 33...



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 33

OP045	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ACCESO DE TERRACERIA EN EL EJ. LA ULTIMA LUCHA (FEMPH 2015)	6251	CAMINOS	0.00	11,154.56
OP046	MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA EN EL POB. SANTO TOMAS (FEMPH 2015)	6241	URBANIZACIÓN	0.00	113,032.40
<b>Total Oficio</b>				<b>124,186.96</b>	<b>124,186.96</b>

AI-FIII-OCT-01

GC057	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	1,901,000.00
OP063	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BASICA DE SALUD EN EL EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	6225	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	370,000.00	0.00
OP064	CONSTRUCCÓN DE UNIDAD BASICA DE SALUD EN EL EJIDO SAN CARLOS	6225	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	370,000.00	0.00
OP065	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD BASICA DE SALUD EN EL EJIDO POMONA 1RA. SECCIÓN	6225	INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL	370,000.00	0.00
OP066	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO SANTA ROSA	6231	INFRAESTRUCTURA PARA EL AGUA POTABLE	251,000.00	0.00
OP067	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 20 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 37 COL. PUEBLO NUEVO	6232	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	350,000.00	0.00
OP068	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 20 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 37 COL. PUEBLO NUEVO	6231	INFRAESTRUCTURA PARA EL AGUA POTABLE	190,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>1,901,000.00</b>	<b>1,901,000.00</b>

AI-FIII-OCT-02

AD017	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (PRODIMDF)	5151	BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	7,871.46
GC057	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	7,871.46	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>7,871.46</b>	<b>7,871.46</b>



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 34

				Ampliaciones	Reducciones
<b>AI-FIII-OCT-03</b>					
GC057	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIII 2016	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	2,400,000.00
OP082	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 61 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 4 COL. SAN ROMAN	6232	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	1,800,000.00	0.00
OP083	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 61 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 4 COL. SAN ROMAN	6231	INFRAESTRUCTURA PARA EL AGUA POTABLE	600,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>2,400,000.00</b>	<b>2,400,000.00</b>
<b>AI-FIV-OCT-01</b>					
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,138,916.92	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1321	AGUINALDO	0.00	2,138,916.92
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3721	PASAJES TERRESTRES	1,350.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3141	SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	1,350.00
<b>Total Oficio</b>				<b>2,140,266.92</b>	<b>2,140,266.92</b>
<b>AI-FIV-OCT-02</b>					
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2111	PAPELERIA	0.00	304.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2112	MATERIALES DE OFICINA	0.00	13,962.65
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2113	ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	13,121.74

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

A la hoja 35...

*[Handwritten signature]*


**TENOSIQUE**
MUNICIPAL
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

## ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 35

GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2114	OTROS ARTÍCULOS	0.00	4,170.11	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2121	MATERIALES DE IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ENCUADERNACIÓN	4,500.00	0.00	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	2141	MATERIALES Y ÚTILES MENORES PARA COMPUTO	0.00	11,362.45	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2152	MATERIAL IMPRESO	0.00	512.33	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	28,000.00	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	21,000.00	0.00	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2233	UTENSILIOS EN MATERIAL DESECHABLE	0.00	106.49	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA BIENES INMUEBLES	0.00	11,347.55	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2491	PINTURAS PARA BIENES INMUEBLES	0.00	577.43	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2611	COMBUSTIBLES	0.00	500,000.00	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2911	HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	2,775.39	
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	6,125.26	

A la hoja 36...



TENOSIQUE  
GOBIERNO MUNICIPAL

SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 36

GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	55,000.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3111	SERVICIOS DE ENERGIA ELÉCTRICA	11,500.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3141	SERVICIO TELEFÓNICO	0.00	2,500.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3232	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS	0.00	1,312.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3361	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	0.00	17,000.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3451	SEGUROS	0.00	8,739.18
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	5,000.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3922	PLACAS Y REFERENDOS VEHICULARES	0.00	6,000.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	2,280.00
GC055	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ZONA RURAL.	3111	SERVICIOS DE ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	2,887,740.87
GC056	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIV 2016.	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	3,510,937.45	0.00

Total Oficio 3,577,937.45 3,577,937.45

A la hoja 37...



**TENOSIQUE**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

224

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 37

AI-FIV-OCT-03

			Ampliaciones	Reducciones
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1131 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	155,700.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1322 PRIMA VACACIONAL	34,000.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1341 COMPENSACIONES	214,000.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1411 CUOTAS AL ISSET	810,000.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1321 AGUINALDO	2,347,848.76	0.00
GC056	RECURSOS POR APLICAR DEL RAMO 33 FIV 2016.	7991 EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	3,561,548.76
<b>Total Oficio</b>			<b>3,561,548.76</b>	<b>3,561,548.76</b>

AI-FIV-OCT-04

GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3551 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,600.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3221 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,100.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2113 ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	500.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>1,600.00</b>	<b>1,600.00</b>

AI-FIV-OCT-05

GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3721 PASAJES TERRESTRES	4,216.00	0.00
-------	---	-------------------------	----------	------

A la hoja 38...



TENOSIQUE

SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 38

GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	9,245.00	0.00
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	3551	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	13,461.00
<b>Total Oficio</b>				<b>13,461.00</b>	<b>13,461.00</b>
<b>RECAL-FIV-OCT-01</b>					
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2211	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	1,153.00	1,153.00
<b>Total Oficio</b>				<b>1,153.00</b>	<b>1,153.00</b>
<b>RECAL-FIV-OCT-02</b>					
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,434.44	14,434.44
<b>Total Oficio</b>				<b>14,434.44</b>	<b>14,434.44</b>
<b>RECAL-FIV-OCT-03</b>					
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	1131	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	285,495.00	285,495.00
<b>Total Oficio</b>				<b>285,495.00</b>	<b>285,495.00</b>
<b>RECAL-FIV-OCT-04</b>					
GC011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,700.00	1,700.00
<b>Total Oficio</b>				<b>1,700.00</b>	<b>1,700.00</b>
<b>AI-REM-FIV-2014-OCT-01</b>					
GC068	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DEL RAMO 33 FIV 2014	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	37,021.32
GC144	SUMINISTRO DE TABLEROS DE ACRILICOS GRAVADO PROFESIONAL PARA CANCHAS DE BASQUETBOL (REM. FIV 2014)	4412	COOPERACIONES DIVERSAS	37,021.32	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>37,021.32</b>	<b>37,021.32</b>

A la hoja 39...



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 39

AI-REM-FIV-2015-OCT-02				Ampliaciones	Reducciones
GC065	RECURSOS POR APLICAR DE LOS REMANENTES DE RAMO 33 FIV 2015	7991	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	234,814.80
GC167	SUMINISTRO DE TABLEROS DE ACRILICO GRAVADO PROFESIONAL PARA CANCHA DE BASQUETBOL (REM. FIV 2015)	4412	COOPERACIONES DIVERSAS	234,814.80	0.00
<b>Total Oficio</b>				<b>234,814.80</b>	<b>234,814.80</b>

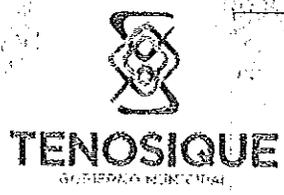
EN RELACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL 2016, EL LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN EXPLICA QUE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES: AI-PAR-OCT-01, AI-PAR-OCT-02, AI-PAR-OCT-03, AI-PAR-OCT-04, AI-PAR-OCT-05, AI-PAR-OCT-06, AI-PAR-OCT-07, AI-PAR-OCT-08, AI-PAR-OCT-09, AI-PAR-OCT-10, AI-PAR-OCT-11, AI-PAR-OCT-12, AI-PAR-OCT-13, AI-PAR-OCT-14, AI-PAR-OCT-15, AI-PAR-OCT-16, AI-PAR-OCT-17, AI-PAR-OCT-18, AI-PAR-OCT-19, AI-PAR-OCT-20, AI-PAR-OCT-21, AI-PAR-OCT-22, AI-PAR-OCT-23, AI-PAR-OCT-24, RECAL-PAR-OCT-01, RECAL-PAR-OCT-02, RECAL-PAR-OCT-03, RECAL-PAR-OCT-04, RECAL-PAR-OCT-05, RECAL-PAR-OCT-06, AI-I.G.-OCT-01, AI-I.G.-OCT-02, AI-I.G.-OCT-03, AI-I.G.-OCT-04, AI-I.G.-OCT-05, AI-I.G.-OCT-01, AI-I.G.-OCT-02, AI-REM-I.G.-OCT-01, AI-R23-FORT-FINAN-OCT-01, AI-R23-FEMPH-OCT-01, AI-FIII-OCT-01, AI-FIII-OCT-02, AI-FIII-OCT-03, AI-FIV-OCT-01, AI-FIV-OCT-02, AI-FIV-OCT-03, AI-FIV-OCT-04, AI-FIV-OCT-05, RECAL-FIV-OCT-01, RECAL-FIV-OCT-02, RECAL-FIV-OCT-03, RECAL-FIV-OCT-04, AI-REM-FIV-2014-OCT-01, AI-REM-FIV-2015-OCT-02 FUERON EFECTUADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON.

ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ANTES MENCIONADOS, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, HIZO USO DE LA PALABRA EL LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA, DIRECTOR DE DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN PARA EXPONER, QUE CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN EL GIMNASIO COMUNITARIO, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA COLONIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, EL REGLAMENTO INTERNO DEL GIMNASIO COMUNITARIO, ENMARCADO EN 17 PRECEPTOS PARA EL CUIDADO Y USO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS POR PARTE DE LOS USUARIOS, ASIMISMO PRESENTA LA PROPUESTA PARA QUE SE ESTIPULE QUE EL USUARIO REALICE UN PAGO MENSUAL PARA EL USO DEL GIMNASIO, CONFORME A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN DE TARIFA:

- PUBLICO EN GENERAL: \$50.00
- ESTUDIANTES CON CREDENCIAL VIGENTE: \$20.00
- REFUGIADOS: \$10.00

HACE EL COMENTARIO EL C. DIRECTOR DE LA DECR, QUE EL PAGO LO HARÍA EL INTERESADO DIRECTAMENTE EN LA CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PREVIO LLENADO DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN, ENTREGA DE DOCUMENTOS (I.N.E., INAPAM, CREDENCIAL DE ESTUDIANTE, FORMATO DE REFUGIADO) Y COMPROBANTE DE DOMICILIO Y QUE EL HORARIO DE SERVICIO DE DICHO GIMNASIO SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 6:00 A 10:00 Y DE 15:00 A 19:00 HRS Y SÁBADOS DE 7:00 A 12:00 HRS., NO LABORANDO LOS DOMINGOS.- A MANERA DE COMENTARIO EL C. DIRECTOR DE LA DECR COMUNICA A LOS CC. REGIDORES QUE DENTRO DEL GIMNASIO SE CUENTA CON UN ENFRIADOR QUE TAMBIÉN FUE DONADO POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS

A la hoja 40...



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

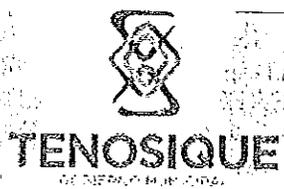
HOJA 40

NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, "ACNUR" Y SE TIENE CONSIDERADO OFRECER A LA VENTA AGUAS NATURALES EMBOTELLADAS, ENERGETIZANTES Y DEMÁS BEBIDAS RECOMENDADAS POR LOS USUARIOS, LO CUAL ESTARÍA A CARGO DEL DIF MUNICIPAL.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ LEÍDO Y ANALIZADO CADA UNAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL C. DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, TIENEN A BIEN APROBAR POR MAYORÍA (10 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN) LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS.- EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL C. DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, EL ACUERDO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE BIENES DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR), QUE CELEBRARÍAN ESTE AYUNTAMIENTO Y LA OFICINA DE LA ACNUR, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR DE MANERA LEGAL, LA DONACIÓN DEL EQUIPO DE GIMNASIO DONADO A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA ACNUR, Y QUE YA SE ENCUENTRAN EN USO EN EL GIMNASIO COMUNITARIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, UBICADA EN LA COLONIA MUNICIPAL Y EN LA QUE SE ESTABLECE QUE LA ACNUR TRANSFERIRÁ TODOS LOS INTERESES Y DERECHOS DE PROPIEDAD DE TODOS LOS BIENES DONADOS PARA EL GIMNASIO COMUNITARIO, ASÍ COMO TAMBIÉN DONDE SE COMPROMETE EL AYUNTAMIENTO QUE UTILIZARA DICHO EQUIPO PARA FINES ÚNICAMENTE DE ÍNDOLE HUMANITARIA Y TODA ENAJENACIÓN POSTERIOR DE BIENES, YA SEA POR VENTA O DONACIÓN, SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE EN BENEFICIO DE INTERESES HUMANITARIOS SIMILARES EN EL PAÍS.- HACÉ LA ACLARACIÓN EL LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA, DIRECTOR DE LA DECR, QUE UNA VEZ QUE SEA FIRMADO DICHO ACUERDO, LA DIRECCIÓN A SU CARGO PROCEDERÁ A TRAMITAR ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION, LA ALTA DE LOS EQUIPOS RECIBIDOS EN DONACIÓN, EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, C. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, LLEVE A CABO LA FIRMA DEL ACUERDO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DE BIENES DEL ACNUR ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS CC. REGIDORES LE CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL MVZ. AARÓN RUBIO TARANO, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, QUIEN EXPUSO QUE CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES ESTUDIANTES DE ESTE MUNICIPIO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN BENEFICIADO CON EL PROGRAMA "SÚBETE" DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CONTINÚEN RECIBIENDO UN MEJOR SERVICIO POR PARTE DE LOS TRANSPORTISTAS AFILIADOS A ESTE PROGRAMA, HA IMPLEMENTADO PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE BENEFICIO, UNA ESTRATEGIA DE CREDENCIALIZACIÓN A TODOS LOS BENEFICIARIOS, SIENDO QUE A LA FECHA LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS YA CUENTAN CON ESTE DOCUMENTO.- EL CASO ES QUE SE HAN VENIDO PRESENTANDO POR PARTE DE ALGUNOS ALUMNOS EL EXTRAVÍO O ROBO DE ESTA CREDENCIAL, LO QUE IMPLICA GASTOS EXTRAORDINARIOS PARA ESTE ADMINISTRACION, LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVO CREDENCIAL; POR LO QUE PROPONE, EN BASE AL ARTICULO 126 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE AUTORICE QUE LA DIRECCIÓN A SU CARGO REALICE EL COBRO POR DERECHO DE REPOSICIÓN DE ESTE DOCUMENTO, POR UN MONTO DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE Y QUE LOS INTERESADOS REALIZARÍAN DICHO PAGO DIRECTAMENTE A LA CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APROBARON POR UNANIMIDAD LA APLICACIÓN DE ESTA PROPUESTA.- EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PRESENTO Y DIO LECTURA A LOS CC. RÉGIDORES, DEL OFICIO DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y RECIBIDO

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

A la hoja 41...

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 23

HOJA 41

EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FIRMADO POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR EL CUAL SOLICITA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA TEMPORAL HASTA POR 60 DÍAS NATURALES, AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA QUE OSTENTA, POR MOTIVO DE QUE TIENE QUE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.- SOBRE ESTE PUNTO, LOS CC. REGIDORES DESPUÉS DE ANALIZAR DEBIDAMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL POR 60 DÍAS NATURALES, PRESENTADA NUEVAMENTE POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, TIENEN A BIEN AUTORIZAR POR UNANIMIDAD, LA LICENCIA EN CUESTIÓN, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE SESIÓN.- ASIMISMO INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PARA QUE CONVOQUE A LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, REGIDORA SUPLENTE QUE LE SIGUE EN EL ORDEN DE LA LISTA PLURINOMINAL REGISTRADA POR SU PARTIDO, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO SE INTEGRE A ESTE AYUNTAMIENTO, COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 35, 44 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.- EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.- EN EL DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 9:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ  
SINDICO DE HACIENDA

ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ  
TERCER REGIDOR

C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA  
CUARTO REGIDOR

ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS  
QUINTO REGIDOR

A la hoja 42...



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM: 23

HOJA 42

M.C.E. MARIBEL MÁY TACÚ  
SEXTO REGIDOR

ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ  
SEPTIMO REGIDOR

C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN  
OCTAVO REGIDOR

ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY  
NOVENO REGIDOR

C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ  
DECIMO REGIDOR

C. CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
DECIMO PRIMER REGIDOR

PROFR. ALBERTO ARA LUNA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

4  
2

**ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA (30)**

(FOJAS: DE LA CIENTO SESENTA Y DOS A LA CIENTO NOVENTA Y TRES)

ACTA NUMERO 30.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
- 3) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS NUEVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL 2017.-
- 4) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.-
- 5) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS LLEVE A CABO EL TRASPASO DE SALDOS CONTABLES DE DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS QUE TIENE APERTURADAS ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS BANCOS BANAMEX Y BANCOMER DE ESTA CIUDAD.
- 6) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA PARA QUE SU SUPLENTE REGISTRADO EN LA LISTA PLURINOMINAL DE REGIDORES DEL PARTIDO P.R.D., CONTINÚE OCUPANDO CON SU ENCARGO COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.-
- 7) LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ASI COMO DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.
- 8) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ DE FERIA ESTATAL 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN" CONFORMADA CON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y SUS FUNCIONES.-
- 9) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA PROPORCIONARLE UNA DONACIÓN ECONÓMICA POR UN MONTO DE \$200,000.00, A LA SRITA. MARÍA FERNANDA BATES MARIN, QUIEN REPRESENTARA COMO EMBAJADORA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN LA PRÓXIMA FERIA ESTATAL 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN", PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, VESTUARIOS Y ACCESORIOS.-

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 2

- 10) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE ASIGNE AL COMITÉ DE FERIA ESTATAL 2017, GASTOS A COMPROBAR EQUIVALENTE AL 10% SOBRE EL RECURSO PROGRAMADO EN EL PROYECTO: GC053.- FERIA TABASCO 2017, PARA SOLVENTAR GASTOS IMPREVISTOS NECESARIOS.-
- 11) LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL ESCRITO ENVIADO POR EL C. CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA, VECINO DE LA COL. SIQUISCAB DE ESTA CIUDAD, POR EL CUAL SOLICITA A ESTE AYUNTAMIENTO LA TITULACION DEL PREDIO QUE TIENE EN POSESION DESDE HACE VARIOS AÑOS.
- 12) ASUNTOS GENERALES
- 13) CLAUSURA DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- QUEDA ASENTADO LA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESION DE LOS CC. **DECIMO PRIMER REGIDOR, CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, POR CAUSAS INJUSTIFICADAS Y DE LA **DECIMA SEGUNDA REGIDORA, DAD. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER**, POR MOTIVO DE HABER SOLICITADO UNA VEZ MAS LICENCIA TEMPORAL DE SU ENCARGO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES.- EN EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN VOZ DE LA C. **SÍNDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ**, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. **HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA**, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, **LOS PROYECTOS NUEVOS DEL MES DE ENERO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

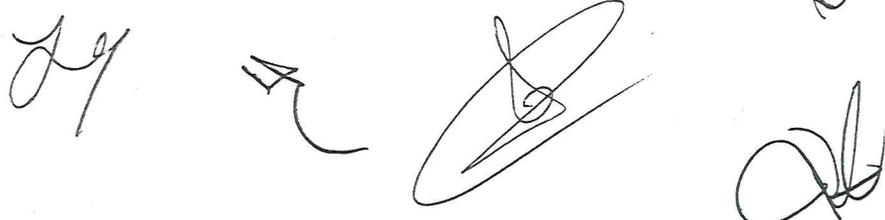
**REMANENTES DEL CONVENIO TRANSITO DEL ESTADO 2016**

GC100	DOTACION DE UNIFORMES PARA LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL. (REM.TRANSITO 2016)	157,440.71
-------	--	------------

**PARTICIPACIONES**

AD005	ADQ. DE UN EQUIPO ATM FIREWALL P/ UTILIZARSE EN LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	105,000.00
GC101	REPARACION DE VIALIDADES POR INTERCONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO	315,000.00
GC103	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PARQUES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD	1,100,000.00
GC104	INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN SERVICIO DE LA RED TELEFONICA PARA UTILIZARSE EN LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.	90,000.00
GC105	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	200,000.00

A la hoja 3...



ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 3

**CONVENIO SERNAPAM 2017**

GC102	APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE POR LA CANTIDAD DE 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL (SERNAPAM)	600,950.00
-------	---	------------

**RAMO 33 FONDO III 2017**

OP001	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE TERRACERIA TRAMO: E.C. POB. GUAYACAN-EJIDO CANITZAN 2DA. SECC.	2,010,004.78
-------	---	--------------

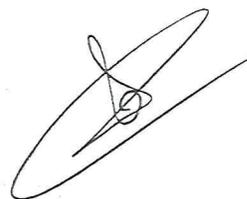
DEL MISMO MODO, EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION, LIC. HECTOR MANUEL BARAHONA PALMA, SOLICITA LA CANCELACION DEL PROYECTO GC029.- MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO POR LA CANTIDAD DE \$824,400.00 SON: OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-----

UNA VEZ LEÍDO Y ANALIZADO POR LOS CC. REGIDORES PRESENTES LOS PROYECTOS INICIALES ANTES MENCIONADOS, TUVIERON A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL TEC. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, PARA EXPONER LO SIGUIENTE: CON FUNDAMENTO Y CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54, 65 FRACCION II, 74 Y 232 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO; A CONTINUACION PRESENTO A LOS CC. REGIDORES, PARA EN SU CASO APROBACION DE LOS MISMOS, EL **REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**, CUYO CONTENIDO FUE LEIDO POR TODOS LOS PRESENTES EN DICHA SESION Y QUE SE AGREGA COMO APENDICE NUMERO UNO A LA PRESENTE ACTA.- UNA VEZ QUE LOS CC. REGIDORES ANALIZARON DEBIDAMENTE DICHO **REGLAMENTO** LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD; INSTRUYENDO A LA VEZ AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DE DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL, PARA EXPONER QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS DEL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO III Y IV, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL RELATIVO AL REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES Y EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA EN LOS ENTES PÚBLICOS Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO ESPECÍFICAMENTE EN LA PARTIDA DEL ACTIVO CIRCULANTE EN EL RENGLÓN DE BANCOS Y TESORERÍA, LAS CIFRAS PRESENTADAS SEAN DE UTILIDAD, CONFIABLE, RELEVANTE, Y DE COMPARACIÓN, ANTES LAS AUTORIDADES FISCALIZADOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDOS, PARA CONCENTRAR FINANCIERAMENTE EN UNA CUENTA BANCARIA ESTOS RECURSOS DE ACUERDO A LAS REGLAS DE RAMO 33 FONDO III E INGRESOS DE GESTION 2016.-----

1.- EL TRASPASO DE SALDO CONTABLE DE CAPITAL MÁS INTERESES DE 2016 DE LA CUENTA BANCARIA DE BANCOMER NO [REDACTED] DEL PROGRAMA DE PROAGUA CONAGUA A LA CUENTA DE BANAMEX NO [REDACTED] RAMO 33 FONDO III 2016, MISMO QUE DERIVO DE UN AHORRO PRESUPUESTAL POR \$ 168,814.77, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2016, SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. 4629 Y TRANSFERENCIA

A la hoja 4...








SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 4

BANCARIA DEL 9 DE JUNIO POR \$ 8'518,749.00 Y A LA CUENTA BANCARIA DE BANAMEX [REDACTED] INGRESOS DE GESTION 2016 POR \$20,445.45 DE LA APORTACION MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECUSOS DE INGRESOS DE GESTION, A TRAVES DE LAS ORDENES DE PAGOS NO. 5792, 5793 Y TRASFERENCIA BANCARIA DEL 18 DE JULIO DE 2016 POR \$47,605.00 Y \$46,036.00.

2.- EL TRASPASO DE SALDO CONTABLE DE CAPITAL MÁS INTERESES DE 2016 DE LA CUENTA BANCARIA DE BANCOMER NO. [REDACTED] DEL PROGRAMA DE FISE 2015 A LA CUENTA DE BANAMEX NO. RAMO 33 FONDO III 2016, MISMO QUE DERIVO DE UN AHORRO PRESUPUESTAL POR \$ 171,550.88, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2016, SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. 3305 Y TRANSFERENCIA BANCARIA DEL 13 DE MAYO POR \$ 3'461,708.81.00.

3.- EL TRASPASO DE SALDO CONTABLE DE CAPITAL MÁS INTERESES DE 2016 DE LA CUENTA BANCARIA DE BANCOMER NO. 0106599230 DEL PROGRAMA DE FISE 2016 A LA CUENTA DE BANAMEX NO. [REDACTED] RAMO 33 FONDO III 2016, MISMO QUE DERIVO DE UN AHORRO PRESUPUESTAL POR \$ 36,770.88, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2016, SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. 6096 Y TRANSFERENCIA BANCARIA DEL 3 DE AGOSTO POR \$ 3'341,747.28

4.- EL TRASPASO DE SALDO CONTABLE DE CAPITAL MÁS INTERESES DE 2016 DE LA CUENTA BANCARIA DE BANCOMER NO. [REDACTED] DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 16 A LA CUENTA DE BANAMEX NO. 7008-758393-5 RAMO 33 FONDO III 2016, MISMO QUE DERIVO DE UN AHORRO PRESUPUESTAL POR \$ 33,753.11, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, EFECTUADA CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2016, SEGÚN ORDEN DE PAGO NO. 10274 Y TRANSFERENCIA BANCARIA DEL 7 DE DICIEMBRE POR \$ 1'216,803.41

BANCO	No. De Cta.	TIPO DE RECURSOS	SALDO BANCARIO	SALDO CONTABLE
BANCOMER	[REDACTED]	PROAGUA-CONAGUA	\$ 186,260.22	\$ 189,260.22
		FISE 2015	171,550.88	171,550.88
		FISE 2016	36,770.88	36,770.88
		EMPLEO TEMPORAL	33,753.11	33,753.11

INFORMA ADEMAS EL C. DIRECTOR DE FINANZAS, QUE ESTOS RECURSOS QUEDARAN ETIQUETADOS PRESUPUESTALMENTE, PARA SEGUIMIENTO DE REVISIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALIZADORA.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN Y AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, REALICE LOS TRÁMITES CONDUCENTES PARA LLEVAR A CABO TODO LO ANTES MENCIONADOS.- EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PUSO A LA VISTA Y DIO LECTURA A LOS CC. REGIDORES, DE LOS OFICIOS DE FECHAS 15 Y 17 DE ENERO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE Y RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE ENERO DEL 2017, FIRMADO POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR EL CUAL SOLICITA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA QUE OSTENTA, POR MOTIVO DE QUE TIENE QUE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.- SOBRE ESTE PUNTO, UNA VEZ LEÍDA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO ENVIADA POR LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE DECIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DESPUÉS QUE LOS CC. REGIDORES ANALIZARON DEBIDAMENTE LO ESTIPULADO EN EL

A la hoja 5...

*[Handwritten signatures and initials]*



**TENOSIQUE**

GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

HOJA 5

ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBARON POR UNANIMIDAD CONCEDER A DICHA REGIDORA LICENCIA POR 60 DÍAS NATURALES, PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE ENERO AL 18 DE MARZO DEL 2017, TODO VEZ, QUE EN LA CITADA LEY Y ARTÍCULO, NO SE SEÑALA LICENCIAS DE MANERA INDEFINIDA, SINO CONCRETAMENTE TEMPORALES O DEFINITIVAS; POR LO QUE LOS CC. REGIDORES INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, INFORME POR ESCRITO DE ESTE ACUERDO A LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER.- ASIMISMO LOS CC. REGIDORES INSTRUYERON AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PARA QUE CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO, SE NOTIFIQUE A LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, NUEVAMENTE SE INTEGRE COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, DE MANERA TEMPORAL Y POR EL PERIODO ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUIEN EXPUSO LO SIGUIENTE:-----  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN LL, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN L, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 44, 46, FRACCIÓN I, 47, FRACCIÓN II, 48, 49, 50, 51, 52, 53 Y 54, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE CABILDO, DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL **BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO; DEL REGLAMENTO DE MERCADOS; REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL; REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA; REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA; REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD; Y DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, TODOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, MISMOS QUE INTEGRAN EL CUERPO NORMATIVO DE COMPETENCIA MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** QUE LA MINUTA PROYECTO DE ACUERDO MATERIA DE ESTE DICTAMEN, TIENE LOS ANTECEDENTES LEGISLATIVOS, COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1.- CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTARON INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO. EN ESA MISMA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

2.- EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PRESENTÓ INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 26, 41 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DEL SALARIO MÍNIMO. EN ESA MISMA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



3.- EL 5 DE DICIEMBRE DE 2014, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIO MÍNIMO.- EN LA MISMA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

4.- CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SE APROBÓ EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO. LA VOTACIÓN FUE DE 372 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA Y NINGUNA ABSTENCIÓN.

5.- EN ESA MISMA FECHA, SE DISPUSO QUE LA MINUTA SE TURNARA A LA CÁMARA DE SENADORES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

6.- EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, SE RECIBIÓ EN LA CÁMARA DE SENADORES LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26, 41 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ESTABLECER LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN COMO UNIDAD DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DEL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTOS EN LAS LEYES Y DESVINCULAR EL SALARIO MÍNIMO DE ESA FUNCIÓN.

7.- EN ESA MISMA FECHA, LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DISPUSO QUE SE TURNARA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ELABORACIÓN DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

8.- EN VIRTUD DE QUE ANTE LA COLEGISLADORA EXISTÍAN YA INICIATIVAS PRESENTADAS, LAS CITADAS COMISIONES UNIDAS SEÑALARON QUE LOS TEMAS CONSIDERADOS EN LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE LES FUE REMITIDO POR ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, HABÍA SIDO MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE TRES INICIATIVAS DE MODIFICACIONES A LA LEY FUNDAMENTAL DE LA REPÚBLICA Y SIENDO QUE EL REGLAMENTO DEL SENADO NO PERMITE ACUMULAR EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA MINUTA CON EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA VARIAS INICIATIVAS DE DECRETO, PROCEDIERON A DAR CUENTA, DE MANERA SUCINTA, DE DICHA INICIATIVA Y SU VALORACIÓN A LA LUZ DE LA MINUTA RECIBIDA. ASÍ, SEÑALARON QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN ERAN LAS SIGUIENTES:

- a) DEL SENADOR ARMANDO NEYRA CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FORMA EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A FIN DE PLANTEAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORGANISMO, DOTADO DE UNA AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, INTEGRADO POR TRABAJADORES Y PATRONES, A CARGO DE PROPONER EL MONTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE QUE PUEDAN DETERMINARSE Y FIJARSE LOS INCREMENTOS SALARIALES CORRESPONDIENTES.

ESTA INICIATIVA CONTIENE, EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, REFLEXIONES IMPORTANTES SOBRE LA NECESIDAD DE FORTALECER UNA POLÍTICA PÚBLICA DE INCREMENTO DE LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DEL SALARIO MÍNIMO. DICHA INICIATIVA SE TURNÓ AL ESTUDIO Y LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, LA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

A la hoja 7...

*Leg*  
*[Handwritten signatures and marks]*



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 7

b) DE LA SEN. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE ESTABLECER LA UNIDAD DE VALOR IMPOSITIVO PARA EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO DE MULTA EN MATERIA FISCAL; LA INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ELEVAR EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO EN EL SISTEMA DE PLANTACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL; EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS POR PARTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS; LA ELECCIÓN POR EL SENADO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, Y EL OTORGAMIENTO DE AUTONOMÍA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.

EN ESTA INICIATIVA TAMBIÉN SE REALIZAN REFLEXIONES RELEVANTES EN TORNO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL SALARIO MÍNIMO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, LA EVOLUCIÓN DE ESE CONCEPTO DE INGRESOS EN EL MUNDO Y EL DETERIORO REAL DEL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO, PLANTEÁNDOSE LAS PROPUESTAS NORMATIVAS ALUDIDAS PARA IMPULSAR TANTO LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO SALARIAL, COMO SU DESVINCULACIÓN DE MÚLTIPLES PROCESOS ECONÓMICOS Y NORMAS JURÍDICAS EN TÉRMINOS DE UNIDAD DE MEDIDA O UNIDAD DE REFERENCIA.

ESTA INICIATIVA FUE TURNADA AL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

c) DEL SEN. HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, INTEGRANDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO A LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE PROPONE ESTABLECER UNA PROHIBICIÓN PARA QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS SEAN UTILIZADOS COMO UNIDAD DE BASE PARA ESTABLECIMIENTO DE MULTAS O SANCIONES, DE CRÉDITOS, A LA VIVIENDA, DE PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS Y GASTOS DE CAMPAÑA, DE CUOTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DE INDEMNIZACIÓN Y OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA QUE NO CORRESPONDA AL SENTIDO DE LA REMUNERACIÓN SALARIAL MÍNIMO PREVISTA EN LA PROPIA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL. EN CONSECUENCIA, PROPONE SE UTILICE COMO BASE EL ÍNDICE DE SUSTITUCIÓN A LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA MULTAS Y OTROS EFECTOS QUE NO SEAN REMUNERACIONES, CUYO ESTABLECIMIENTO SE HARÁ EN LA LEY.

EN ESTA INICIATIVA SE FORMULAN RAZONAMIENTOS RELEVANTES EN TORNO A LA UTILIZACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN 149 ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EFECTOS DE CALCULAR MULTAS Y SANCIONES; CRÉDITOS DEL INFONAVIT; PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES; CUOTAS PARA EL PAGO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES E INDEMNIZACIONES ADMINISTRATIVAS; EL CONCEPTO ECONÓMICO DEL SALARIO MÍNIMO REAL Y LA CAÍDA DEL MISMO EN NUESTRO PAÍS DESDE 1976, ASÍ COMO LA REFLEXIÓN DE QUE EL USO DE SALARIO MÍNIMO PARA INDICAR PRECIOS Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO APUNTA A HABERSE CONSTITUIDO EN UN FRENO PARA INCREMENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.

*Handwritten signatures and notes:*  
"A la hoja 8..."  
"Ley" (with arrow pointing to the text above)  
Other illegible signatures and scribbles.

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**

**HOJA 8**

ESTA INICIATIVA FUE TURNADA PARA EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; LA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

9.- EL 14 DE DICIEMBRE DE 2014, EN REUNIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; LA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL, Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA MINUTA REMITIDA POR ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL CUAL PLANTEABA APROBAR EN SUS TÉRMINOS EL TEXTO REMITIDO, SALVO LO RELATIVO AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO.

EL CITADO DICTAMEN FUE PRESENTADO PARA SU PRIMERA LECTURA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL SENADO EL MISMO 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

10.- EL 22 DE OCTUBRE DE 2015, LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; LA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL Y LA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, EMITIERON UN ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICABA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

EN EL CITADO ACUERDO, SE SEÑALA QUE DADA LAS DIVERSAS REFORMAS QUE HABÍAN SIDO PUBLICADAS RESPECTO A SUPRIMIR LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN NUESTRO PAÍS, EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DICTAMEN APROBADO POR DICHAS COMISIONES UNIDAS EN EL 2014, HABÍA QUEDADO SUPERADO, POR LO QUE ERA NECESARIO SU MODIFICACIÓN, PROPONIENDO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:

SEGUNDO. EL VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DICTAMEN SERÁ EQUIVALENTE AL QUE TENGA EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DIARIO PARA TODO EL PAÍS, AL MOMENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO Y HASTA QUE SE ACTUALICE DICHO VALOR CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO.

EL VALOR INICIAL MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SERÁ PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR INICIAL REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR 30.4. POR SU PARTE, EL VALOR INICIAL ANUAL SERÁ EL PRODUCTO DE MULTIPLICAR EL VALOR INICIAL POR 12".

EN EL MISMO ACUERDO, SE PROPONE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DICTAMEN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2014, EMITIDO POR COMISIONES UNIDAS DEL SENADO, REGRESANDO AL TEXTO ORIGINAL DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014, YA QUE SE CONSIDERÓ QUE SÍ ES NECESARIO ESTABLECER CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, HASTA EN TANTO SE PROMULGA LA LEY REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

POR ÚLTIMO, SE SEÑALA EN EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN QUE SE DETECTÓ UN ERROR TIPOGRÁFICO Y DE REDACCIÓN EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO POR LO QUE SE SUGIERE SU CORRECCIÓN.

11.- EL 22 DE OCTUBRE DE 2015, EN SESIÓN CELEBRADA EN LA CÁMARA DE SENADORES, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TRABAJO Y DE PREVENCIÓN SOCIAL, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON RELACIÓN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES EMITIDAS MEDIANTE ACUERDO DE ESA MISMA FECHA, ORDENÁNDOSE SU DEVOLUCIÓN A LA CÁMARA DE

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**

**HOJA 9**

DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL APARTADO E) DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN VIRTUD DE QUE LA MINUTA ENVIADA POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO COMO CÁMARA DE ORIGEN, HABÍA SUFRIDO CAMBIOS POR LA REVISORA.

12.- MEDIANTE EL OFICIO DG-PL-1P1A.-2888, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, EL SENADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, REMITIÓ A ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

13.- POR OFICIO DGPL 63-II-6-0114, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, LA DIPUTADA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, HIZO DEL CONOCIMIENTO AL DIPUTADO DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN DE ESA MISMA FECHA POR LA PRESIDENCIA DE ESA MESA DIRECTIVA, RELACIONADO CON LA MINUTA, PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, EN EL QUE SE DICTÓ EL SIGUIENTE TRAMITE: "TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA DICTAMEN, Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA OPINIÓN".

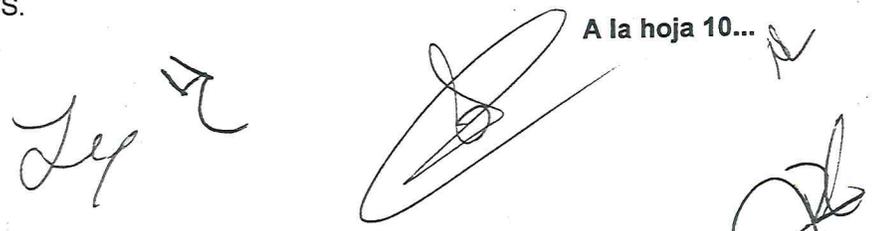
14.- MEDIANTE OFICIO CHCP/116/2015, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, LA REFERIDA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN QUE DICTAMINA LA OPINIÓN RELATIVA A LA MINUTA DE MÉRITO.

15.- QUE DESPUÉS DE REALIZAR UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA PRESENTE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE SUSTENTAN REFORMAS Y ADICIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, EMITIMOS EN SENTIDO POSITIVO EL PRESENTE DICTAMEN, POR COINCIDIR EN TODOS SUS TÉRMINOS.

ES DE DESTACAR QUE LA PRESENTE MINUTA FUE EL RESULTADO DE DIVERSOS CONSENSOS, ESTUDIOS Y ANÁLISIS EN MATERIA DE SALARIO MÍNIMO, PLASMADOS EN INICIATIVAS SUSCRITAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, COMO DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ, COMO EN SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES EMITIDOS POR AMBAS CÁMARAS, CON LA FINALIDAD DE DAR PASOS, PARA DEVOLVERLE AL SALARIO MÍNIMO EL PODER ADQUISITIVO QUE OSTENTABA EN DÉCADAS ANTERIORES.

EN ESTA TESISURA, EL DOCUMENTO QUE HOY SE ESTUDIA Y DICTAMINA, PRECISAMENTE COADYUVA A LA MEJORA ECONÓMICA DE LOS MEXICANOS, PUESTO QUE DESVINCULA EL SALARIO MÍNIMO DE SU INDEBIDA UTILIZACIÓN COMO UNIDAD DE CÁLCULO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y REGULADAS POR LA LEY, Y COMO UNIDAD DE REFERENCIA EN LA ECONOMÍA, TODA VEZ, QUE ESTE VÍNCULO HA PERJUDICADO EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS QUE PERMITAN SU INCREMENTO, DADO QUE AL INCREMENTARLO, IMPACTARÍA EN FACTORES EXTERNOS COMO EL AUMENTO EN EL COSTO DE LAS MULTAS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES, O EL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LO ANTERIOR, DADO QUE EL SALARIO MÍNIMO INDEBIDAMENTE HA SIDO UTILIZADO COMO UNA UNIDAD DE CUENTA, BASE O MEDIDA DE REFERENCIA PARA EFECTOS LEGALES, DESVIANDO TOTALMENTE SU NATURALEZA DE DERECHO HUMANO POR EL CUAL SE TUTELA EL ACCESO A UNA VIDA DECOROSA DE LOS MEXICANOS.

A la hoja 10...



**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**

**HOJA 10**

ASIMISMO, LA PRESENTE MINUTA DA NACIMIENTO A UNA NUEVA UNIDAD DE CUENTA DENOMINADA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, QUE VIENE A REMPLAZAR EL USO INDEBIDO QUE SE LE HA VENIDO DANDO AL SALARIO MÍNIMO, Y QUE PERMITIRÁ SU DESVINCULACIÓN DEFINITIVA COMO UNA UNIDAD DE CUENTA EN NUESTRO MARCO NORMATIVO, A FIN DE GARANTIZAR SU NATURALEZA DE DERECHO HUMANO. DE IGUAL MANERA, LE OTORGA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA FACULTAD DE CALCULAR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY, EL VALOR DE ESTA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, PARA AHORA SÍ, PONER EN MARCHA LAS POLÍTICAS ENCAMINADAS EN SU AUMENTO, SIN LA PREOCUPACIÓN O LIMITANTE DE GENERAR CON ELLO, UN DESEQUILIBRIO POR LOS COSTOS EN DONDE SE HA USADO COMO UNIDAD DE MEDIDA.

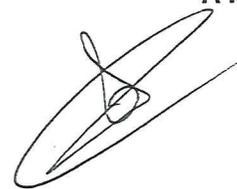
AHORA BIEN, EN ABUNDANCIA A LAS CONSIDERACIONES POR LAS QUE ESTA COMISIÓN DETERMINÓ LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE MINUTA, SE SUMAN, LAS DE EVITAR QUE LOS SALDOS EN MONEDA NACIONAL DE LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA, CUYOS MONTOS SE ACTUALICEN CON BASE AL SALARIO MÍNIMO, NO SE VEAN INCREMENTADOS DE MANERA DESMESURADA CON EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, AFECTANDO GRAVEMENTE SUS INTERESES ECONÓMICOS.

POR ÚLTIMO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, ESTAMOS CONVENCIDOS QUE, CON LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, DAREMOS PASOS HACIA AL FRENTE PARA RECUPERAR EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO, FORTALECIENDO LA ECONOMÍA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FAMILIAS MEXICANAS, QUE SUS INGRESOS DEVIENEN DE SUS TRABAJOS ASALARIADOS.

**16.-** QUE EN ESE TENOR, DESPUÉS DE LAS REFORMAS MENCIONADAS, QUE SE RECIBIERON EN ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 2043 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2016, SUSCRITO POR ÉL LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSULTIVA PARA LA RECUPERACIÓN GRADUAL Y SOSTENIMIENTO DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ES IMPERATIVO REALIZAR REFORMAS Y ADICIONES A LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, ENTRE LOS QUE ESTÁN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, QUE APLIQUEN O UTILICEN LOS CONCEPTOS DE SALARIOS MÍNIMOS COMO UNIDAD DE MEDIDA, PARA COMO CUANTIFICAR EL PAGO DE OBLIGACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, INICIATIVAS DE REFORMAS QUE FUERON TURNADAS EN SU OPORTUNIDAD PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LAS COMISIONES COMPETENTES.

**SEGUNDO.-** POR OTRA PARTE Y CONSIDERANDO QUE, DENTRO LA ESTRUCTURA DE ESTE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL, SE CONSIDERAN ELEMENTOS SUSTANCIALES EN DIVERSOS APARTADOS COMO SON: LAS DISPOSICIONES GENERALES, DENTRO DE LAS CUALES SE CONTEMPLAN LOS OBJETIVOS Y FINES DEL MUNICIPIO; LA INTEGRACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL, SU DIVISIÓN POLÍTICA Y LOS ASPECTOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA SU MODIFICACIÓN; EL RELATIVO A LA POBLACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE ESTABLECEN QUIENES HABRÁN DE CONSIDERARSE HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y LAS CAUSAS DE LA PÉRDIDA DE LA VECINDAD; EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL CUAL SE ENUNCIAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE ACTÚAN EN AUXILIO DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE FUNGEN COMO ÓRGANOS AUXILIARES DENTRO DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL; LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, RESPECTO DE LA CUAL SE CITA LA FORMA EN QUE ÉSTA SE COMPONE Y COMO SE ADMINISTRA; LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, DE LOS VECINOS Y HABITANTES, EN RELACIÓN A LA MATERIA; SE INCLUYEN TAMBIÉN, LAS DISTINTAS

A la hoja 11...


**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**

**HOJA 11**

FORMAS EN QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN INTERACTUAR EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR CON SUS FINES Y OBJETIVOS.

EN ESE CONTEXTO Y DENTRO DE LAS FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, APROBÓ LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA COMUNIDAD COMO PARTE DEL TERRITORIO DE ESTA ENTIDAD MUNICIPAL, MISMA QUE QUEDO ESTABLECIDA ABAJO ALA DE NOMINACIÓN DE "EJIDO TATA LÁZARO DE LOS OLIVOS", UBICADA DENTRO DE LOS LÍMITES Y COLINDANCIA DEL TERRITORIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL.

POR LO ANTERIOR ES PERTINENTE QUE EN LA PRESENTE REFORMAS AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ESTE MUNICIPIO, SE INCLUYA A LA COMUNIDAD DENOMINADA "EJIDO TATA LÁZARO DE LOS OLIVOS", PARA SU FORMAL Y LEGAL RECONOCIMIENTO COMO PARTE INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; CON EL OBJETO DE QUE SEAN BENEFICIADOS CON LOS RECURSOS Y BENEFICIOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** QUE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO, QUE ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, APROBAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SERÁN DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; FACULTADES QUE EN CONGRUENCIA CON NUESTRA CARTA MAGNA ESTÁN PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y ARTÍCULO 47 DE LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**SEGUNDO.-** QUE EL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, ESTÁ FACULTADO ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA EXPEDIR Y APLICAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO Y LOS DIVERSOS REGLAMENTOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

**TERCERO.-** QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 40, SEÑALA ESENCIALMENTE QUE ES VOLUNTAD DEL PUEBLO, CONSTITUIRSE EN UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL, COMPUESTA POR ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, PERO UNIDOS EN UNA FEDERACIÓN. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 41, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE QUE, EL PUEBLO EJERCE SU SOBERANÍA POR MEDIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN LOS CASOS DE LA COMPETENCIA DE ÉSTOS Y POR LA DE LOS ESTADOS, EN LO QUE TOCA A SUS RÉGIMENES INTERIORES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y POR LAS PARTICULARES DE LOS ESTADOS, LAS QUE EN NINGÚN CASO, PODRÁN CONTRAVENIR LAS ESTIPULACIONES FEDERALES. FINALMENTE, EN SU ARTÍCULO 115, PRIMER PÁRRAFO, DISPONE QUE LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, AL MUNICIPIO LIBRE.

A la hoja 12...



**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**

**CUARTO.-** EN CONSECUENCIA, EL CONSTITUYENTE PERMANENTE DE LA NACIÓN, A TRAVÉS DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADAS Y ADICIONADAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÓ REFORMADO EL INCISO A) DE LA BASE II DEL ARTÍCULO 41, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123; Y SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE SE DESTACA QUE EL SALARIO MÍNIMO NO PODRÁ SER UTILIZADO COMO ÍNDICE, UNIDAD, BASE, MEDIDA O REFERENCIA PARA FINES AJENOS A SU NATURALEZA Y SE CREA LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), QUE TIENE ESTAS FUNCIONES Y DEBERÁ SER UTILIZADA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES FEDERALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE EMANEN DE ESTAS.

DICHA REFORMA CONSTITUCIONAL CONTIENE EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO LO SIGUIENTE:

**"TERCERO.-** A LA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, TODAS LAS MENCIONES AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA QUE EMANE DE TODAS LAS ANTERIORES, SE ENTENDERÁN REFERIDAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

**CUARTO.-** SIN PERJUICIO DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL, ESTATALES, DEL DISTRITO FEDERAL Y MUNICIPALES DEBERÁN REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE CORRESPONDAN A LA LEYES Y ORDENAMIENTOS DE SU COMPETENCIA, SEGÚN SEA EL CASO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, A EFECTO DE ELIMINAR LAS REFERENCIAS AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA Y SUSTITUIRLAS POR LAS RELATIVAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

**QUINTO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ EMITIR LA LEGISLACIÓN REGLAMENTARIA PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 120 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO.....".

EN ESE CONTEXTO Y CON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE PROPICIAR EL FORTALECIMIENTO Y AUTONOMÍA DE LOS ESTADOS EN MÉXICO, POR LO QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS QUEDARON OBLIGADOS A ADECUAR, TANTO SUS RESPECTIVAS CONSTITUCIONES LOCALES, COMO LAS LEYES SECUNDARIAS Y SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, PARA HACERLAS CONGRUENTES CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AMAS TARDAR EL 28 DE ENERO DEL 2017, EN QUE VENCE EL PLAZO MÁXIMO SEÑALADO EN ESTE DECRETO, PARA QUE ESA ADMINISTRACIÓN

**A la hoja 13...**

*[Handwritten signatures and initials]*

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 13

MUNICIPAL SUSTITUYA EN TODA LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN SU MUNICIPIO, LA REFERENCIA AL SALARIO MÍNIMO POR LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).

**QUINTO.-** QUE EN ESE TENOR, DESPUÉS DE LAS REFORMAS MENCIONADAS, QUE SE RECIBIERON EN ESTE AYUNTAMIENTO, ES IMPERATIVO REALIZAR REFORMAS Y ADICIONES A LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL, ENTRE LOS QUE ESTÁN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, QUE APLIQUEN O UTILICEN LOS CONCEPTOS DE SALARIOS MÍNIMOS COMO UNIDAD DE MEDIDA, PARA COMO CUANTIFICAR EL PAGO DE OBLIGACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, INICIATIVAS DE REFORMAS QUE FUERON TURNADAS EN SU OPORTUNIDAD PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN A LAS COMISIONES COMPETENTES.

**SEXTO.-** QUE DERIVADO DE TODO LO EXPUESTO, HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS INICIATIVAS RECIBIDAS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, SE CONSIDERA CONVENIENTE, POR TÉCNICA LEGISLATIVA Y PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL ARTICULADO DE LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, ENTRE LOS QUE ESTÁN, EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REFORMAR SOLO LOS ARTÍCULOS DE LOS ORDENAMIENTOS CITADOS, QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN O MENCIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS, POR LA NUEVA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL "UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)", ACTUALIZÁNDOSE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES CON LAS FEDERALES QUE RIGEN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

**SÉPTIMO.-** QUE EN ESE TENOR, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO; REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; QUE CONTIENEN LA APLICACIÓN O MENCIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS, POR LA NUEVA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL "UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)", ACTUALIZANDO DICHAS DISPOSICIONES MUNICIPALES CON LAS ESTABLECIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y QUE SON COMPETENCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.

A la hoja 14...

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 14

**OCTAVO.-** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, TIENEN A BIEN SOLICITAR A ESTE CABILDO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE APRUEBA Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14, 437, FRACCIÓN II Y 440, DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE TENOSIQUE, TABASCO**

**ARTÍCULO 1 AL 13.-** ...

**ARTÍCULO 14.-** PARA SU ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO ESTÁ INTEGRADO POR UNA CABECERA MUNICIPAL, QUE ES LA CIUDAD DE "TENOSIQUE DE PINO SUAREZ", QUE CONTIENEN: VEINTISÉIS COLONIAS URBANAS, ONCE FRACCIONAMIENTOS, Y UNA FINCA SUBURBANA, ASIMISMO EL MUNICIPIO CUANTA CON TRES COLONIAS AGRÍCOLAS, ONCE POBLADOS, SEIS RANCHERÍAS, Y OCHENTA Y CINCO EJIDOS, QUE SON:

**VEINTISÉIS COLONIAS URBANAS**

1...26

**ONCE FRACCIONAMIENTOS**

1.....11.

**UNA FINCA SUBURBANA**

1....

**ONCE POBLADOS**

1.....11.

**TRES COLONIAS AGRÍCOLA**

1.....3.

**SEIS RANCHERÍAS**

1.....6.

**OCHENTA Y CINCO EJIDOS**

1.....84.

**85.- TATA LÁZARO DE LOS OLIVOS.**

**ARTÍCULO.- 15 AL 436.-** ...

**ARTÍCULO 437.-** LAS FALTAS E INFRACCIONES A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE BANDO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, SERÁN SANCIONADAS DE CONFORMIDAD A DICHO BANDO, **CONSISTIENDO EN:**

*Tej*

*Ar*

*[Signature]*

*[Signature]*

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 15

I. ...

II. MULTA DE HASTA TREINTA VECES DEL VALOR EQUIVALENTE A LA **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, MISMA QUE DEBERÁ CUBRIR EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL EN DÍAS Y HORA HÁBIL; PARA CASO CONTRARIO SERÁ PAGADO ANTE EL JUEZ CALIFICADOR PREVIO RECIBO OFICIAL AUTORIZADO PARA TAL EFECTO;

III. A LA V. ...

**ARTÍCULO 438 AL 439.- ...**

**ARTICULO 440.-** SI EL INFRACTOR FUESE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR O ASALARIADO, NO PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA MAYOR DEL IMPORTE A **UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, CUANDO SEA LA PRIMERA VEZ Y SI FUESEN VARIAS LAS INFRACCIONES COMETIDAS SE APLICARÁ SOBRE CADA UNA DE ELLAS PROCURANDO NO LESIONAR SU ECONOMÍA.

**ARTÍCULO 441 AL 458.- ...**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE APRUEBA Y SE REFORMAN EL ARTÍCULO 94, FRACCIÓN I, II Y III, DEL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.**

**ARTÍCULO 1 AL 93.- ...**

**ARTÍCULO 94.- ...**

- I. POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN I, REFERENTE A LOS LOCATARIOS, SE APLICARÁ SANCIÓN EQUIVALENTE AL VALOR DE 20 A 30 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO, O EN SU CASO ARRESTO POR 36 HORAS;
- II. POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN II REFERENTE AL PÚBLICO EN GENERAL, SE APLICARÁ MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 10 A 20 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO DE TABASCO;
- III. POR VIOLACIÓN A OTROS ARTÍCULOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, SE APLICARÁ MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 10 A 30 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO DE TABASCO, O EN SU CASO ARRESTO DE 24 A 36 HORAS.

**ARTÍCULO 95 AL 99.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE APRUEBAN Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN III, 74, 75 FRACCIONES III, 179, 180, 182 Y 186, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO.**

**ARTÍCULO 1 AL 69.- ...**

*Jy* *Ar* *[Signature]* *[Signature]*



**TENOSIQUE**

GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

HOJA 16

**ARTÍCULO 70.- ...**

I A LA II. ...

III. EL AYUNTAMIENTO APLICARÁ LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN AQUELLOS CASOS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y NO EXCEDERÁ A UN MONTO EQUIVALENTE AL VALOR DE 1,000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, EN EL ESTADO.

IV A LA VI. ...

**ARTÍCULO 71 AL 73.- ...**

**ARTÍCULO 74.-** SE SANCIONARA CON MULTAS POR EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 100 A 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, EN EL ESTADO, A QUIENES:

I. A LA IV. ...

**ARTÍCULO 75.- ...**

I A LA II. ...

III.- LAS INFRACCIONES A LA LEY O AL PRESENTE REGLAMENTO QUE NO TENGAN SANCIÓN ESPECÍFICA, SERÁN SANCIONADAS MEDIANTE AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LA MISMA INFRACCIÓN, SE APLICARA MULTA POR EL EQUIVALENTE A AL VALOR DE 20 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE, EN EL ESTADO, SI APLICADA LA MULTA SE COMETE NUEVAMENTE LA INFRACCIÓN, SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR LA LEY EN LOS CASOS DE REINCIDENCIA.

IV. A LA XIV. ...

**ARTÍCULO 76 AL 178.- ...**

**ARTÍCULO 179.-** SE SANCIONARÁ CON MULTA POR EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 20 A 500 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE EN EL ESTADO, AL MOMENTO DE IMPONER LA SANCIÓN A LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA QUE:

I. A LA IX. ...

**ARTÍCULO 180.-** SE SANCIONARA CON MULTA POR EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 20 A 1,000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE EN EL ESTADO, AL MOMENTO DE IMPONER LA SANCIÓN A LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA QUE:

I. A LA XXI. ...

**ARTÍCULO 181.- ...**

**ARTÍCULO 182.-** LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN A LO DISPUESTO A LA LEY ESTATAL Y QUE RESULTE DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO Y QUE NO SE

A la hoja 17..

*Jey*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and arrows on the right margin]*



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 17

CONTEMPLAN EN LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DEL MISMO, SE SANCIONARAN CON MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 20 A 20,000 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO.

**ARTÍCULO 183 AL 185.- ...**

**ARTÍCULO 186.-** SI EL INFRACTOR FUESE JORNALERO, OBRERO O TRABAJADOR CON INGRESO MÁXIMO DE UN SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, O TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS, NO PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA MAYOR DEL EQUIVALENTE AL VALOR DE **UNA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE.

**ARTÍCULO 187 AL 195.- ...**

**ARTÍCULO CUARTO.-** SE APRUEBAN Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 86 Y 87, DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.**

**ARTÍCULO 1 AL 77.- ...**

**ARTÍCULO 78.-** SE SANCIONARÁ AL PERITO RESPONSABLE DE OBRA, AL PROPIETARIO, DEPOSITARIO LEGAL O RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CUANDO SE INCURRA EN LAS VIOLACIONES ESTIPULADAS EN ESTE REGLAMENTO CON MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 60 A 1,200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO, TENIENDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL LA FACULTAD DE DETERMINAR LA MULTA Y EJERCER LA ACCIÓN.

**ARTÍCULO 79.-** EN CASO DE CONSTRUCCIÓN NO PERMITIDAS, PROHIBIDAS O NO AUTORIZADAS SE SANCIONARA CON UNA MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 70 A 200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO, ADEMÁS DE NO PODERSE INTEGRAR AL CONTEXTO DE LA IMAGEN URBANA, ESTAS SERÁN DEMOLIDAS CON CARGO AL PROPIETARIO, DEBIENDO PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DEBERÁN SER CUANTIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS.

**ARTICULO 80.-** EN CASO DE DESTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y ELEMENTOS QUE LA FORMAN SE SANCIONARAN CON MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DELITOS AMBIENTALES EN QUE INCURRA EL INFRACTOR A NIVEL FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EN TODO CASO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DARÁ VISTA AL MINISTERIO PUBLICO DE LA CONDUCTA QUE PUEDA CONSTITUIR UN DELITO AMBIENTAL.

**ARTÍCULO 81.-** SE APLICARÁ SANCIÓN EQUIVALENTE AL VALOR DE 150 A 200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE, EN EL ESTADO, A LOS PROPIETARIOS QUE NO APLANEN SUS MUROS DE COLINDANCIA. EN EL CASO DE QUE EL VECINO SOLICITE APLANAR EL MURO DE COLINDANCIA Y SE APRUEBE, EL COSTO LO CUBRIRÁ EL SOLICITANTE.

**ARTÍCULO 82.-** SE SANCIONARA CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 250 A 500 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO, A LOS PROPIETARIOS QUE NO

A la hoja 18..

*[Handwritten signatures and initials]*



**TENOSIQUE**

GOBIERNO MUNICIPAL

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**HOJA 18**

RESPETEN LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN CUANTO A LOS INSTALACIONES, TINACOS, ANTENAS PARABÓLICAS Y OTROS ELEMENTOS QUE PUEDAN CONTAMINAR O DAÑAR LA IMAGEN URBANA.

**ARTÍCULO 83.-** SE SANCIONARA CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 250 A 1,000 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LOS PROPIETARIOS QUE COLOQUEN ANUNCIOS COMERCIALES Y PROPAGANDA FUERA DE LO ESPECIFICADO EN EL CAPÍTULO NOVENO DE ESTE REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 84.-** SE SANCIONARA CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 100 A 120 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LOS PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE REGLAMENTADOS Y SANCIONADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 85.-** ...

**ARTÍCULO 86.-** SE SANCIONARA CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 50 A 100 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LAS PERSONAS QUE DEPOSITEN O ARROJEN BASURA SOBRE LA VÍA PÚBLICA.

**ARTÍCULO 87.-** SE SANCIONARÁ CON EL EQUIVALENTE AL VALOR DE 50 A 100 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, A LAS PERSONAS QUE SAQUEN A SU (S) MASCOTA (S) A DEFECAR Y LAS DEJEN EN LA VÍA PÚBLICA.

**ARTÍCULO 88 AL 94.-** ...

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE APRUEBAN Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 141, FRACCIÓN III, Y 150 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**

**ARTÍCULO 1 AL 140.-** ...

**ARTÍCULO 141.-** ...

I. AL II.

III. **MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE TRES A CIENTO UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE EN EL ESTADO, Y EN LOS TÉRMINOS Y CASOS QUE FIJE ESTE REGLAMENTO;**

IV A LA V. ...

**ARTÍCULO 142 AL 149.-** ...

**ARTÍCULO 150.-** LAS MULTAS SE FIJAN DE ACUERDO AL VALOR DE LA **UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE** EN EL ESTADO, LAS SANCIONES DERIVADAS DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS SE SUJETARAN A LO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y

*Handwritten signatures and notes:*  
A la hoja 19...  
[Signatures]


**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL
**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**HOJA 19**

POR EL SIGUIENTE TABULADOR QUE ESTABLECE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LAS SANCIONES EN FORMA DE MULTA.

**TABULADOR DE SANCIONES**

INFRACCIONES	ARTÍCULO	MULTA DE LA D.T.M. EN UMA
<b>PEATONES</b>		
INVADIR LAS VÍAS PÚBLICAS DESTINADAS AL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.	11	15
POR EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.	13	15
TRANSITAR LOS PEATONES POR LA ZONA DESTINADA AL FLUJO VEHICULAR, INTERRUMPIENDO LA FLUIDEZ DEL MOVIMIENTO VEHICULAR.	14	15
POR NO CRUZAR LOS PEATONES POR LAS ESQUINAS O ZONAS DESTINADAS PARA ELLO.	15	5
POR DESOBEDECER LAS INDICACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO.	16 FRACCIÓN II	15
ABORDAR UN VEHÍCULO EN MOVIMIENTO	16 FRACCIÓN IV	15
TRANSITAR POR LAS BANQUETAS O ACOTAMIENTOS	16 FRACCIÓN III	15
CRUZAR FRENTE A VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN O DETENIDOS MOMENTÁNEAMENTE, PARA SUBIR O BAJAR PASAJEROS.	17 FRACCIÓN II, III, IV	15
PR CRUZAR POR EN MEDIO DE LAS AVENIDAS Y CALLES O ZONAS NO MARCADAS PARA PASO.	17 FRACCIÓN I	5
<b>EQUIPAMIENTO VEHICULAR</b>		
UTILIZAR EL CLAXON CON SONIDOS A 90 DECIBELES	24 FRACCIÓN II	5 A 10
POR CIRCULAR EN LAS NOCHES SIN LUCES PRINCIPALES Y/O FALTA DE UNA LUZ	24 FRACCIÓN III	10 A 15
POR CIRCULAR SIN LUCES POSTERIORES	24 FRACCIÓN III	10 A 15
POR FALTA DE LUZ POSTERIOR	24 FRACCIÓN III	10 A 15
POR CIRCULAR SIN FRENOS EL VEHÍCULO	24 FRACCIÓN IV	10 A 15
POR TRAER EN MALAS CONDICIONES LOS LIMPIA PARABRISAS O CARECER DE ELLOS.	24 FRACCIÓN VI	10 A 15
POR CIRCULAR CON VIDRIOS POLARIZADOS	24 FRACCIÓN IX	10 A 15
POR CIRCULAR SIN DEFENSAS O CARECER DE UNA DE ELLAS	24 FRACCIÓN VII	5 A 10
POR NO TRAER CONSIGO LA LLANTA DE REFACCIÓN DEL VEHÍCULO	24 FRACCIÓN VIII	10 A 15
POR CARECER DE LUCES POSTERIORES EL VEHÍCULO QUE INDIQUEN LA MANIOBRA DE REVERSA.	24 FRACCIÓN X	10 A 15
POR NO TRAER EN BUEN ESTADO O CARECER DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD.	24 FRACCIÓN XI	5 A 10

A la hoja 20...

*Handwritten signatures and initials:* 24, A, [Signature], [Signature]


**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**HOJA 20**

POR CIRCULAR CON LUCES DE USO EXCLUSIVO DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA.	24 FRACCIÓN XII	20 A 30
POR CIRCULAR CON EL PARABRISAS EN MAL ESTADO O CON OBJETOS QUE OBSTRUYAN LA VISIBILIDAD DEL CONDUCTOR.	24 FRACCIÓN XIII	5 A 10
POR FALTA DE ESPEJOS LATERALES O CARECER DE UNO DE ELLOS	24 FRACCIÓN XIV	5 A 10
POR FALTA DE ESPEJO RETROVISOR	24 FRACCIÓN XIV	3 A 5
POR CARECER DE RAZÓN SOCIAL AL VEHÍCULO	24 FRACCIÓN XV	3 A 5
CIRCULAR CON LUZ INTENSA (FAROS, BUSCADORES, O REFLECTORES ENCENDIDOS EN LA PARTE FRONTAL O POSTERIOR DEL VEHÍCULO)	30 FRACCIÓN II	10 A 15
POR NO PORTAR ANTE LLANTAS QUE EVITEN ARROJAR OBJETOS HACIA ATRÁS.	25	5 A 10
POR NO CONTAR CON EL EMBLEMA CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDAN HACER USO DE LUGARES EXCLUSIVOS.	26	10 A 15
POR NO LLEVAR LUCES DE FRENO EN LA PARTE POSTERIOR LOS REMOLQUES.	27	10 A 15
FAROS O REFLEJANTES DIFERENTES EN LA PARTE FRONTAL O POSTERIOR	30 FRACCIÓN III	10 A 15
CIRCULAR CON DISPOSITIVOS DE RODAMIENTO CON SUPERFICIE METÁLICA QUE HAGA CONTACTO CON EL PAVIMENTO.	30 FRACCIÓN IV	45 A 50
TRAER RADIOS QUE UTILICEN LA FRECUENCIA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO O DE CUALQUIER OTRO CUERPO DE SEGURIDAD MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL.	30 FRACCIÓN V	30 A 50
TRAER PIEZAS DEL VEHÍCULO QUE NO ESTÉN DEBIDAMENTE SUJETAS O QUE PUEDAN DESPRENDERSE.	30 FRACCIÓN VI	10 A 15
HACER USO DE SIRENA O TORRETA O LUCES GIRATORIAS EN VEHÍCULOS PARTICULARES O NO AUTORIZADOS PARA ELLO.	30 FRACCIÓN VII	10 A 15
TRAER ARTÍCULOS U OBJETOS QUE IMPIDAN U OBSTACULICEN LA VISIBILIDAD	30 FRACCIÓN VIII	10 A 15
TRAER EL ESCAPE EN MAL ESTADO, DIRECTO, MODIFICADO O CON UN SONIDO MAYOR A LOS DECIBELES PERMITIDOS.	30 FRACCIÓN IX	10 A 15
HACER SERVICIO DE ARRASTRE O GRÚA EN VEHÍCULO NO AUTORIZADOS.	30 FRACCIÓN X	10 A 15
EMITIR GASES CONTAMINADOS EXCESIVOS	30 FRACCIÓN XI	10 A 15

A la hoja 21...

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and initials 'Ly' on the left.


**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**HOJA 21**

POR NO REUNIR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO O NO DISPONER DEL EQUIPO QUE DESCRIBE ESTE REGLAMENTO.	32	10 A 15
<b>SEÑALAMIENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD</b>		
NO OBEDECER LOS SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO ESTABLECIDOS EN LA VÍA PÚBLICA.	34	10 A 15
DESTRUIR O DETERIORAR LOS SEÑALAMIENTOS FIJOS, MECÁNICOS, REFLEJANTES, LUMINOSOS, LOS APARATOS PREVENTIVOS Y LOS DE REGULACIÓN VIAL.	35	30 A 50
POR NO RESPETAR LOS SEÑALAMIENTOS DE LOS APARATOS ELECTROMECAÑICOS	40	5 A 10
<b>ACCIONES DE TRANSITO VEHICULAR</b>		
NO HACER EL CONDUCTOR EL SEÑALAMIENTO MANUAL CUANDO SU UNIDAD CAREZCA DE SEÑALES LUMINOSAS.	47	3 A 5
NO DISMINUIR LA VELOCIDAD AL PASAR SOBRE ESCURRIMIENTOS DE AGUA PARA EVITAR MOJAR A PERSONAS.	48	5 A 10
CUANDO POR DESPERFECTO EL VEHÍCULO QUEDE UBICADO EN UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO RESTRINGIDO	49	5 A 10
CUANDO POR SEÑALAMIENTOS ADICIONALES QUE ENTORPEZCAN LA VISIBILIDAD DE OTROS CONDUCTORES.	50	10 A 20
<b>CONDUCTORES</b>		
CONducir SIN LICENCIA	51	10 A 15
CONducir CON LICENCIA VENCIDA	51	5 A 10
CONducir CON PERMISO PROVISIONAL VENCIDO	51	10 A 15
FALTA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN	51	5 A 10
MANEJAR UN VEHÍCULO SIN LA LICENCIA QUE CORRESPONDA A SU TIPO VEHICULAR.	52	15 A 20
CONducir CON MENORES DE EDAD, MASCOTAS U OBJETOS EN BRAZOS QUE LE IMPIDAN LA LIBRE MANIOBRA DEL VOLANTE	54 FRACCIÓN II	10 A 15
NO TRAER PUESTO EL CINTURÓN DE SEGURIDAD DURANTE EL TRAYECTO DE SU RECORRIDO	54 FRACCIÓN III	10 A 15
CARGAR COMBUSTIBLE CON PASAJE A BORDO DE LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PUBLICO	54 FRACCIÓN IV	25 A 30
NO CEDER EL PASO AL PEATÓN O VEHÍCULO CUANDO INICIE LA MARCHA DEL VEHÍCULO	54 FRACCIÓN IX	10 A 15
MANEJAR SIN LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	54 FRACCIÓN V	10 A 15

A la hoja 22...


**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**HOJA 22**

NO GUARDAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD SOBRE EL VEHÍCULO QUE LE PRECEDE	54 FRACCIÓN VI	10 A 15
HACER EL REBASE DE OTRO VEHÍCULO SIN LA PRECAUCIÓN NECESARIA	54 FRACCIÓN VII	10 A 15
NO CEDER EL PASO AL PEATÓN EN LAS INTERSECCIONES O ZONAS MARCADAS PARA TAL EFECTO	54 FRACCIÓN VIII	10 A 12
NO HACER ALTO AL CRUZAR BOYAS, TOPES O SEÑALAMIENTOS QUE LO INDIQUEN	54 FRACCIÓN X	10 A 15
NO CIRCULAR A SU DERECHA TRANSPORTE URBANO, MOTOCICLETAS, BICICLETAS Y TAXIS CON SIN PASAJEROS	54 FRACCIÓN XII	10 A 15
HACER PARADA EN LUGAR NO AUTORIZADO PARA HACERLO	54 FRACCIÓN XIII	10 A 15
POR HACER USO EXCESIVO DEL CLAXON	54 FRACCIÓN XV	10 A 15
POR INVADIR CARRIL DE SENTIDO OPUESTO A LA CIRCULACIÓN CON EL OBJETO DE ADELANTAR HILERA DE VEHÍCULOS	55	10 A 15
POR CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO EN VÍAS DE UN SOLO CARRIL	55	10 A 20
NO LLEVAR CUBIERTO LOS MATERIALES CUANDO SEAN VOLÁTILES O FÁCILMENTE PROYECTABLES	56 FRACCIÓN I	5 A 10
POR EXCESO DE CARGA, VOLUMEN Y PESO FALTE ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DEL VEHÍCULO	56 FRACCIÓN IV	10 A 15
TRANSPORTAR MATERIALES QUE OCULTEN O CUBRAN LAS LUCES FRONTALES O POSTERIORES, ASÍ COMO LOS DISPOSITIVOS REFLEJANTES Y LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN	56 FRACCIÓN V	10 A 15
FUGAS DE POLVOS, LÍQUIDOS U OLORES DE MATERIALES TRANSPORTADOS	56 FRACCIÓN VI	10 A 15
TRASPORTAR MATERIALES CON ALTURA SUPERIOR A LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	56 FRACCIÓN VII	10 A 15
TRANSITAR POR VÍA PUBLICA NO AUTORIZADA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	58	100
TRANSPORTAR ANIMALES EN VEHÍCULOS INADECUADOS PARA ESTA FUNCIÓN	59	5 A 10
<b>MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS</b>		
CONducir SIN LICENCIA O SIN TARJETA DE CIRCULACIÓN	61 FRACCIÓN I	8 A 10
CONducir O VIAJAR EN MOTOCICLETAS SIN TRAER PUESTO EL CASCO PROTECTOR	61 FRACCIÓN III	5 A 10
EJECUTAR PIRUETAS O ZIGZAGUEAR EN LA VÍA PUBLICA	61 FRACCIÓN VII	10 A 15
CIRCULAR SOBRE LAS ACERAS Y ÁREAS DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DE LOS PEATONES	61 FRACCIÓN VIII	3 A 5
REMOLCAR O EMPUJAR OTRO VEHÍCULO	61 FRACCIÓN IX	10 A 15


**TENOSIQUE**

GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**HOJA 23**

SUJETARSE A VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO	61 FRACCIÓN XI	5 A 10
REBASAR A UN VEHÍCULO POR EL MISMO CARRIL	61 FRACCIÓN XI	10 A 15
LLEVAR CARGA QUE OBSTACULICE O DIFICULTE LA VISIBILIDAD, EQUILIBRIO Y ADECUADA OPERACIÓN DE LA MOTOCICLETA.	61 FRACCIÓN XII	15 A 20
TRANSPORTAR A MENORES DE TRES AÑOS EN LA MOTOCICLETA	61 FRACCIÓN XIV	5 A 10
CONducIR EN ESTADO DE EBRIEDAD	61 FRACCIÓN XVI	25 A 30
TRAER RADIO O REPRODUCCIONES DE SONIDO QUE PROPICIEN DISTRACCIÓN A LOS MOTOCICLISTAS	61 FRACCIÓN XVI	15 A 20
<b>CICLISTAS</b>		
CIRCULAR EN MÁS DE UNA FILA LA BICICLETA	63 FRACCIÓN III	5 A 10
NO TRAER PUESTO EL CASO PROTECTOR EL CICLISTAS	63 FRACCIÓN IV	1 A 5
TRAER RADIO O REPRODUCTORES DE SONIDO QUE PROPICIEN DISTRACCIÓN A LOS CICLISTAS	63 FRACCIÓN V	1 A 5
CIRCULAR LOS CICLISTAS SOBRE LAS ACERAS Y ÁREAS DESTINADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DE LOS PEATONES	63 FRACCIÓN VI	1 A 5
EFFECTUAR PIRUETAS O ZIGZAGUEAR EN LA VÍA PUBLICA LOS CICLISTAS	63 FRACCIÓN VII	1 A 5
ASIRSE A VEHÍCULOS EN MOVIMIENTOS LOS CICLISTAS	63 FRACCIÓN VIII	1 A 5
LLEVAR CARGA QUE DIFICULTE LA VISIBILIDAD, EL EQUILIBRIO O ADECUADO MANEJO	63 FRACCIÓN IX	1 A 5
POR LLEVAR MAYOR NÚMERO DE PERSONAS EN LA BICICLETA	64	3 A 5
POR TRANSPORTAR BICICLETAS O MOTOCICLETAS EN LUGARES INADECUADOS EN EL VEHÍCULO	66	1 A 5
<b>PROHIBICIONES A CONDUCTORES</b>		
MANEJAR BAJO EL INFLUJO DE DROGAS, INGIRIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS O EN ESTADO DE EBRIEDAD	67 FRACCIÓN I	80 A 130 (SCM) GRADO I, II, III
REBASAR POR EL ACOTAMIENTO O POR LA DERECHA	67 FRACCIÓN II	10 A 15
HACER O RECIBIR LLAMADAS POR TELÉFONOS CELULARES AL CIRCULAR POR LA VÍA PÚBLICA SIN LA PRECAUCIÓN DEBIDA	67 FRACCIÓN III	10 A 15
ARROJAR BASURA DESDE EL INTERIOR DEL VEHÍCULO	67 FRACCIÓN IV	10 A 15
TRANSPORTAR A MENORES DE 12 AÑOS EN LOS ASIENTOS DELANTEROS O TRANSPORTAR PERSONAS EN LOS ESTRIBOS O PARTE SUPERIOR DE LOS VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y DE CARGA	67 FRACCIÓN V	10 A 15
ENTORPECER U OBSTACULIZAR LA MARCHA DE COLUMNAS MILITARES, ESCOLARES, DESFILES, EVENTOS DEPORTIVOS, SEPELIOS Y DEMÁS MANIFESTACIONES	67 FRACCIÓN VI	5 A 10


**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**HOJA 24**

TRANSITAR POR LA RAYA LONGITUDINAL MARCADA EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE DELIMITA LOS CARRILES DE CIRCULACIÓN O LOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN	67 FRACCIÓN VII	5 A 10
HACER USO DE BOCINAS O CLAXON EN ZONAS DE RESTRICCIÓN SEÑALADAS EN UN RADIO DE 200 METROS DE HOSPITALES, ESCUELAS, SANATORIOS, TEMPLOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS. EN LAS ZONAS URBANAS O SUBURBANAS DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, SE SANCIONARÁ EL USO EXCESIVO O EXAGERADO DE ESTOS	67 FRACCIÓN VIII	10 A 15
ESTACIONARSE SOBRE LA CARRETERA O CERCA DE CURVAS, PENDIENTES, PUENTES O DONDE NO SEA VISIBLE EL VEHÍCULO DE UNA DISTANCIA QUE PROPORCIONE SEGURIDAD PARA EL FRENADO DE OTRO VEHÍCULO	67 FRACCIÓN IX	10 A 15
TRANSPORTAR UN NÚMERO MAYOR DE PERSONAS A LAS PERMITIDAS COMO PASAJEROS, DE ACUERDO AL DISEÑO DE LA UNIDAD Y EN FUNCIÓN DEL OBJETO O USO AL QUE SE DESTINE Y ESTE REGISTRADA ANTE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES O SE ESTIPULE EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE	67 FRACCIÓN X	15 A 20
CIRCULAR CON LA CAJUELA ABIERTA O TRANSPORTAR PERSONAS EN LA MISMA	67 FRACCIÓN XI	10 A 15
UTILIZAR EQUIPO DE SONIDO CON VOLUMEN EXCESIVO QUE OCASIONE MOLESTIAS A LAS PERSONAS O SIN EL PERMISO RESPECTIVO	67 FRACCIÓN XII	5 A 10
EVITAR LA BOYAS Y TOPES	67 FRACCIÓN XIII	3 A 5
REBASAR CON RAYA CONTINUA, EN CURVAS, EN VÍAS PÚBLICAS DE DOS CARRILES, EN PENDIENTES DONDE SE CAREZCA DE VISIBILIDAD, EN VÍAS FERROCARRILES, POR LA DERECHA Y EN ACOTAMIENTOS EN CARRETERAS DEL MUNICIPIO	67 FRACCIÓN XIV	10 A 15
ADELANTAR UN VEHÍCULO EN SENTIDO CONTRARIO EN CALLES DE DOBLE CIRCULACIÓN, EN ZONAS ESCOLARES, HOSPITALES, ZONA DE PASO PEATONAL, TOPES O VIBRADORES	67 FRACCIÓN XV AL XIX	10 A 15
JUGAR CARRERAS Y ARRANCONES EN LA VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	67 FRACCIÓN XX	20 A 30
TRANSPORTAR CARGA QUE EXCEDA LAS DIMENSIONES NORMALES DEL VEHÍCULO SIN EL SEÑALAMIENTO CORRESPONDIENTE	68	15 A 25


**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**HOJA 25**

CIRCULAR VEHÍCULOS EN CONDICIONES INSEGURAS O DETERIORADAS QUE PRESENTEN UN RIESGO PARA EL CONDUCTOR Y LA POBLACIÓN	69	15 A 20
<b>LIMITES DE VELOCIDAD</b>		
CIRCULAR CON EXCESO DE VELOCIDAD REBASANDO LA VELOCIDAD PERMITIDA	70	10 A 20
CIRCULAR A VELOCIDAD INFERIOR A LA PERMITIDA OBSTRUYENDO LA CIRCULACIÓN	71 FRACCIÓN II	10 A 15
<b>TRANSPORTE DEL SERVICIO PUBLICO</b>		
POR EFECTUAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA FUERA DE LOS HORARIOS Y RUTAS ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE	79	15 A 20
POR CIRCULAR SIN LOS PERMISOS Y CONCESIONES CORRESPONDIENTES LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO	80	100
LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR EFECTUAR ASCENSO Y DESCENSO CUANDO LA UNIDAD ESTA EN MOVIMIENTO O REALIZAR MANIOBRAS QUE PONGAN EN RIESGO A LOS OCUPANTES DEL MISMO	81	10 A 20
POR ALTERAR SU RUTA, CIRCULAR POR CALLES NO AUTORIZADAS Y ANUNCIAR SU RECORRIDO O SALIDA DE LAS ESTACIONES MEDIANTE ALTAVOCES O USO DEL CLAXON LOS CONDUCTORES DEL SERVICIO PÚBLICO	82	15 A 20
POR NO HACER ALTO EN LOS LUGARES DESIGNADOS Y JUNTO A LAS BANQUETAS PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE PERSONAS	83	10 A 15
<b>PREFERENCIAS DE PASO</b>		
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO A LOS VEHÍCULOS QUE LO TENGAN	86 FRACCIÓN I	10 A 20
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO A VEHÍCULOS QUE CIRCULAN POR CALLES O AVENIDAS DE DOBLE CIRCULACIÓN	86 FRACCIÓN II	10 A 15
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO A LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULEN A LA DERECHA DEL OTRO EN INTERSECCIONES DONDE NO EXISTA EL SEÑALAMIENTO DE ALTO O CEDA EL PASO	86 FRACCIÓN IV	15 A 25
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO A VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR EL CONTORNO DE LA GLORIETA CUANDO SE VA A ENTRAR A LA MISMA	86 FRACCIÓN V	10 A 15
NO RESPETAR EL DERECHO DE PASO CUANDO SE CIRCULE POR CALLE CERRADA	86 FRACCIÓN VI	10 A 20
NO RESPETAR EL DERECHO DE VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR UN CAMINO PRINCIPAL	86 FRACCIÓN VII	10 A 20

A la hoja 26...


**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**HOJA 26**

NO DAR PREFERENCIA DE PASO A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA QUE TENGAN ACTIVADOS LOS SISTEMAS REGLAMENTARIOS	86 FRACCIÓN VIII	10 A 30
NO DAR PREFERENCIA DE PASO A LOS PEATONES	86 FRACCIÓN IX	10 A 15
<b>DE LA CIRCULACIÓN</b>		
CIRCULAR SIN UNA PLACA SIN CAUSA JUSTIFICADA	87	5 A 10
CIRCULAR SIN AMBAS PLACAS SIN CAUSA JUSTIFICADA	87	5 A 15
CIRCULAR CON PLACAS OCULTAS	87	10 A 20
CIRCULAR CON PLACAS INCOMPLETAS, DAÑADAS TOTAL O PARCIALMENTE O ILUMINADAS DE TAL MODO QUE IMPIDA LA LECTURA DE SUS DÍGITOS	88	5 A 10
POR FALTA DE UNA PLACA Y NO PONER LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE	89	5 A 10
NO LLEVAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA CONDUCIR VEHÍCULOS	87	10 A 20
NO LLEVAR EL PERMISO PROVISIONAL VIGENTE QUE SE LE HAYA CONCEDIDO PARA CIRCULAR SIN PLACAS O TARJETA DE CIRCULACIÓN	87	10 A 20
NO LLEVAR EL PERMISO O AUTORIZACIÓN PARA SU CIRCULACIÓN DE LOS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÓVIL QUE LO REQUIERAN	87	20 A 30
NO LLEVAR TARJETA DE CIRCULACIÓN	87	5 A 10
CARECER LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE DISPOSITIVOS QUE DISMINUYAN LOS RUIDOS A NIVELES INDICADOS POR LA AUTORIDAD EN MATERIA AMBIENTAL	91	10 A 15
SEGUIR A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	92	5 A 15
NO HACER ALTO TOTAL AL CRUZAR LAS VÍAS PÚBLICAS	94	5 A 10
CIRCULAR CON HUELLAS DE ACCIDENTES	95	10 A 15
CIRCULAR EN SENTIDO CONTRARIO O INVADIR EL CARRIL CONTRARIO	96	10 A 15
OBSTRUIR LA CIRCULACIÓN AL BAJAR DE LA UNIDAD	97	5 A 10
HACER CIRCULAR UN VEHÍCULO EN REVERSA EN VÍAS DE CIRCULACIÓN CONTINUA O INTERSECCIONES	100	10 A 15
DAR VUELTA EN U EN LUGAR NO AUTORIZADO COMO SON CURVAS, PUENTES, VADOS Y CRUCEROS DE AFLUENCIA VEHICULAR	101	5 A 10
INVADIR CARRILES ADYACENTES AL DAR VUELTA A LA DERECHA	102	15 A 20
NO HACER ALTO EN CRUCES O AVENIDAS CON SEÑALES DE ALTO	103	10 A 15



**TENOSIQUE**

GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**

**HOJA 28**

<b>ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHICULOS</b>		
NO ESTACIONARSE EN LA FORMA ESTABLECIDA O HACERLO EN SENTIDO CONTRARIO	106	5 A 10
ESTACIONARSE A MENOS DE CINCO METROS DE LA ESQUINA	107	10 A 15
ESTACIONARSE EN CORDÓN EN LUGAR NO AUTORIZADO PARA ELLO	108	5 A 10
ESTACIONARSE EN BATERÍA EN LUGAR NO AUTORIZADO PARA ELLO	109	5 A 10
ESTACIONARSE FRENTE A COCHERAS EN SERVICIO	110	5 A 10
REPARAR VEHÍCULOS SIN TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES	112	10 A 20
ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO	114 Y 115	10 A 15
ESTACIONARSE EN DOBLE FILA	115 FRACCIÓN I	5 A 10
ESTACIONARSE EN ENTRADAS DE ESCUELAS, HOSPITALES, CENTROS DEPORTIVOS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN HIDRANTES CONTRA INCENDIO	115 FRACCIÓN II	10 A 15
POR ESTACIONARSE SOBRE RAMPAS PEATONALES O BANQUETAS	115 FRACCIÓN III	10 A 15
POR ESTACIONARSE FRENTE A UNA ENTRADA O SALIDA DE VEHÍCULOS	115 FRACCIÓN IV	10 A 15
EN LUGARES DE ASCENSO Y DESCENSO DE PEATONES	115 FRACCIÓN V	10 A 15
ESTACIONARSE DONDE SE OBSTRUYA LA VISIBILIDAD DE SEÑALES DE TRANSITO	115 FRACCIÓN VI	10 A 15
ESTACIONARSE EN CURVAS O ACOTAMIENTOS	115 FRACCIÓN VII	10 A 15
POR ESTACIONARSE SOBRE O JUNTO A CAMELLONES CENTRALES, GLORIETAS O ISLETAS	115 FRACCIÓN VIII	10 A 20
POR ESTACIONARSE EN CAJONES DESTINADOS AL ASCENSO O DESCENSO DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	115 FRACCIÓN IX	5 A 10
POR ESTACIONARSE SOBRE RAYAS PEATONALES O ÁREAS VERDES	115 FRACCIÓN XI	5 A 10
POR COLOCAR SEÑALAMIENTOS U OBJETOS QUE OBSTACULICEN LA VÍA PÚBLICA	116	10 A 15
POR DEJAR VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS O PARTES DE ESTOS, QUE REPRESENTEN PELIGROS A LOS VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN	117	15 A 25
EXCEDERSE DEL TIEMPO PERMITIDO EN ZONAS DE TIEMPO RESTRINGIDO	119	5 A 10
<b>HECHOS DE TRANSITO</b>		
POR FALTA DE PRECAUCIÓN Y PROVOCAR ACCIDENTES DE TRANSITO	122	15 A 20

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and initials]*

**A la hoja 28...**


**TENOSIQUE**
GOBIERNO MUNICIPAL
**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 30**
**HOJA 28**

POR MANDAMIENTO DE ORDEN JUDICIAL O POR SEÑALAMIENTO DIRECTO DEL AGRAVIADO DE UN HECHO DE TRANSITO ANTES DEL LAPSO DE 72 HORAS SIEMPRE Y CUANDO EL DELITO SEA CALIFICADO DE GRAVE	125	20 A 30
POR DARSE A LA FUGA DESPUÉS DE PROVOCAR ACCIDENTE	128 FRACCIÓN I	10 A 20
POR RETIRARSE DEL LUGAR DE LOS HECHOS DESPUÉS DE PROVOCAR ACCIDENTE	128 FRACCIÓN VII	20 A 30
POR NO PRESTAR AYUDA A LESIONADOS	128 FRACCIÓN III	20 A 30
NEGARSE A DAR INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA Y SOMETERSE A EXAMEN SI ES NECESARIO	128 FRACCIÓN VIII	10 A 15
POR REINCIDIR HASTA POR TRES OCASIONES EN LA COMISIÓN DE INFRACCIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES MESES	130 FRACCIÓN I	SE LE COBRARA EL DOBLE DEL COSTO DE LA INFRACCIÓN
<b>ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN</b>		
AGREDIR VERBALMENTE A UN AGENTE DE TRÁNSITO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	134	20 A 30
AGREDIR FÍSICAMENTE A UN AGENTE DE TRÁNSITO ESTANDO EN SUS FUNCIONES	134	20 A 50

**ARTÍCULO 151 AL 155.- ...**

**ARTÍCULO QUINTO.-** SE APRUEBA Y SE REFORMAN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO**

**ARTÍCULO 1 AL 104.- ...**
**ARTÍCULO 105.- ...**

I.....

II.- MULTA EQUIVALENTE AL VALOR DE 1 A 200 **UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, EN EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN O LA QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL SUPUESTO ESPECÍFICO; LA REINCIDENCIA SE SANCIONARÁ CON EL DOBLE DE LA MULTA ANTERIOR.

III. A LA VI. ...

**ARTÍCULO 106 AL 111.- ...**



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 29

**ARTÍCULO SEXTO.-** SE APRUEBA Y SE REFORMAN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.**

**ARTÍCULO 1 AL 74.- ...**

**ARTÍCULO 75.-** LAS SANCIONES QUE PODRÁN APLICARSE SON:

I AL III.....

IV. MULTAS DE VEINTE A TRESCIENTAS VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA) VIGENTE EN LA ZONA;

V, AL VI....

**ARTÍCULO 78.-** LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA IMPONER LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE REGLAMENTO ES EL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL; Y SERÁN APLICADAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. LAS INFRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 6, 48, 68 Y 69 DE ESTE ORDENAMIENTO SE SANCIONARÁ CON EL EQUIVALENTE DE VEINTE A TRESCIENTAS UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA) VIGENTE EN LA ZONA.

**ARTÍCULO 79.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUÁLQUIER OTRA OBLIGACIÓN QUE DETERMINA ESTE REGLAMENTO, DISTINTA A LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

I AL II.....

III.- EN CASO DE QUE EL RIESGO SE HUBIERE PRODUCIDO POR LA NEGLIGENCIA O IRRESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE EN EL MANEJO O USO DE MATERIALES O DE PERSONAS O POR NO HABER SIDO ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD O SANCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE U OTRO ORDENAMIENTO IMPONDRÁ MULTA DE DOSCIENTAS UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN(UMA) A QUIEN RESULTE RESPONSABLE;

IV AL V.....

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**SEGUNDO.-** SE ABROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

A la hoja 30..

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 30

**TERCERO.-** EL VALOR INICIAL DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ EL VALOR VIGENTE CALCULADO Y ACTUALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY PARA DETERMINAR EL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

**CUARTO.-** A LA ENTRADA EN VIGOR EL PRESENTE ACUERDO, TODAS LAS MENCIONES AL SALARIO MÍNIMO COMO UNIDAD DE CUENTA, ÍNDICE, BASE, MEDIDA O REFERENCIA PARA DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS OBLIGACIONES Y SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS REGLAMENTOS DE LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, SE ENTENDERÁN REFERIDAS A LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

**QUINTO.-** SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES.

UNA VEZ LEIDO Y ANALIZADO DEBIDAMENTE EL DICTAMEN EN CUESTION PRESENTADO POR LA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ESTE AYUNTAMIENTO, TIENEN A BIEN APROBARLO POR UNANIMIDAD Y A LA VEZ INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- EN EL DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA PASO A EXPONER ANTE LOS CC. REGIDORES, EL ING. LUIS ABRAHAM H. CEBALLOS FALCÓN, DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, QUIEN DIO A CONOCER PARA LA CONSIDERACIÓN DE LOS MISMOS, EL **ACTA DE COMITÉ DE FERIA ESTATAL 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN"**, LEVANTADA CON FECHA 17 DE ENERO DEL 2017 Y EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE CONSIDERANDO QUE EL AYUNTAMIENTO ES UN ENTE FISCALIZABLE, SE DEBE DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS APLICABLES PARA LOS EGRESO DEL GASTO PUBLICO CONTENIDAS EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO Y DEMÁS LEYES RELATIVAS Y QUE EL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS ESPECIFICA QUE LAS FERIAS, TANTO ESTATAL COMO MUNICIPAL Y CELEBRACIONES TRADICIONALES SE CONSIDERAN GASTOS DE EVENTOS ESPECIALES Y QUE DICHS GASTOS SERÁN VALIDADOS EN ACTAS DE ACUERDO SUSCRITAS POR EL COMITÉ DEL EVENTO ESPECIAL QUE CORRESPONDA PREVIAMENTE CONSTITUIDO, ASIMISMO, TRATÁNDOSE DE LA FERIA ESTATAL, LOS QUE DERIVEN DE LOS GASTOS PERSONALES DE LA EMBAJADORA, ÉSTOS SERÁN VALIDADOS ADICIONALMENTE POR LA MISMA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTOS A TODO LO ANTERIOR LA INTEGRACIÓN DE DICHO COMITÉ DE FERIA QUEDO COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

**ING. LUIS ABRAHAM CEBALLOS FALCÓN**  
**LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA**  
**L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ**  
**LIC. REINA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO**  
**L.A.E. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA**  
**G.E.A.R. ÁNGEL ZUBIETA ANDA**

**PRESIDENTE**  
**SECRETARIO**  
**TESORERO**  
**VOCAL 1**  
**VOCAL 2**  
**VOCAL 3**

EL C. DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO HACE MENCIÓN, QUE EN DICHA ACTA TAMBIÉN SE ESTABLECE LAS FUNCIONES ESPECIFICA DE ESTE COMITÉ EN TRES INCISOS Y QUE SE ENCUENTRA CON LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD DE TODOS LOS DIRECTORES QUE PARTICIPARON EN LA REUNIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FERIA ESTATAL 2016 Y SUS FUNCIONES.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN POR UNANIMIDAD ESTE PUNTO.- EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL DÍA Y SIGUIENDO CON SU INTERVENCIÓN EL C. DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, ING. LUIS ABRAHAM H. CEBALLOS

A la hoja 31..





**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 31

FALCÓN, SOLICITA ENSEGUIDA AUTORIZACIÓN A LOS CC. REGIDORES PARA ASIGNARLE UNA DONACION ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$200,000.00, A LA SEÑORITA MARÍA FERNANDA BATES MARIN, QUIEN REPRESENTARA A NUESTRO MUNICIPIO EN LA PRÓXIMA FERIA ESTATAL 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN", PARA LOS GASTOS RELACIONADOS CON SU PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR EL COMITÉ DE FERIA DEL ESTADO, ORIENTADOS PRINCIPALMENTE PARA SUS VESTIDOS, ACCESORIOS, MAQUILLISTA Y SESIONES FOTOGRAFICAS, CONSIDERANDO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS EVENTOS RESULTA COMPLICADO LA PROGRAMACION DE ESTOS RECURSOS.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE ANALIZAR LA SOLICITUD EN CUESTIÓN, LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DEL ORDEN DÍA Y CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL C. DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, ENSEGUIDA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE LE **ASIGNE UN GASTO A COMPROBAR POR UN MONTO AL EQUIVALENTE DEL 10% DEL RECURSO PROGRAMADO PARA EL PROYECTO: GC053.- FERIA TABASCO 2017, "LO MEJOR DEL EDÉN"**, QUE SE DESTINARAN PARA LA COMPRA Y PAGO DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y SERVICIOS DIVERSOS Y PARA SUFRAGAR LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DE MANERA IMPREVISTAS.- SIENDO APROBADO POR LOS CC. REGIDORES POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DEL AYUNMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LA SOLICITUD DE TITULO MUNICIPAL DEL C. CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA, CON RESPECTO A UN PREDIO QUE TIENE EN POSESION DESDE HACE 5 AÑOS, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA TENOSIQUE – LA PALMA, COLONIA SIQUISCAB DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 M2.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA ELABORACION DEL TITUTO SOLICITADO.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 22:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-

  
FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ  
SINDICO DE HACIENDA

  
ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA  
CUARTO REGIDOR

  
ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS  
QUINTO REGIDOR



**TENOSIQUE**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 30

HOJA 32

**M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ**  
SEXTO REGIDOR

**ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ**  
SEPTIMO REGIDOR

**C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN**  
OCTAVO REGIDOR

**ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY**  
NOVENO REGIDOR

**C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ**  
DECIMO REGIDOR

**PROFR. ALBERTO ARA LUNA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## LIBRO NÚMERO 3

(240 FOJAS)

### ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34) (FOJAS: DE LA DOSCIENTOS VEINTISIETE A LA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO)

**ACTA NUMERO 34.-** EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 29 DE MARZO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: **PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE**

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
- 3) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS INICIALES AL MES DE MARZO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.-
- 4) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE AL C. DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO SE LE ASIGNE GASTOS A COMPROBAR POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO "GC135.- 2DO. DESAFIO NAUTICO CAÑON DEL USUMACINTA"
- 5) PRESENTACION PARA EN SU CASO APROBACION DE LA SOLICITUD DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEL VEHICULO MARCA FORD, MODELO 2010 Y CON PLACAS 02180, DICTAMINADA COMO SINIESTRO TOTAL POR COLISION.-
- 6) PRESENACION PARA EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTE LAS DONACIONES DE DOS FRACCIONES DE TERRENOS REALIZADAS POR LA C. ISABEL SANCHEZ CRUZADO A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 1986-1988, UBICADOS EN LA COLONIA EL COCOYOL DE ESTA CIUDAD.- ASIMISMO SE AUTORICE LOS GASTOS POR ESCRITURACIÓN DE LOS MISMOS COMO SON: AVALUOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION CORRESPONDIENTES.-
- 7) LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUZ JAVIER, ASI COMO DE LA PROPUESTA PARA QUE SU SUPLENTE REGISTRADA EN LA LISTA PLURINOMINAL DE REGIDORES DEL PARTIDO P.R.D. CONTINUE OCUPANDO CON SU ENCARGO COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO.-
- 8) ASUNTOS GENERALES
- 9) CLAUSURA DE LA SESIÓN



A la hoja 2...

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- SE ASIENTA EN LA PRESENTE ACTA LA INASISTENCIA DEL C. REGIDOR CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNADEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR POR CAUSAS INJUSTIFICADAS.- EN EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN **VOZ DE LA C. SINDICA DE HACIENDA, LI. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ**, POR UNANIMIDAD LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, **LOS PROYECTOS INICIALES DEL MES DE MARZO, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

**PARTICIPACIONES 2017**

GC125	MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS TALLERES DE LA CASA DE LA CULTURA	250,000.00
OP014	CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE CONCRETO PARA DESEMBARCO EN ORILLA DEL RIO USUMACINTA, EJ. CANITZAN.	258,749.80
GC135	2DO. DESAFIO NAUTICO CAÑON DEL USUMACINTA	725,000.00
GC136	APOYO CON HERRAMIENTAS MENORES A PRODUCTORES DE CAÑA DE AZUCAR	60,000.00

**RAMO GENERAL 23 (FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017)**

GC133	RECURSOS POR APLICAR DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	25'000.000.00
GC134	UNO AL MILLAR PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DEL RAMO GENERAL 23.- FORTALECIMIENTO FINANCIERO	25,000.00
OP008	CONSTRUCCION DE LA AVENIDA DEL CHASCHIN PRIMERA ETAPA	8,491,500.00
OP009	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 16 X MALECON COL. PUEBLO NUEVO	2,397,600.00
OP010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 26 X AV. CONSTITUCION COL. LUIS GOMEZ Z.	6,393,600.00
OP011	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 28 COL. LUIS GOMEZ Z.	2,597,400.00
OP012	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 31 COL. SAN MIGUELITO	2,397,600.00
OP013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 33 FRACC. USUMACINTA	2,697,300.00

A la hoja 3...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 34**

**HOJA 3**

**RAMO 33 FONDO III 2017**

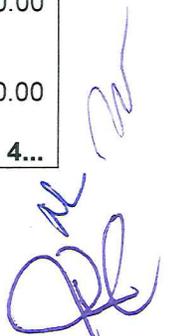
GC126	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE. EJ. HERMENEGILDO GALEANA	43,790.00
GC127	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE. EJ. ESPERANZA NORTE (EL VEINTE)	73,109.37
GC128	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE. EJ. LA ISLA	41,610.36
GC129	EQUIPAMIENTO CON TRANSFORMADOR PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE EJ. NUEVA JERUSALEN	87,583.16
GC130	GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FIS MDF 2017 (GASTO INDIRECTOS)	153,049.09
OP015	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN COL. CUAUHEMOC	590,790.87
OP016	MEJORAMIENTO DE UNIDAD BASICA DE SALUD EJ. SAN FRANCISCO	235,878.52
OP017	MEJORAMIENTO DE UNIDAD BASICA DE SALUD POB. SANTO TOMAS	276,998.30
OP018	EQUIPAMIENTO CON DEPOSITOS DE AGUA POTABLE EJ. CERRO NORTE	119,085.48
OP019	EQUIPAMIENTO CON DEPOSITOS DE AGUA POTABLE POB. GUAYACAN	714,512.88
OP020	EQUIPAMIENTO CON DEPOSITOS DE AGUA POTABLE EJ. GREGORIO MENDEZ	535,884.66

**RAMO 33 FONDO III 2016 (REMANENTE)**

OP021	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 33 ENTRE LA CALLE 68 Y AV. CONSTITUCION, FRACC. USUMACINTA	1'065,264.54
-------	--	--------------

**RAMO 04: GOBERNACION FORTASEG 2017**

AD013	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. – CAMARA PARA CASCO POLICIAL	100,000.00
AD014	TECNOLOGIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.– CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA	1'950,000.00
AD015	TECNOLOGIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL - CUATRIMOTO	650,000.00
AD016	TECNOLOGIA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.– LITERA, LOCKER.	220,000.00
AD017	TECNOLOGIAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.- TERMINAL DIGITAL MOVIL (RADIO)	66,000.00
		<b>A la hoja 4...</b>



**TENOSIQUE**  
MUNICIPIO

**SA**

Secretaría del Ayuntamiento

	<b>ACTA DE CABILDO NÚM. 34</b>	<b>A la hoja 4...</b>
GC123	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PUBLICA.- SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	2'011,570.00
GC115	POLITICAS PUBLICAS, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA – VIOLENCIA ESCOLAR	1'000,000.00
GC116	POLITICAS PUBLICAS, PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA – MOVILIDAD SEGURA	1'000,000.00
GC117	DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	466,000.00
GC118	IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL – KIT PRIMER RESPONDIENTE (PERSONAL)	434,000.00
GC119	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL – EVALUACIONES DE PERMANENCIA	211,200.00
GC120	DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL	464,800.00
GC121	TECNOLOGIA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIA. – VESTUARIO, UNIFORMES Y CHALECOS DE PROTECCIÓN BALISTICA	1'426,430.00
GC122	PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	2'000.000.00
GC131	RECURSOS POR APLICAR DEL FORTASEG (MUNICIPAL)	2'000,000.00
GC132	RECURSOS POR APLICAR DEL FORTASEG (FEDERAL)	10'000,000.00

ASIMISMO EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION INFORMA QUE POR SU CONDUCTO EL C. DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SOLICITA LA MODIFICACION DEL SIGUIENTE PROYECTO:

**DICE:**

GC106.- APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE POR LA CANTIDAD DE 35,000 (TREINTA Y CINCO MIL) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL (SERNAPAM), POR UN MONTO DE \$600,950.00.

**DEBE DECIR:**

GC102.- APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE POR LA CANTIDAD DE 32,000 (TREINTA Y DOS MIL) LITROS DE COMBUSTIBLE DIESEL (SERNAPAM), POR UN MONTO DE \$549,440.00. ----- LO ANTERIOR ES DERIVADO A LA MODIFICACION AL "ACUERDO DE COORDINACION PARA LA APORTACION DE RECURSO EN ESPECIE, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, ESTE AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA LA SERNAPAM.- UNA VEZ LEIDO Y ANALIZADOS LOS PROYECTOS INICIALES ANTES SEÑALADOS POR LOS CC. REGIDORES, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL ING. LUIS ABRAHAM H. CEBALLOS FALCON, DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, QUIEN INFORMO A LOS CC. REGIDORES QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DIAS 21, 22 23 DE ABRIL PROXIMO, SE CELEBRARA EN

**A la hoja 5...**

## ACTA DE CABILDO NÚM. 34

HOJA 5

EL CAUCE DEL RIO USUMACINTA NUESTRO MUNICIPIO, EL "2DO. DESAFIO NAUTICO "CAÑON DEL USUMACINTA 2017"; ESPECTÁCULO DE MOTONÁUTICA QUE FORMA PARTE DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES, EN LA ESPECIALIDAD DE FUERA DE BORDA, SOLICITA **SE LE AUTORICE GASTOS A COMPROBAR POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO "GC135.- 2DO. DESAFIO NAUTICO CAÑON DEL USUMACINTA** AUTORIZADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 3 DE ESTA SESION, PARA ATENDER LOS DIVERSOS GASTOS IMPREVISOS QUE SE PRESENTARAN DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE EVENTO.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES, DESPUÉS DE ANALIZAR LO ANTERIOR, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD Y AUTORIZAR LA ASIGNACION DEL GASTO A COMPROBAR SOLICITADO POR EL C. DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.- EN EL DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, PARA EXPONER QUE CON FUNDAMENTO A LO ESTIPULADO EN **EL REGLAMENTO DE BAJA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO 7680, NÚM. 5543, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON FECHA 13 DE ABRIL DEL 2016, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, PARA LLEVAR A CABO LA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL VEHICULO ADSCRITO A LA COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, DECLARADO SINIESTRO TOTAL POR COLISION EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA T.S.U. MARÍA GUADALUPE PREZ GUTIERREZ, ANALISTA DE SINIESTRO DE SEGUROS HDI DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2016 Y QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	NUM. DE SERIE	PLACAS	SERIE	NO. INVENTARIO
CAMIONETA	FORD	2010	02180		TN-2011-12-07-5411-17-004

SIGUE INFORMANDO EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION, QUE A LA FECHA ESA DIRECCION A SU CARGO YA DIO CUMPLIMIENTO A TODOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS LEGALES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL CASO, POR LO PARA CONCLUIR CON ESTE PROCESO, SOLO FALTA EL TRAMITE DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DICHO VEHICULO.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y DESPUES DE HABER ANALIZADO DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE DEL PROCESO LEGAL QUE HA REALIZADO LA DIRECCION DE ADMINISTRACION CON RESPECTO A ESTE ASUNTO, TIENEN A BIEN APROBAR Y AUTORIZAR LA BAJA DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEL DEL DIA, LOS CC. REGIDORES PERMITIERON LA INTERVENCIO DEL LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, PARA INFORMAR QUE DURANTE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL C. DR. IRENEO GARCIA ORTIZ, CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 1986-1988, LA SRA. ISABEL SANCHEZ CRUZADO, VECINA DE LA COLONA EL COCOYOL DE ESTA CIUDAD, REALIZO DE MANERA VOLUNARIA Y DE BUENA FE, LA DONACION DE DOS PREDIOS AL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, UBICADOS EN LA MISMA COLONIA, LOS CUALES FUERON DESTINADOS PARA LA AMPLIACION DE LA CALLE 48 PARA DAR ACCESO AL NUEVO PANTEON MUNICIPAL Y DE UNA CANCHA DE USOS MULTIPLES RESPECTIVAMENTE, CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE EN SEGUIDA SE DESGLOSAN:

**DONACION FRACCION I.- DESTINADA PARA LA AMPLIACION DELA CALLE 48, COL. COCOYOL  
SUPERFICIE TOTAL: 3,962.40 M2**

A la hoja 6...



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 34

HOJA 6

AL NORTE:	12.00 MTS.	CON LA CALLE 48
AL SUR:	12.00 MTS.	CON LA CALLE ORQUIDEA
AL ESTE:	330.20 MTS.	CON SRA. ISABEL SANCHEZ CRUZADO
AL OESTE:	330.20 MTS.	CON SRA. ISABEL SANCHEZ CRUZADO

**DONACION FRACCION 2.-DESTINADA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USUS MULTIPLES.**

**SUPERFICIE TOTAL: 1,047.50 M2.**

AL NORTE:	41.90 MTS.	CON CALLE SIN NOMBRE
AL SUR:	41.90 MTS.	CON LA SRA. ISABEL SANCHEZ CRUZADO
AL ESTE:	25.00 MTS.	CON LA CALLE 48
AL OESTE:	25.00 MTS.	CON LA SRA. ISABEL SANCHEZ CRUZADO

EL CASO ES QUE LA SRA. ISABEL SANCHEZ CRUZADO, SE PRESENTO A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS PARA PLANTEAR QUE POR MOTIVOS QUE DESCONOCE, EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL TRIENO 1986-1988 DEJO INCONCLUSO LOS TRAMITES DE ESCRITURACION DE DICHAS DONACIONES, POR LO QUE SOLICITA QUE ESTE AYUNTAMIENTO CONTINUE CON EL PROCESO DE LEGALIZACION CORRESPONDIENTE, YA QUE ESTOS PREDIOS SE SIGUEN REFLEJANDO A SU NOMBRE EN LOS PAGOS DEL IMPUESTO PREDIAL QUE REALIZA AÑO CON AÑO; POR LO QUE EN RAZON A LO ANTERIOR, EL C. DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, SOMETE A LA CONSIDERACION DE LOS CC. REGIDORES, LA ACEPTACION DE DICHAS DONACIONES, ASI COMO TAMBIEN LA AUTORIZACION PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDA AL TRAMITE Y PAGO DE AVALUOS Y DE HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTES, COMO SE DETALLA A CONTINUACION.-

**1.- HONORARIOS DE LOS AVALUOS DE AMBAS FRACCIONES POR UN MONTO DE \$29,500.00**

**2.- HONORARIOS DE ESCRITURACION DE AMBAS FRACCIONES POR UN MONTO DE \$64,000.00**

ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD ACEPTAR LAS DONACIONES DE LAS DOS FRACCIONES DE TERRENOS REALIZADAS POR LA SRA. ISABEL SANCHEZ CRUZADO A ESTE AYUNTAMIENTO, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LAS CONSTRUCCIONES ANTES MENCIONADAS Y EN CONSECUENCIA AUTORIZAN A LA LIC. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, SINDICO DE HACIENDA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO, ACEPTE Y REALICE LOS TRAMITES LEGALES NECESARIOS PARA LA ESCRITURACION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE AMBOS PREDIOS.- EN EL DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PUSO A LA VISTA Y DIO LECTURA A LOS CC. REGIDORES, DE LOS OFICIOS DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE Y RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MARZO DEL 2017, FIRMADO POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR EL CUAL SOLICITA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA QUE OSTENTA, POR MOTIVO DE QUE TIENE QUE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.- SOBRE ESTE PUNTO, UNA VEZ LEÍDA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO ENVIADA POR LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, LOS CC. REGIDORES APROBARON POR UNANIMIDAD CONCEDER A DICHA REGIDORA

**A la hoja 7...**

*(Handwritten signatures and marks)*

LICENCIA TEMPORAL POR 60 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO DEL 18 DE MARZO AL 18 DE MAYO DEL 2017, TODO VEZ, QUE EN LA CITADA LEY Y ARTÍCULO, NO SE SEÑALA LICENCIAS DE MANERA INDEFINIDA, SINO CONCRETAMENTE TEMPORALES O DEFINITIVAS; POR LO QUE LOS CC. REGIDORES INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, INFORME POR ESCRITO DE ESTE ACUERDO A LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER.- ASIMISMO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO, NOTIFIQUE A LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, NUEVAMENTE SE INTEGRE COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, DE MANERA TEMPORAL Y POR EL PERIODO ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.- EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:30 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----



**FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ**  
SINDICO DE HACIENDA



**ING. LUIS JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**  
TERCER REGIDOR



**C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA**  
CUARTO REGIDOR



**ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS**  
QUINTO REGIDOR



**M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ**  
SEXTO REGIDOR



**ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ**  
SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE

A la hoja 8...



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 34

HOJA 8

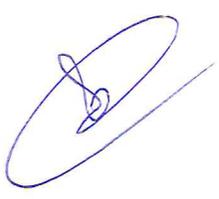
  
**C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN**  
OCTAVO REGIDOR

  
**ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY**  
NOVENO REGIDOR

  
**C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ**  
DECIMO REGIDOR

  
**PROFR. ALBERTO ARA LUNA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





**LIBRO NÚMERO 4**

(240 FOJAS)

**ACTA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y OCHO (38)**

(FOJAS: DE LA CINCUENTA Y UNO A LA CINCUENTA Y SIETE)

**ACTA NUMERO 38.-** EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: **PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNADEZ.-** TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
- 3) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS NUEVOS DEL MES DE JUNIO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.-
- 4) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTOS DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, APROBADO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2017.-
- 5) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, PARA QUE MEDIANTE EL ACTO DE DONACIÓN QUE SE FORMALIZARA ENTRE EL C. JUSTO DÍAZ DEL CASTILLO CALZADA, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTE LA DONACIÓN DE LOS PREDIOS QUE OCUPA LA CENTRAL CAMIONERA Y LA QUE SE UTILIZA COMO CALLE DE ACCESO A DICHA CENTRAL, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE SE AUTORICE LOS GASTOS DE AVALÚOS Y ESCRITURACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS EN MENCIÓN.-
- 6) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN (RO) DEL PROGRAMA DE ACCESO AL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA "FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN" A EJECUTARSE EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.-
- 7) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES POR LAS QUE SE AUTORIZAN LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LA COLONIA "LA ESPERANZA" Y DEL FRACCIONAMIENTO "TENOSIQUE 2000 2DA. ETAPA" DE ESTE MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE.-

ACTA DE CABILDO NÚM. 38

HOJA 2

- 8) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. REGIDOR A CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER DE FECHA 29 DE MAYO Y RECIBIDA EL 1 DE JUNIO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO DE LA PROPUESTA PARA QUE SU SUPLENTE REGISTRADO EN LA LISTA PLURINOMINAL DE REGIDORES DEL PARTIDO P.R.D., CONTINÚE OCUPANDO CON SU ENCARGO COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.-

9) ASUNTOS GENERALES

10) CLAUSURA DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- QUEDA ASENTADO LA INASISTENCIA A LA PRESENTE SESION DE LA C. REGIDORA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR HABER SOLICITADO NUEVAMENTE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO QUE REPRESENTA Y QUE EN LA PRESENTE SESION SE CONSIDERO COMO UN PUNTO DE ACUERDO.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN VOZ DE LA C. SINDICA DE HACIENDA, LI. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, **LOS PROYECTOS NUEVOS DEL MES DE JUNIO, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017,** CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

**PARTICIPACIONES 2017**

GC175	APOYO CON TRICICLOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	200,000.00
GC188	SUMINISTRO DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	200,000.00

ASIMISMO EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACION, SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE A CONTINUACION SE DESGLOSAN:

DICEN:

**RAMO 20**

AD019	ADQUISICIÓN DE TELEVISIÓN LED SMART DE 50" PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE ASISTENCIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES (CASA DE DÍA) "CASA DE LOS ABUELOS)	15,785.00
AD020	ADQUISICIÓN DE MINI SPLIT 24,000 BTU PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE ASISTENCIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES (CASA DE DÍA) "CASA DE LOS ABUELOS)	9,939.99

A la hoja 3...



**ACTA DE CABILDO NÚM. 38**

**HOJA 3**

**DEBEN DECIR:**

**RAMO 20**

AD024	ADQUISICIÓN DE TELEVISIÓN LED SMART DE 50" PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE ASISTENCIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES (CASA DE DÍA) "CASA DE LOS ABUELOS)	15,785.00
AD023	ADQUISICIÓN DE MINI SPLIT 24,000 BTU PARA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE ASISTENCIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES (CASA DE DÍA) "CASA DE LOS ABUELOS)	9,939.99

**INGRESOS DE GESTIÓN 2017**

GC176	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE POLLOS DE ENGORDA Y GALLINAS PONEDORAS EJ. ALVARÓ OBREGON	21,000.00
GC177	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE CERDOS DE ENGORDA EJ. ALVARÓ OBREGÓN	21,000.00
GC178	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE CRIADORES DE PECES EJ. ALVARÓ OBREGÓN	21,000.00
GC179	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE CHILE JALAPEÑO EJ. ALVARÓ OBREGÓN	24,000.00
GC180	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE BORREGOS EJ. SANTA CRUZ	18,000.00
GC181	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE HORTALIZAS EJ. SANTA CRUZ	18,000.00
GC182	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE CRIANZA DE CERDOS DE ENGORDA EJ. LOS RIELES DE SAN JOSE	24,000.00
GC183	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE POLLOS DE ENGORDA. EJ. CARLOS PELLICER CAMARA	24,000.00
GC184	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE CERDOS EJ. NUEVA ESTANCIA	24,000.00
GC185	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE GALLINAS PONEDORAS EJ. NUEVA JERUSALÉN	24,000.00
GC186	APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DE CRIANZA DE POLLOS DE ENGORDA EJ. IGNACIO ALLENDE	15,000.00
GC187	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA (DESAZOLVE DE JAGÜEYES) 4TA. ETAPA	200,000.00



**ACTA DE CABILDO NÚM. 38**

**HOJA 4**

UNA VEZ LEIDO Y ANALIZADOS LOS PROYECTOS NUEVOS ANTES SEÑALADOS POR LOS CC. REGIDORES, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.-----

EN EL DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, A CONTINUANDO INTERVIENE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMO ABREU VELA, PARA DAR LECTURA AL **DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, COMO SE DESGLOSA A CONTINUACION:-----**

1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV QUE SE UBICA COMO SEGUNDO Y SE RECORRE EL ACTUAL QUEDANDO COMO TERCERO; Y SE REFORMA EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN XI AMBAS DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.--

2.- DICTAMEN VARIAS INICIATIVAS CON PROYECTOS DE DECRETO POR LOS QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.- SE REFORMAN: LOS ARTÍCULOS 9, APARTADO A, FRACCIÓN VIII, INCISO A); 15, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN IV, SU PRIMER PÁRRAFO; 26, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 36, FRACCIONES XIII, XVI, XIX, XXX, XL Y XLI SEGUNDO PÁRRAFO; 40, EL PÁRRAFO PRIMERO, LAS FRACCIONES II A LA VII DEL PÁRRAFO SEGUNDO Y EL INCISO F) DEL PÁRRAFO NOVENO; 41, LOS PÁRRAFOS TERCERO, QUINTO Y SEXTO; 44, LA FRACCIÓN IV SU PÁRRAFO PRIMERO; 55 TER EL PÁRRAFO SEGUNDO; 57, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN VI; 64 FRACCIÓN XI, INCISO F) SU PÁRRAFO PRIMERO; LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO VII, LLAMADO "RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO", PARA SER "DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN " Y SU CAPÍTULO ÚNICO PARA SER EL CAPITULO I, DE NOMBRE "DE LAS RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS Y DE PARTICULARES; Y PATRIMONIAL DEL ESTADO"; 66, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO; 67; 68, PÁRRAFO PRIMERO; 69, PÁRRAFOS PRIMERO Y SÉPTIMO; 71; 72, PÁRRAFO CUARTO; Y 75, PÁRRAFO PRIMERO. SE ADICIONAN: LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO A LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 36; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO 40 Y SE RECORREN EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS DEL SEGUNDO AL UNDÉCIMO, PARA SER LOS PÁRRAFOS CUARTO AL DÉCIMO TERCERO; UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 54 TER, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS ACTUALES PÁRRAFOS QUINTO AL OCTAVO, PARA SER DEL SEXTO AL NOVENO; UN TÍTULO V BIS DENOMINADO "DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA" QUE CONSTA DE UN CAPÍTULO ÚNICO INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 63 TER Y 63 QUATER; UN CAPÍTULO II AL TÍTULO VII, DENOMINADO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 73 BIS Y 73 TER; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y.-----

3.- SE REFORMAN, LA FRACCIÓN IV, DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3, Y EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.-----

TODOS REMITIDO POR EL C. LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL OFICIO No. HCE/SG/0155/2017, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2017 Y QUE SE AGREGAN COMO APÉNDICES NUMERO UNO A LA PRESENTE ACTA; MISMO QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE DISCUTIDO POR LOS SEÑORES REGIDORES, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS REFORMAN, ADICIONES Y DEROGACIONES DE

A la hoja 5...



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 38

HOJA 5

DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO ANTES MENCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 83 DE LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUIEN EXPUSO LO SIGUIENTE: -----

SOLICITA LA AUTORIZACION DE LOS CC. REGIDORES PARA LLEVAR A CABO LOS TRAMITES DE REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA ACTUALMENTE LA CENTRAL CAMIONERA, ASI COMO DE LA SUPERFICIE QUE SE OCUPA COMO CALLE DE ACCESO A DICHA CENTRAL, MEDIANTE EL ACTO DE DONACION QUE SE FORMARLIZARIA CON EL C. JUSTO DÍAZ DEL CASTILLO CALZADA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, CONSTANTES DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,737.95 M2. Y 2,941.00 M2, RESPECTIVAMENTE, MISMAS QUE EL MUNICIPIO TIENE EN POSESION DESDE HACE VARIOS AÑOS Y SIN EMBARGO NO CUENTA CON EL DOCUMENTO LEGAL (TITULO O ESCRITURA) QUE AMPARE LA PROPIEDAD DE LOS REFERIDOS PREDIOS.- DEL MISMO MODO COMENTA QUE UNA VEZ ACEPTADA LAS DONACIONES ANTES REFERIDAS, SE AUTORICE LOS GASTOS DE AVALUOS Y ESCRITURACION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR, TIENE A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD LA REGULARIZACION DE LAS DONACIONES ANTES MENCIONADAS, ASI COMO TAMBIEN AUTORIZAN LOS GASTOS DE AVALUOS Y ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTES.-EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL MVZ. AARON RUBIO TARANO, DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACION DE LOS CC. REGIDORES, **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO AL SUBSIDIO Y FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA "COLONIA CONSTITUCION", A EJECUTARSE EN EL EJERCIO FISCAL 2017 A TRAVES DE ESA DIRECCION Y QUE ENTRARIA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACION.- SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO APENDICE NUMERO UNO DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, EL CUAL UNA VEZ LEIDA, ANALIZADA Y DISCUTIDO POR TODOS LOS REGIDORES PRESENTES, TUVIERON A BIEN APROBARLO POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, A CONTINUACIÓN INTERVINO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMON ABREU VELAZ, PARA INFORMAR, QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTICULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; TIENE A BIEN PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: -----**

**A).- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO, UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DE LA COLONIA "LA ESPERANZA" DE ESTA CIUDAD; UBICADO EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE JALAPA, COLINDANTE CON LA COLONIA MUNICIPAL, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20-00-00 HAS., FRACCIONADO EN 45 MANZANAS Y 906 LOTES, ACCIÓN QUE BENEFICIARA A IGUAL NUMERO DE FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON LOS MEDIOS NI RECURSOS PARA ADQUIRIR UN INMUEBLE EN DONDE FINCAR SUS VIVIENDAS Y CUYA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA DE LOS MISMOS, OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POR LO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN, PARA LLEVAR**

A la hoja 6...



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

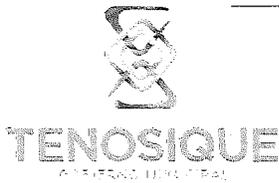
ACTA DE CABILDO NÚM. 38

HOJA 6

A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTA SUPERFICIE Y GARANTIZAR JURÍDICAMENTE EL PATRIMONIO A LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN.- ENSEGUIDA LOS CC. REGIDORES PROCEDIERON A DARLE LECTURA A DICHO DOCUMENTO Y UNA VEZ QUE LO ANALIZARON DEBIDAMENTE, ACORDANDO APROBARLO POR UNANIMIDAD.- -----

**B).- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO, UN PREDIO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSESIONARIOS DEL FRACCIONAMIENTO "TENOSIQUE 2000" 2da. ETAPA DE ESTA CIUDAD;** UBICADA EN LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 8 DE SEPTIEMBRE, COLINDANTE CON LA COLONIA MUNICIPAL, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 03-40-92.52 HAS., FRACCIONADO EN 6 MANZANAS Y 111 LOTES, ACCIÓN QUE BENEFICIARA A IGUAL NUMERO DE FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON LOS MEDIOS NI RECURSOS PARA ADQUIRIR UN INMUEBLE EN DONDE FINCAR SUS VIVIENDAS Y CUYA DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA DE LOS MISMOS, OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POR LO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTA SUPERFICIE Y GARANTIZAR JURÍDICAMENTE EL PATRIMONIO A LAS FAMILIAS QUE LO HABITAN.- ENSEGUIDA LOS CC. REGIDORES PROCEDIERON A DARLE LECTURA A DICHO DOCUMENTO Y UNA VEZ QUE LO ANALIZARON DEBIDAMENTE, ACORDANDO APROBARLO POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PUSO A LA VISTA Y DIO LECTURA A LOS CC. REGIDORES, DE LOS OFICIOS DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE Y RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 01 DE JUNIO DEL 2017, FIRMADO POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR EL CUAL SOLICITA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA QUE OSTENTA, POR MOTIVO DE QUE TIENE QUE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.- SOBRE ESTE PUNTO, UNA VEZ LEÍDA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO ENVIADA POR LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, LOS CC. REGIDORES APROBARON POR UNANIMIDAD CONCEDER A DICHA REGIDORA LICENCIA TEMPORAL POR 60 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DEL 2017, TODO VEZ, QUE EN LA CITADA LEY Y ARTÍCULO, NO SE SEÑALA LICENCIAS DE MANERA INDEFINIDA, SINO CONCRETAMENTE TEMPORALES O DEFINITIVAS; POR LO QUE LOS CC. REGIDORES INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, INFORME POR ESCRITO DE ESTE ACUERDO A LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER.- ASIMISMO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO, NOTIFIQUE A LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, NUEVAMENTE SE INTEGRE COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, DE MANERA TEMPORAL Y POR EL PERIODO ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.- EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.- -----

A la hoja 7...



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 38**

**HOJA 7**

**FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ**  
SINDICO DE HACIENDA

**ING. LUIS JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**  
TERCER REGIDOR

**C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA**  
CUARTO REGIDOR

**ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS**  
QUINTO REGIDOR

**M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ**  
SEXTO REGIDOR

**ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ**  
SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE

**C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN**  
OCTAVO REGIDOR

**ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY**  
NOVENO REGIDOR

**C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ**  
DECIMO REGIDOR

**C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**  
DECIMO PRIMER REGIDOR

**PROFR. ALBERTO ARA LUNA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIBRO NÚMERO 4**  
(240 FOJAS)

**ACTA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y UNO (41)**  
(FOJAS: DE LA CIENTO CINCO A LA CIENTO VEINTITRES)

**ACTA NUMERO 41.-** EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: **PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNADEZ.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE**

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
- 3) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.
- 4) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD FIRMADA POR LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NÚM. 14 DEL COBATAB, (EMSAD 14) DEL EJIDO SAN ISIDRO (GUASIVAN) DE ESTE MUNICIPIO, DONDE SOLICITAN EL APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO DE \$48,000.00, PARA DESTINARLO A LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PLANTEL EDUCATIVO.-
- 5) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBIRA ESTE AYUNTAMIENTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE A HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$20'000,000.00.
- 6) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. REGIDOR A CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER DE FECHA 25 DE AGOSTO Y RECIBIDA EL 30 DEL MISMO MES RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO DE LA PROPUESTA PARA QUE SU SUPLENTE REGISTRADO EN LA LISTA PLURINOMINAL DE REGIDORES DEL PARTIDO P.R.D., CONTINÚE OCUPANDO CON SU ENCARGO COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.-
- 7) ASUNTOS GENERALES.-
- 8) CLAUSURA DE LA SESIÓN.-

**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

**HOJA 2**

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- QUEDA ASENTADO EN LA PRESENTE ACTA LA INASISTENCIA DE LA REGIDORA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, DECIMA SEGUNDA REGIDORA, EN VIRTUD DE HABER SOLICITADO NUEVAENTE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO QUE OBSTENTA EN ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE ESTA CONSIDERADO COMO UN PUNTO DE ACUERDO PARA TRATASE EN LA PRESENTE SESION.- EN EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN **VOZ DE LA C. SINDICA DE HACIENDA, LI. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ**, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, **LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE AGOSTO, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-

**RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS  
(FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES  
DE HIDROCARBUROS 2016)**

GC145	RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE ZONAS MARITIMAS 2016 (REMANENTE)	128,971.06
GC146	RECURSOS POR APLICAR DEL PROGRAMA DE HIDROCARBUROS DE ZONAS MARITIMAS 2017	345,805.78

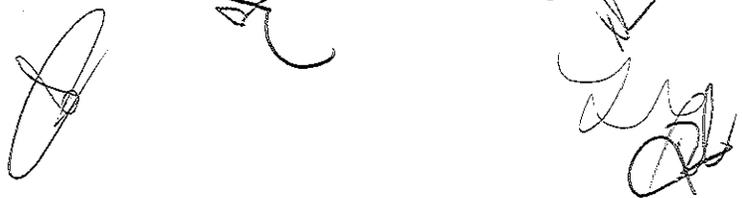
**RAMO 16 PROAGUA 2017 (APARTADO RURAL)**

GC200	SUPERVISIÓN NORMATIVA DE LOS PROYECTOS OP039, OP040, Y OP041 DEL PROGRAMA PROAGUA 2017	56,873.00
-------	--	-----------

**RAMO 33 FONDO III 2017**

GC197	EQUIPAMIENTO CON BOMBA SUMERGIBLE PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE, CA. EL XOTAL 1RA. SECCION	134,550.80
GC198	APORTACIÓN MUNICIPAL PARA OBRAS DEL FISE 2017 (Hospital Comunitario)	8'000,000.00
OP082	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. INDEPENDENCIA	64,361.44
OP083	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, POB. ARENA DE HIDALGO	32,157.52
OP084	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. ARENA DE HIDALGO	71,683.13
OP085	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. SANTA LUCIA	72,244.57
OP086	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, POB. GUAYACAN	108,126.85

**A la hoja 3...**



**ACTA DE CABILDO NÚM. 41****HOJA 3**

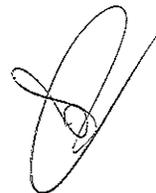
OP087	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. EL ROBLAR	41,073.74
OP088	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. EL COPO	34,374.28
OP089	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. JOSE MA. PINO SUAREZ 2DA. SECCION	27,617.28
OP090	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. EL MANANTIAL	90,709.22
OP091	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. EL FAISAN 1RA. SECCION	12,902.91
OP092	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. CRISOFORO CHIÑAS	12,913.58
OP093	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. PASO DE LA SABANA	12,973.44
OP094	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, CA. ICORSA	6,486.72
OP095	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. SAN CARLOS	38,824.27
OP096	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, POB. BOCA DEL CERRO	32,354.72
OP097	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. POMONA 1RA. SECCION	144,336.02
OP098	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. LA ISLA	39,364.37
OP099	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. EL RECREO	39,886.37
OP100	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. CHACULJI	6,784.61
OP101	CONSTRUCCION DE PISOS DE CONCRETO REFORZADO, EJ. CENTRO USUMACINTA	115,933.88

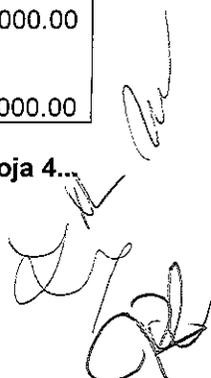
**FISE 2017 FIS MDF RAMO 33 FONDO III 2017**

GC199	RECURSOS POR APLICAR PARA OBRA DEL FISE 2017 (AMPLIACION Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO)	20'000.000.00
OP102	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE A HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO (1RA. ETAPA)	20'000,000.00

**RAMO GENERAL 23 FONDO PARA FRONTERAS 2017**

OP079	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y BARDA DEL MALECON EN LA AVENIDA EL CHASCHIN (ANTES CALLE MARINA)	1'100,000.00
OP080	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE 28, DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS	535,000.00
OP081	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA CALLE 50 ENTRE AVENIDA CONSTITUCIÓN Y CALLE LAZARO CARDENAS	1'710,000.00

**A la hoja 4...**




**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

**HOJA 4**

AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PROYECTO **GC192 RECURSOS POR APLICAR AL PROGRAMA FONDO PARA FRONTERAS 2017**, SEGUNDA MINISTRACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$3'345,000.00** (SON TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL POR **\$7'247,080.00** (SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

ASIMISMO LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL PROYECTO **AD028 CENTRO CULTURA Y DIGITAL (EQUIPAMIENTO)**, CON UN MONTO APROBADO DE **1'192,745.53 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.)**, ASI COMO LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

**DICE:**

**RAMO 48 CULTURA 2017**

GC196	CENTRO CULTURA Y DIGITAL (EQUIPAMIENTO MENOR)	557,254.47
-------	---	------------

**DEBE DECIR:**

**RAMO 48 CULTURA 2017**

GC196	CENTRO CULTURA Y DIGITAL (SERVICIOS INTEGRALES DIGITALES)	1'750,000.00
-------	---	--------------

DEL MISMO MODO, EL C. DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIÓN AL PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

**DICE:**

**RAMO 23 FONDO PARA FRONTERAS 2017**

OP078	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE 28 Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN, COL. LÁZARO CÁRDENAS	1'255,000.00
-------	--	--------------

**DEBE DECIR:**

**RAMO 23 FONDO PARA FRONTERAS 2017**

OP078	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLE 28 Y CALLE ÁLVARO OBREGÓN	1'255,000.00
-------	--	--------------

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL CABILDO SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIÓN AL PROYECTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

**DICE:**

**PARTICIPACIONES 2017**

GC194	AVALÚO Y ESCRITURACIÓN DE 4,737.95 MTS. DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA CENTRAL CAMIONERA, Y 2,941.00 MTS. DEL PREDIO QUE OCUPA LA CALLE DE ACCESO A LA CENTRAL CAMIONERA	235,000.00
-------	--	------------

**DEBE DECIR:**

**INGRESOS DE GESTIÓN 2017**

GC194	AVALÚO Y ESCRITURACIÓN DE 4,737.95 MTS. DE LA DONACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA CENTRAL CAMIONERA, Y 2,941.00 MTS. DEL PREDIO QUE OCUPA LA CALLE DE ACCESO A LA CENTRAL CAMIONERA	235,000.00
-------	--	------------



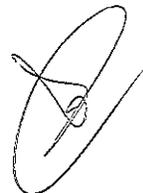
ACTA DE CABILDO NÚM. 41

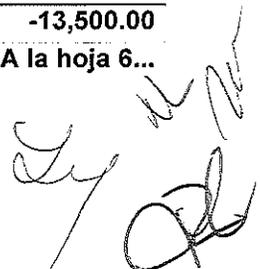
HOJA 5

**MUNICIPIO DE TENOSIQUE**  
**Informe de Adecuaciones presupuestales por oficinas**  
CORTE DEL MES DE: AGOSTO - 2017

<b>TR-PAR-AGO-01</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC010	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	0.00	-3,500.00
GC010	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	3,500.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>3,500.00</b>	<b>3,500.00</b>
<b>TR-PAR-AGO-02</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC001	29101	HERRAMIENTAS MENORES	2,400.00	0.00
GC001	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-2,400.00
GC002	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0.00	-7,000.00
GC002	21401	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	-1,104.00
GC002	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-10,100.00
GC002	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	0.00	-3,000.00
GC002	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,000.00	0.00
GC002	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	11,204.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>23,604.00</b>	<b>-23,604.00</b>
<b>TR-PAR-AGO-03</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC008	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	0.00	-1,500.00
GC008	33603	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	1,500.00	0.00
GC025	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-3,000.00
GC025	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,000.00	0.00
GC026	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-9,000.00
GC026	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	9,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>13,500.00</b>	<b>-13,500.00</b>

A la hoja 6...





## ACTA DE CABILDO NÚM. 41

HOJA 6

TR-PAR-AGO-04			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC008	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-2,000.00
GC008	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	2,000.00	0.00
GC020	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-3,000.00
GC020	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>5,000.00</b>	<b>-5,000.00</b>
TR-PAR-AGO-05			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC004	32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALÍAS Y OTROS	0.00	-160,800.00
GC004	33104	OTRAS ASESORÍA PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	0.00	-277,600.00
GC004	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-61,600.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	500,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>500,000.00</b>	<b>-500,000.00</b>
TR-PAR-AGO-06			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-500,000.00
GC166	85301	OTROS CONVENIOS	500,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>500,000.00</b>	<b>-500,000.00</b>
TR-PAR-AGO-07			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC010	21401	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	-1,000.00
GC013	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-1,500.00
GC013	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,500.00	0.00

**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

HOJA 7

GC022	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00	-1,415,000.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	1,416,000.00	0.00

**Total Oficio** 1,417,500.00 -1,417,500.00

**TR-PAR-AGO-08** **AMPLIACION(+)** **REDUCCION(-)**

GC005	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	250.00	0.00
GC005	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	0.00	-250.00
GC010	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES	116,000.00	0.00
GC013	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-1,500.00
GC013	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	-108.00
GC013	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	-100.00
GC013	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	1,708.00	0.00
GC022	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,300,000.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-1,416,000.00

**Total Oficio** 1,417,958.00 -1,417,958.00

**TR-PAR-AGO-09** **AMPLIACION(+)** **REDUCCION(-)**

GC010	33605	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	7,308.00	0.00
GC010	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00	-7,308.00

**Total Oficio** 7,308.00 -7,308.00

**TR-PAR-AGO-10** **AMPLIACION(+)** **REDUCCION(-)**

GC003	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	6,500.00	0.00
-------	-------	-----------------------------	----------	------



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

**HOJA 8**

GC003	33603	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	21,000.00	0.00
GC003	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-29,300.00
GC003	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	800.00	0.00
GC003	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	1,000.00	0.00
GC010	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	-550.00
GC010	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	550.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>29,850.00</b>	<b>-29,850.00</b>

<b>TR-PAR-AGO-11</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC002	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	0.00	-3,000.00
GC002	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-4,500.00
GC002	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	7,500.00	0.00
GC014	13415	COMPENSACIONES	0.00	-11,300.00
GC014	15901	OTRAS PRESTACIONES	11,300.00	0.00
GC018	15404	POST MORTEM	18,900.00	0.00
GC018	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-930.00
GC018	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-1,900.00
GC018	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-10,000.00
GC018	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-5,000.00
GC018	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	-2,000.00
GC018	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	930.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>38,630.00</b>	<b>-38,630.00</b>

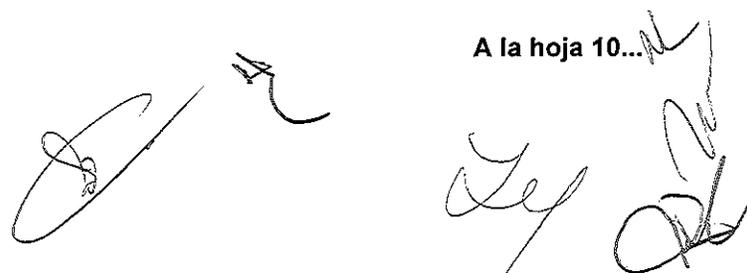
A la hoja 9...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

**HOJA 9**

TR-PAR-AGO-12			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC001	21401	MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	17,500.00	0.00
GC001	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-17,500.00
GC001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,300.00	0.00
GC001	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	-1,300.00
GC002	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	-850.00
GC002	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	850.00	0.00
GC003	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-500.00
GC003	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	500.00	0.00
GC004	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,000.00	0.00
GC004	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-2,000.00
GC013	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	250.00	0.00
GC013	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	0.00	-250.00
GC017	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	50.16	0.00
GC017	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	-50.16
GC018	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	-2,110.00
GC018	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,110.00	0.00
GC022	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-250,000.00
GC026	23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	350,000.00	0.00

**A la hoja 10...**



**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

**HOJA 10**

GC028	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	273,000.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-373,000.00

**Total Oficio 647,560.16 -647,560.16**

**TR-PAR-AGO-13**

**AMPLIACION(+) REDUCCION(-)**

GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	248.59	0.00
GC188	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-248.59

**Total Oficio 248.59 -248.59**

**TR-I.G.-AGO-01**

**AMPLIACION(+) REDUCCION(-)**

GC056	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	60,000.00	0.00
GC056	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	55,000.00	0.00
GC056	31703	SERVICIOS DE INTERNET	20,000.00	0.00
GC056	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-23,000.00
GC056	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-28,000.00
GC056	38401	EXPOSICIONES	0.00	-54,000.00
GC056	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-30,000.00

**Total Oficio 135000 -135000**

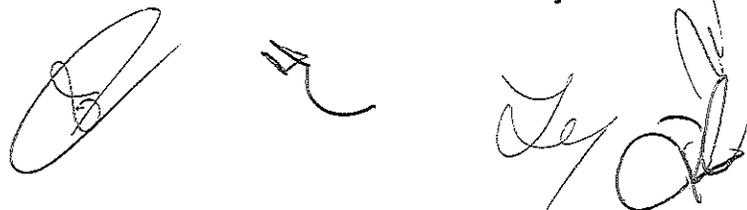
**TR-I.G.-AGO-02**

**AMPLIACION(+) REDUCCION(-)**

AD025	52101	EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	13,000.00	0.00
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-13,000.00
GC057	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-2,400.00
GC057	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,200.00	0.00
GC057	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	200.00	0.00

**Total Oficio 15,400.00 -15,400.00**

**A la hoja 11...**



## ACTA DE CABILDO NÚM. 41

HOJA 11

TR-I.G.-AGO-03			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-57,000.00
GC189	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	57,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>57,000.00</b>	<b>-57,000.00</b>

TR-I.G.-AGO-04			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	234,000.00	0.00
GC045	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-100,000.00
GC045	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	-134,000.00
<b>Total Oficio</b>			<b>234,000.00</b>	<b>-234,000.00</b>

TR-I.G.-AGO-05			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-234,000.00
GC176	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	21,000.00	0.00
GC177	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	21,000.00	0.00
GC178	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	21,000.00	0.00
GC179	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	24,000.00	0.00
GC180	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	18,000.00	0.00
GC181	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	18,000.00	0.00
GC182	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	24,000.00	0.00
GC183	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	24,000.00	0.00
GC184	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	24,000.00	0.00
GC185	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	24,000.00	0.00
GC186	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	15,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>234,000.00</b>	<b>-234,000.00</b>

TR-I.G.-AGO-06			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC056	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	150.00	0.00
GC056	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	-14,718.24
GC056	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	8,000.00	0.00

## ACTA DE CABILDO NÚM. 41

HOJA 12

GC056	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000.00	0.00
GC056	38401	EXPOSICIONES	0.00	-18,150.00
GC056	38401	EXPOSICIONES	14,718.24	0.00
GC062	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00	0.00
GC062	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-2,000.00
<b>Total Oficio</b>			<b>34,868.24</b>	<b>-34,868.24</b>
<b>TR-I.G.-AGO-07</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC054	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-17,300.00
GC054	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-41,800.00
GC054	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,800.00	0.00
GC054	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,000.00	0.00
GC054	24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	3,000.00	0.00
GC054	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	-18,100.00
GC054	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-30,300.00
GC054	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	-5,400.00
GC054	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-18,150.00
GC054	27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	-2,000.00
GC054	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-300.00
GC054	32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	-31,900.00
GC054	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-16,400.00
GC054	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	-92,300.00
GC054	38401	EXPOSICIONES	265,150.00	0.00
GC056	31703	SERVICIOS DE INTERNET	0.00	-28,000.00
GC056	32303	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	28,000.00	0.00
GC056	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	1,810.00	0.00
GC056	38401	EXPOSICIONES	0.00	-1,810.00
<b>Total Oficio</b>			<b>303,760.00</b>	<b>-303,760.00</b>

A la hoja 13...

ACTA DE CABILDO NÚM. 41

HOJA 13

TR-I.G.-AGO-08			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC056	21503	MATERIAL IMPRESO	4,205.00	0.00
GC056	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	60.00	0.00
GC056	38401	EXPOSICIONES	0.00	-4,265.00
<b>Total Oficio</b>			<b>4,265.00</b>	<b>-4,265.00</b>

TR-RIG-AGO-01			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC087	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-36,637.35
GC195	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	36,637.35	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>36,637.35</b>	<b>-36,637.35</b>

TR-CONV-TRAN-AGO-01			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC090	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	40.80	0.00
GC100	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	-40.80
<b>Total Oficio</b>			<b>40.80</b>	<b>-40.80</b>

AL-FON-FRONT-AGO-01			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC192	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	3,902,080.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>3,902,080.00</b>	<b>0.00</b>

AL-FOND-FRONT-AGO-02			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC192	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	3,345,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>3,345,000.00</b>	<b>0.00</b>

TR-FORTALECE-AGO-01			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC150	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-6,032,900.00
OP031	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	6,032,900.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>6,032,900.00</b>	<b>-6,032,900.00</b>

A la hoja 14...

ACTA DE CABILDO NÚM. 41

HOJA 14

TR-SERNAPAM-AGO-01			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC102	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	0.00	-11,880.50
GC151	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	11,880.50	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>11,880.50</b>	<b>-11,880.50</b>

TR-CULTURA-AGO-01			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AD027	54104	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	950,400.00	0.00
GC190	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-950,400.00
<b>Total Oficio</b>			<b>950,400.00</b>	<b>-950,400.00</b>

TR-CULTURA-AGO-02			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC172	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-1,750,000.00
GC196	31904	SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE COMPUTO	1,750,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>1,750,000.00</b>	<b>-1,750,000.00</b>

TR-INMUJERES-AGO-01			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC171	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	-3,500.00
GC171	21503	MATERIAL IMPRESO	3,500.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>3,500.00</b>	<b>-3,500.00</b>

TR-INMUJERES-AGO-02			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
AD019	51501	BIENES INFORMATICOS	0.00	-0.03
AD020		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	-0.01
GC170	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.04	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>0.04</b>	<b>-0.04</b>

## ACTA DE CABILDO NÚM. 41

HOJA 15

<b>TR-FORTASEG-AGO-01</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC122	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	-2,695.20
GC122	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	2,695.20	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>2,695.20</b>	<b>-2,695.20</b>
<b>AL-FISE-AGO-01</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC168	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	500,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>500,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TR-FISE-AGO-01</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC168	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-2,063,404.46
OP048	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2,063,404.46	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>2,063,404.46</b>	<b>-2,063,404.46</b>
<b>TR-FIII-AGO-01</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC082	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-776,000.00
OP051	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	776,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>776,000.00</b>	<b>-776,000.00</b>
<b>TR-FIII-AGO-02</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC082	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-115,605.60
GC193	44113	COOPERACIONES DIVERSAS	115,605.60	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>115,605.60</b>	<b>-115,605.60</b>
<b>TR-FIII-AGO-03</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC082	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-1,074,935.11
OP054	44115	APOYO A LA VIVIENDA	89,281.02	0.00
OP055	44115	APOYO A LA VIVIENDA	138,384.75	0.00
OP056	44115	APOYO A LA VIVIENDA	49,458.69	0.00

A la hoja 16...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

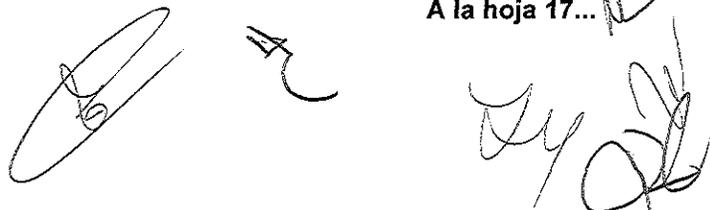
HOJA 16

OP057	44115	APOYO A LA VIVIENDA	61,125.04	0.00
OP058	44115	APOYO A LA VIVIENDA	145,024.13	0.00
OP059	44115	APOYO A LA VIVIENDA	122,134.08	0.00
OP060	44115	APOYO A LA VIVIENDA	72,267.07	0.00
OP061	44115	APOYO A LA VIVIENDA	71,988.67	0.00
OP062	44115	APOYO A LA VIVIENDA	67,525.92	0.00
OP063	44115	APOYO A LA VIVIENDA	6,153.10	0.00
OP064	44115	APOYO A LA VIVIENDA	65,925.82	0.00
OP065	44115	APOYO A LA VIVIENDA	47,829.12	0.00
OP066	44115	APOYO A LA VIVIENDA	49,130.18	0.00
OP067	44115	APOYO A LA VIVIENDA	59,554.40	0.00
OP068	44115	APOYO A LA VIVIENDA	29,153.12	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>1,074,935.11</b>	<b>-1,074,935.11</b>

<b>TR-REM-FIII-AGO-01</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC088	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-601,026.09
OP032	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	601,026.09	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>601,026.09</b>	<b>-601,026.09</b>

<b>TR-FIV-AGO-01</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC011	29101	HERRAMIENTAS MENORES	6,000.00	0.00
GC011	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	-6,000.00
<b>Total Oficio</b>			<b>6,000.00</b>	<b>-6,000.00</b>

<b>TR-FIV-AGO-02</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC011	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,000.00	0.00
GC011	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	2,000.00	0.00
GC011	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	-3,000.00
GC084	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-850,000.00
OP069	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	850,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>853,000.00</b>	<b>-853,000.00</b>



**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

**HOJA 17**

EN RELACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2017, EL LAE. HECTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN EXPLICA QUE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES: TR-PAR-AGO-01, TR-PAR-AGO-02, TR-PAR-AGO-03, TR-PAR-AGO-04, TR-PAR-AGO-05, TR-PAR-AGO-06, TR-PAR-AGO-07, TR-PAR-AGO-08, TR-PAR-AGO-09, TR-PAR-AGO-10, TR-PAR-AGO-11, TR-PAR-AGO-12, TR-PAR-AGO-13, TR-I.G.-AGO-01, TR-I.G.-AGO-02, TR-I.G.-AGO-03, TR-I.G.-AGO-04, TR-I.G.-AGO-05, TR-I.G.-AGO-06, TR-I.G.-AGO-07, TR-I.G.-AGO-08, TR-RIG-AGO-01, TR-CONV-TRAN-AGO-01, AL-FON-FRONT-AGO-01, AL-FOND-FRONT-AGO-02, TR-FORTALECE-AGO-01, TR-SERNAPAM-AGO-01, TR-CULTURA-AGO-01, TR-CULTURA-AGO-02, TR-INMUJERES-AGO-01, TR-INMUJERES-AGO-02, TR-FORTASEG-AGO-01, AL-FISE-AGO-01, TR-FISE-AGO-01, TR-FIII-AGO-01, TR-FIII-AGO-02, TR-FIII-AGO-03, TR-REM-FIII-AGO-01, TR-FIV-AGO-01, Y TR-FIV-AGO-02, FUERON EFECTUADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON.-----

UNA VEZ LEIDO Y ANALIZADOS POR LOS CC. REGIDORES, LOS PROYECTOS NUEVOS, MODIFICACIONES Y CANCELACIONES DE PROYECTOS, ASI COMO DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES ANTES SEÑALADOS, TIENEN A BIEN APROBAR TODOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA A CONTINUACIÓN INTERVIÑO EL MVZ. AARÓN RUBIO TARANO, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, QUIEN PRESENTA A LOS CC. REGIDORES LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO QUE HICIERON LLEGAR A ESTE AYUNTAMIENTO, CON FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2017, FIRMADO POR LA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL CENTRO DE EDUCACION MEDA SUPERIOR A DISTANCIA NUM. 14 DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO, (EMSAD 14), UBICADO EN EL EJIDO SAN ISIDRO (GUASIVAN) DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO LE DONE LA CANTIDAD DE \$48,000.00, QUE LO DESTINARIAN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DICHO CENTRO ESCOLAR LO QUE BENEFICIARIA A UN TOTAL DE 110 ALUMNOS INSCRITOS EN LA MENCIONADA ESCUELA.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y CONSCIENTES DE LOS BENEFICIOS QUE TRAERÁ A LOS ALUMNOS, TRABAJADORES Y PADRES DE FAMILIA, ESTE APOYO SOLICITADO, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO LES PROPORCIONE LA CANTIDAD SOLICITA COMO UNA DONACIÓN ECONÓMICA.- EN EL DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON LA COMPARECENCIA DEL ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, EL CONVENIO DE COLABORACION QUE SUSCRIBIRA ESTE AYUNTAMIENTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA: **AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE TENOSIQUE A HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$20'000,000.00**, DONDE QUEDA ESTABLECIDO LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONFORME LO APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NUM. 39 DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2017, DONDE SE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE **\$8'000,000.00 EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE LA APORTACIÓN TOTAL** CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2017 Y EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTARÍA LA DIFERENCIA POR LA CANTIDAD DE **\$12'000,000.00, EQUIVALENTE AL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LA APORTACIÓN TOTAL.**- AL RESPECTO LOS C. REGIDORES APRUEBAN Y AUTORIZAN QUE ESTE AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO LA SUSCRIPCION DE DICHO CONVENIO.- EN EL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PUSO A LA VISTA Y DIO LECTURA A LOS CC. REGIDORES, DE LOS

A la hoja 18...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 41**

**HOJA 18**

OFICIOS DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE Y RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMADO POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR EL CUAL SOLICITA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR MOTIVO DE QUE TIENE QUE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.- SOBRE ESTE PUNTO, UNA VEZ LEÍDA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO ENVIADA POR LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, LOS CC. REGIDORES APROBARON POR UNANIMIDAD CONCEDER A DICHA REGIDORA LICENCIA TEMPORAL POR 60 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO DEL 30 DE AGOSTO AL 28 DE OCTUBRE DEL 2017, TODO VEZ, QUE EN LA CITADA LEY Y ARTÍCULO, NO SE SEÑALA LICENCIAS DE MANERA INDEFINIDA, SINO CONCRETAMENTE TEMPORALES O DEFINITIVAS; POR LO QUE LOS CC. REGIDORES INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, INFORME POR ESCRITO DE ESTE ACUERDO A LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER.- ASIMISMO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO, NOTIFIQUE A LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, NUEVAMENTE SE INTEGRE COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, DE MANERA TEMPORAL Y POR EL PERIODO ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DESAHOGARON LOS ASUNTOS GENERALES.- (**PROPUESTA PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL AL BALCÓN PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL "GRITO DE INDEPENDENCIA", ESTE PRÓXIMO 15 DE SEPTIEMBRE**).- ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, PARA INFORMA, QUE COMO ES CONOCIMIENTO DE TODOS, ES TRADICIÓN EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA CONMEMORAR EL GRITO DE INDEPENDENCIA, EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO Y GOBIERNO, NO SIENDO ESTE AÑO LA EXCEPCIÓN, YA QUE DENTRO DE LOS FESTEJOS DE NUESTRA FERIA, SE HA VENIDO ORGANIZANDO EN COORDINACIÓN CON LA 38/a. ZONA MILITAR Y ACORDANDO COMO LUGAR PARA HACERLO, EN EL BALCÓN PRINCIPAL DE ESTE PALACIO MUNICIPAL; POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE DARLE MAYOR SOLEMNIDAD A ESTE ACTO, PROPONE AL H. CABILDO MUNICIPAL, SE DECLARE RECINTO OFICIAL AL BALCÓN PRINCIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL "GRITO DE INDEPENDENCIA".- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN POR UNANIMIDAD DICHA PROPUESTA.- EN EL DESAHOGO DE **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

  
**FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ**  
SINDICO DE HACIENDA

  
**ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ**  
TERCER REGIDOR

A la hoja 19...



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 41

HOJA 19

**C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA**  
CUARTO REGIDOR

**ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS**  
QUINTO REGIDOR

**M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ**  
SEXTO REGIDOR

**ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ**  
SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE

**C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN**  
OCTAVO REGIDOR

**ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY**  
NOVENO REGIDOR

**C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ**  
DECIMO REGIDOR

**C. CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ**  
DECIMO PRMER REGIDOR

**PROFR. ALBERTO ARA LUNA**  
SECRETARIO DEL AYUNAMIENTO

## LIBRO NÚMERO 4

(240 FOJAS)

### ACTA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO (44)

(FOJAS: DE LA CIENTO CUARENTA Y SIETE A LA CIENTO SETENTA Y CINCO)

**ACTA NUMERO 44.-** EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 20:00 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: **PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.-** TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SESIÓN ORDINARIA** A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
- 3) PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.
- 4) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.-
- 5) LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DEL NUEVO TABULADOR MODIFICADO DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.-
- 6) LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ESCRITO FIRMADO POR LA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL PLANTEL 13 COBATAB, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2017, POR EL CUAL SOLICITAN QUE ESTE AYUNTAMIENTO LE DONE LA CANTIDAD DE \$92,100.00 PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DIVERSOS PARA LOS TALLERES DE FISICA-QUIMICA, DISEÑO Y BIBLIOTECA.-
- 7) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE INGRESE AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LOS EQUIPOS DEPORTIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN USO EN EL GIMNASIO COMUNITARIO DE ESTA CIUDAD, QUE FUERON DONADOS A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA ACNUR CON FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2016,-

A la hoja 2...



SA  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 2

- 8) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE Y RECIBIDA EL 27 DEL MISMO MES RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO DE LA PROPUESTA PARA QUE SU SUPLENTE REGISTRADO EN LA LISTA PLURINOMINAL DE REGIDORES DEL PARTIDO P.R.D., CONTINÚE OCUPANDO CON SU ENCARGO COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.-
- 9) LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL OFICIO NUM. ASQ/11/2017-2018 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2017, POR EL CUAL, LOS CC. DIRECTOR DE LA ESCUELA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA ESC. PRIM. ARMANDO SOLA QUINTANA, DE LA COLONIA OBRERA ESTA CIUDAD, SOLICITAN LA EXPEDICION DEL TITULO DE PROPIEDAD DEL PREDIO QUE OCUPA ACTUALMENTE DICHO PLANTEL.-
- 10) ASUNTOS GENERALES.-
- 11) CLAUSURA DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- QUEDA ASENTADO LA INASISTENCIA A ESTA SESION DE LOS CC. REGIDORES, CESAR AUGUSTO LOPEZ HERNANDEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR SIN CAUSAS JUSTIFICADAS Y DE LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, DECIMA SEGUNDA REGIDORA, POR MOTIVOS DE HABER ENVIADO NUEVAMENTE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CABILDO, LO CUAL SE CONSIDERO COMO UN PUNTO DE ACUERDO EN LA PRESENTE SESION DE CABILDO.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN VOZ DE LA C. SINDICA DE HACIENDA, LI. JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-----

**RAMO GENERAL 23.- FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REMANENTE 2016**

OP116	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN LA CALLE 7 DE LA COLONIA CERTEZA (REM. 2016)	128,971.06
-------	--	------------

EL C. DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN SOLICITA AL CABILDO LAS CANCELACIONES DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES:

**INGRESOS DE GESTION 2017**

GC064	EXPRESA TMX	36,500.00
GC065	TORNEO INTERESCOLAR INFANTIL DE BALONMANO TMX	14,600.00
GC067	TORNEO INTERESCOLAR INFANTIL DE FUTBOL TMX	14,400.00

A la hoja 3...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 4**

GC003	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,400.00	0.00
GC003	37501	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	0.00	-800.00
GC003	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	800.00	0.00
GC037	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	-13,000.00
GC037	35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	13,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>19,200.00</b>	<b>-19,200.00</b>

**TR-PAR-OCT-03**

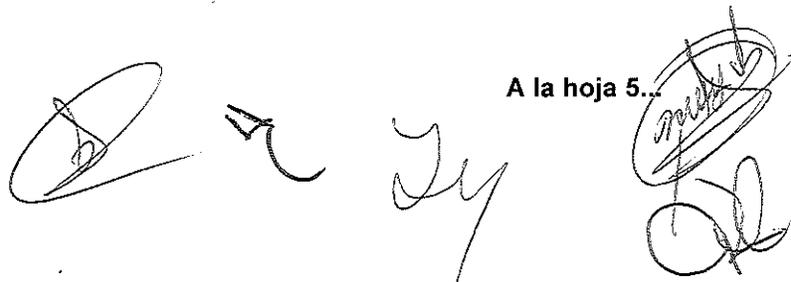
AMPLIACION(+) REDUCCION(-)

GC004	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-5,400.00
GC004	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	7,970.00	0.00
GC004	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	-2,570.00
GC009	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-16,700.00
GC009	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	16,700.00	0.00
GC009	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,716.00	0.00
GC009	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	0.00	-7,716.00
<b>Total Oficio</b>			<b>32,386.00</b>	<b>-32,386.00</b>

**TR-PAR-OCT-04**

AMPLIACION(+) REDUCCION(-)

GC007	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-10,000.00
GC007	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	10,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>10,000.00</b>	<b>-10,000.00</b>



## ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 5

TR-PAR-OCT-05		AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC008	21102 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	-9.98
GC008	21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	-524.00
GC008	21401 MATERIALES Y UTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	-1,247.99
GC008	21503 MATERIAL IMPRESO	0.00	-3,402.32
GC008	24601 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-897.27
GC008	24701 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	-2,557.02
GC008	25601 FIBRAS SINTÉTICAS, HULE Y PLÁSTICOS Y SUS DERIVADOS	0.00	-137.03
GC008	29201 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	-92.96
GC008	29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	0.00	-1,546.99
GC008	32201 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	-639.62
GC008	32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	0.00	-1,392.00
GC008	32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-1,827.00
GC008	33603 SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	0.00	-247.20
GC008	33604 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-2,740.00
GC008	33605 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-13,460.00
GC008	34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	-620.51
GC008	35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-400.00
GC008	37204 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	-1,000.00
GC008	37504 VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	0.00	-5,000.00

A la hoja 6...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 6**

GC008	37902	PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS	0.00	-1,000.00
GC008	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	11,000.00	0.00
GC022	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-1,290.89
GC022	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-26.15
GC023	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-394.58
GC023	25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	-465.00
GC023	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-856.72
GC024	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	-2,100.00
GC024	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-4,934.79
GC024	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	-6,600.00
GC024	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	-400.00
GC025	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	-286.40
GC025	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-55,450.31
GC026	23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00	-11,754.18
GC026	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	-1,575.51
GC026	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	-507.04
GC026	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	-2,100.00
GC026	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	-3,000.00
GC026	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	-5,308.16
GC026	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-12,800.00
GC026	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00	-2,000.00
GC026	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-3,200.00
GC026	39501	PENAS Y MULTAS	0.00	-2,000.00
GC027	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	-5,492.29
GC028	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-5,599.22
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	2,460.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	153,423.13	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>166,883.13</b>	<b>-166,883.13</b>

A la hoja 7...



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 7**

<b>TR-PAR-OCT-06</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC008	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4,000.00	0.00
GC008	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,000.00	0.00
GC008	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	3,000.00	0.00
GC012	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-800.00
GC012	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	800.00	0.00
GC022	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	24,582.98	0.00
GC023	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,500.00	0.00
GC023	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,800.00	0.00
GC025	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	12,883.13	0.00
GC025	29101	HERRAMIENTAS MENORES	30,000.00	0.00
GC025	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	30,117.02	0.00
GC026	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	15,000.00	0.00
GC026	29101	HERRAMIENTAS MENORES	26,000.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-155,883.13
<b>Total Oficio</b>			<b>156,683.13</b>	<b>-156,683.13</b>

<b>TR-PAR-OCT-07</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC001	13415	COMPENSACIONES	0.00	-137,700.28
GC006	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	8,066.90	0.00
GC009	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	23,249.62	0.00
GC010	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	11,480.55	0.00
GC022	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	6,322.52	0.00
GC025	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	82,706.88	0.00
GC031	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	5,873.81	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>137,700.28</b>	<b>-137,700.28</b>

A la hoja 8...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 8**

TR-PAR-OCT-08			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC001	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	13,494.46	0.00
GC001	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,834.15	0.00
GC002	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	14,899.29	0.00
GC002	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	19,357.85	0.00
GC003	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	12,714.68	0.00
GC003	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,042.27	0.00
GC004	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,540.43	0.00
GC004	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,572.78	0.00
GC005	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,206.19	0.00
GC005	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,033.97	0.00
GC006	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	991.34	0.00
GC006	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,688.92	0.00
GC007	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	4,440.76	0.00
GC007	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,930.26	0.00
GC008	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	77,892.85	0.00
GC008	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	29,635.97	0.00
GC009	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0.00	-536.73
GC009	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	34,812.55	0.00
GC010	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	164,742.75	0.00
GC010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	57,328.59	0.00
GC012	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,579.91	0.00
GC012	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,226.78	0.00
GC013	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	3,231.80	0.00
GC013	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,751.02	0.00
GC014	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,061.86	0.00
GC014	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,720.44	0.00
GC015	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	7,108.41	0.00
GC015	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,903.62	0.00
GC016	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,446.38	0.00
GC016	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,749.08	0.00
GC017	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,545.74	0.00
GC017	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,118.00	0.00
GC018	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	16,443.08	0.00
GC018	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	17,922.39	0.00
GC025	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	-80,000.00

A la hoja 9...






TENOSIQUE

SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 9

GC030	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	997.14	0.00
GC030	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	44,755.46	0.00
GC031	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	118.53	0.00
GC031	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,183.55	0.00
GC032	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	201.04	0.00
GC032	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	39,985.92	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-611,673.48

<b>Total Oficio</b>	<b>692,210.21</b>	<b>-692,210.21</b>
---------------------	-------------------	--------------------

TR-PAR-OCT-09

AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
---------------	--------------

GC010	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	-191,690.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	191,690.00	0.00

<b>Total Oficio</b>	<b>191,690.00</b>	<b>-191,690.00</b>
---------------------	-------------------	--------------------

TR-PAR-OCT-10

AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
---------------	--------------

GC002	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	3,000.00	0.00
GC002	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,000.00	0.00
GC002	33603	SERVICIOS DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS	100.00	0.00
GC002	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	22,900.00	0.00
GC003	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-1,700.00
GC003	31702	SERVICIOS DE TIMBRADO ELECTRÓNICO	0.00	-1,300.00
GC003	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-660.00
GC003	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,710.00	0.00
GC003	37501	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	0.00	-1,050.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-36,000.00

<b>Total Oficio</b>	<b>40,710.00</b>	<b>-40,710.00</b>
---------------------	------------------	-------------------

A la hoja 10...

## ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 10

<b>TR-PAR-OCT-11</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC005	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	-596.92
GC005	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-1,119.18
GC005	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-680.00
GC005	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	2,396.10	0.00
GC006	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00	-1,200.00
GC006	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	1,200.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>3,596.10</b>	<b>-3,596.10</b>
<b>TR-PAR-OCT-12</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC001	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	20,000.00	0.00
GC001	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	-20,000.00
GC001	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	4,000.00	0.00
GC001	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-4,000.00
<b>Total Oficio</b>			<b>24,000.00</b>	<b>-24,000.00</b>
<b>TR-PAR-OCT-13</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC010	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	-1,950.00
GC010	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-5,000.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	6,950.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>6,950.00</b>	<b>-6,950.00</b>
<b>TR-PAR-OCT-14</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC002	32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,500.00	0.00
GC010	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	1,950.00	0.00



TENOSIQUE

SA

Secretaria del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 11

GC010	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	5,000.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-17,450.00
<b>Total Oficio</b>			<b>17,450.00</b>	<b>-17,450.00</b>
<b>TR-PAR-OCT-15</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC004	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	10,000.00	0.00
GC004	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	10,000.00	0.00
GC030	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-4,000.00
GC030	31201	SERVICIOS DE GAS	4,000.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-20,000.00
<b>Total Oficio</b>			<b>24,000.00</b>	<b>-24,000.00</b>
<b>TR-PAR-OCT-16</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC031	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	1,500.00	0.00
GC031	31201	SERVICIOS DE GAS	0.00	-1,500.00
<b>Total Oficio</b>			<b>1,500.00</b>	<b>-1,500.00</b>
<b>TR-PAR-OCT-17</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC001	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-307,612.17
GC001	13415	COMPENSACIONES	0.00	-400,000.00
GC006	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-8,905.25
GC010	11301	SUELDOS BASE	0.00	-9,513.50
GC012	11301	SUELDOS BASE	0.00	-80,015.52
GC012	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-23,501.00
GC012	15901	OTRAS PRESTACIONES	0.00	-2,431.84
GC013	11301	SUELDOS BASE	0.00	-26,941.72
GC013	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-9,546.85
GC030	11301	SUELDOS BASE	0.00	-5,176.00
GC030	13104	ANTIGUEDAD	0.00	-10,000.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	883,643.85	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>883,643.85</b>	<b>-883,643.85</b>

*(Handwritten signatures and marks)*

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 12**

<b>TR-PAR-OCT-18</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC006	15901	OTRAS PRESTACIONES	8,905.25	0.00
GC010	15901	OTRAS PRESTACIONES	9,513.50	0.00
GC012	13415	COMPENSACIONES	235,648.35	0.00
GC013	13415	COMPENSACIONES	556,704.75	0.00
GC016	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	57,696.00	0.00
GC030	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	15,176.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-883,643.85
<b>Total Oficio</b>			<b>883,643.85</b>	<b>-883,643.85</b>

<b>TR-PAR-OCT-19</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC002	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,000.00	0.00
GC003	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	527.00	0.00
GC005	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-1,000.00
GC005	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	1,000.00	0.00
GC009	22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	0.00	-1,900.00
GC009	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,900.00	0.00
GC010	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	1,000.00	0.00
GC010	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	101.00	0.00
GC017	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	-105.25
GC018	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	-441.00
GC018	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	-300.00
GC018	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	-1,000.00
GC018	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	1,741.00	0.00
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-3,522.75
<b>Total Oficio</b>			<b>8,269.00</b>	<b>-8,269.00</b>

<b>TR-PAR-OCT-20</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC001	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	-13,790.80

A la hoja 13...

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 13**

GC001	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	0.00	-23,806.00	
GC001	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	37,596.80	0.00	
GC004	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	12,000.00	0.00	
GC004	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	6,000.00	0.00	
GC035	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-18,000.00	
<b>Total Oficio</b>			<b>55,596.80</b>	<b>-55,596.80</b>	
<b>TR-I.G.-OCT-01</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>	
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	3,000.00	0.00	
GC069	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-3,000.00	
<b>Total Oficio</b>			<b>3,000.00</b>	<b>-3,000.00</b>	
<b>TR-I.G.-OCT-02</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>	
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-3,000.00	
GC069	43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	3,000.00	0.00	
<b>Total Oficio</b>			<b>3,000.00</b>	<b>-3,000.00</b>	
<b>TR-I.G.-OCT-03</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>	
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	400,000.00	0.00	
GC058	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-400,000.00	
<b>Total Oficio</b>			<b>400,000.00</b>	<b>-400,000.00</b>	

A la hoja 14...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 14**

			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
<b>TR-I.G.-OCT-04</b>				
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-235,000.00
GC194	34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	77,000.00	0.00
GC194	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	158,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>235,000.00</b>	<b>-235,000.00</b>
<b>TR-I.G.-OCT-05</b>				
AD029	51501	BIENES INFORMATICOS	30,000.00	0.00
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-30,000.00
<b>Total Oficio</b>			<b>30,000.00</b>	<b>-30,000.00</b>
<b>TR-I.G.-OCT-06</b>				
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-95,000.00
GC070	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-12,000.00
GC070	44113	COOPERACIONES DIVERSAS	107,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>107,000.00</b>	<b>-107,000.00</b>
<b>TR-I.G.-OCT-07</b>				
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-605,000.00
GC204	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	605,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>605,000.00</b>	<b>-605,000.00</b>
<b>TR-I.G.-OCT-08</b>				
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	30,153.17	0.00
GC054	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0.00	-2,419.00
GC054	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-466.25
GC054	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	-712.85

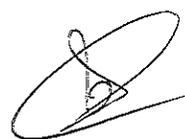
A la hoja 15...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 15**

GC054	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	-9,563.07
GC054	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-1,635.62
GC054	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	-5,594.51
GC054	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-5,624.30
GC054	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-68.00
GC054	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	-1,186.00
GC054	38401	EXPOSICIONES	0.00	-2,883.57
GC068	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y A OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	9,000.00	0.00
GC068	44201	BECAS	0.00	-9,000.00
<b>Total Oficio</b>			<b>39,153.17</b>	<b>-39,153.17</b>
<b>TR-I.G.-OCT-09</b>			<b>AMPLIACION(+)</b>	<b>REDUCCION(-)</b>
GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	80,120.92	0.00
GC062	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-3,426.40
GC062	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	-0.78
GC062	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-958.99
GC062	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-0.06
GC062	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	0.00	-7,312.00
GC062	32503	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-900.00
GC062	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	-8.40
GC062	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-2,014.29
GC064	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-9,000.00
GC064	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-2,000.00
GC064	32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	-14,000.00
GC064	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	-5,500.00
GC064	36101	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	-3,000.00

**A la hoja 16...**





**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 16**

GC064	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-3,000.00
GC065	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-1,800.00
GC065	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-800.00
GC065	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-12,000.00
GC067	12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	-1,800.00
GC067	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-1,800.00
GC067	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-800.00
GC067	44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	0.00	-10,000.00

**Total Oficio** **80,120.92** **-80,120.92**

**TR-I.G.-OCT-10**

AMPLIACION(+) REDUCCION(-)

GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	11,256.37	0.00
GC056	31703	SERVICIOS DE INTERNET	0.00	-1,800.00
GC187	26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0.00	-9,456.37

**Total Oficio** **11,256.37** **-11,256.37**

**AL-I.G.-OCT-01**

AMPLIACION(+) REDUCCION(-)

GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	610,000.00	0.00
-------	-------	---	------------	------

**Total Oficio** **610,000.00** **0.00**

**AL-I.G.-OCT-02**

AMPLIACION(+) REDUCCION(-)

GC043	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	100,000.00	0.00
-------	-------	---	------------	------

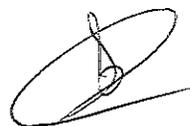
**Total Oficio** **100,000.00** **0.00**

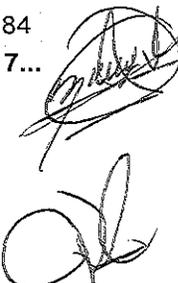
**TR-CONV-TRAN-OCT-01**

AMPLIACION(+) REDUCCION(-)

GC086	11301	SUELDOS BASE	11,821.98	0.00
GC086	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	0.00	-34.08
GC086	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	0.00	-977.84

**A la hoja 17...**



**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 17**

GC086	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-205,326.13
GC086	13203	OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	0.00	-5,250.00
GC086	13415	COMPENSACIONES	0.00	-1,440.00
GC086	14106	APORTACIONES AL ISSET	0.00	-1,834.19
GC086	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	0.00	-3,650.00
GC086	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	6,717.40	0.00
GC086	15901	OTRAS PRESTACIONES	4,250.00	0.00
GC086	15903	PRESTACIONES ADICIONALES	0.00	-938.92
GC086	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	776.08	0.00
GC086	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	195,885.70	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>219,451.16</b>	<b>-219,451.16</b>

**TR-CULTURA-OCT-01**

			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC172	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-1,829,970.40
OP038	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1,829,970.40	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>1,829,970.40</b>	<b>-1,829,970.40</b>

**TR-CULTURA-OCT-02**

			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC190	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-1,049,600.00
GC191	33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	1,049,600.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>1,049,600.00</b>	<b>-1,049,600.00</b>

**TR-R23-FON-FRON-OCT-01**

			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC192	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-3,747,080.00
OP075	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,200,000.00	0.00
OP076	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	547,080.00	0.00
OP077	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	900,000.00	0.00
OP079	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,100,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>3,747,080.00</b>	<b>-3,747,080.00</b>

**AL-R23-HIDROCARBUROS-OC-01**

			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC146	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	448,971.06	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>448,971.06</b>	<b>0.00</b>

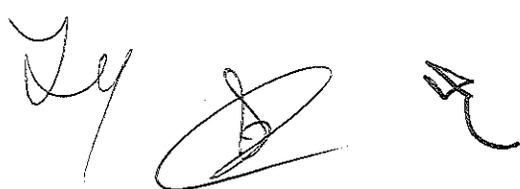
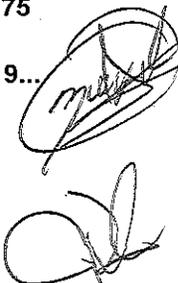
*[Handwritten signatures and initials]*

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 18**

			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
<b>TR-PROAGUA-OCT-01</b>				
GC200	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	-11,200.01
GC200	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	11,200.01	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>11,200.01</b>	<b>-11,200.01</b>
<b>TR-FISE-HOSP-OCT-03</b>				
GC199	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-20,000,000.00
OP102	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES	20,000,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>20,000,000.00</b>	<b>-20,000,000.00</b>
<b>AL-FISE-(HOSP)EDO-OCT-01</b>				
GC199	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	12,000,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>				
<b>AL-FISE(HOSP)MUN-OCT-02</b>				
GC199	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	8,000,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>8,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TR-FORTASEG-OCT-01</b>				
GC121	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	-26,194.88
GC121	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	-3,052.00
GC121	28302	ACCESORIOS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00	-425,240.00
GC131	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	454,486.88	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>454,486.88</b>	<b>-454,486.88</b>
<b>TR-FIII-OCT-01</b>				
GC082	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-804,424.75
OP022	62301	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	185,989.37	0.00
OP023	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	57,095.19	0.00
OP037	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	561,340.19	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>804,424.75</b>	<b>-804,424.75</b>

A la hoja 19...

## ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 19

TR-FIII-OCT-02			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC082	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-654,918.00
GC201	44113	COOPERACIONES DIVERSAS	89,726.00	0.00
GC202	44113	COOPERACIONES DIVERSAS	65,192.00	0.00
OP073	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	500,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>654,918.00</b>	<b>-654,918.00</b>
TR-FIII-OCT-03			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC082	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-1,005,108.92
OP082	44115	APOYO A LA VIVIENDA	64,361.44	0.00
OP083	44115	APOYO A LA VIVIENDA	32,157.52	0.00
OP084	44115	APOYO A LA VIVIENDA	71,683.13	0.00
OP085	44115	APOYO A LA VIVIENDA	72,244.57	0.00
OP086	44115	APOYO A LA VIVIENDA	108,126.85	0.00
OP087	44115	APOYO A LA VIVIENDA	41,073.74	0.00
OP088	44115	APOYO A LA VIVIENDA	34,374.28	0.00
OP089	44115	APOYO A LA VIVIENDA	27,617.28	0.00
OP090	44115	APOYO A LA VIVIENDA	90,709.22	0.00
OP091	44115	APOYO A LA VIVIENDA	12,902.91	0.00
OP092	44115	APOYO A LA VIVIENDA	12,913.58	0.00
OP093	44115	APOYO A LA VIVIENDA	12,973.44	0.00
OP094	44115	APOYO A LA VIVIENDA	6,486.72	0.00
OP095	44115	APOYO A LA VIVIENDA	38,824.27	0.00
OP096	44115	APOYO A LA VIVIENDA	32,354.72	0.00
OP097	44115	APOYO A LA VIVIENDA	144,336.02	0.00
OP098	44115	APOYO A LA VIVIENDA	39,364.37	0.00
OP099	44115	APOYO A LA VIVIENDA	39,886.37	0.00
OP100	44115	APOYO A LA VIVIENDA	6,784.61	0.00
OP101	44115	APOYO A LA VIVIENDA	115,933.88	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>1,005,108.92</b>	<b>-1,005,108.92</b>
TR-FIII-OCT-04			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC082	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-8,130,000.00
GC198	85301	OTROS CONVENIOS	8,000,000.00	0.00
OP110	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	130,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>8,130,000.00</b>	<b>-8,130,000.00</b>

A la hoja 20...

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 20**

			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
<b>TR-FIII-OCT-05</b>				
GC082	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-960,000.00
OP109	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	400,000.00	0.00
OP111	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	560,000.00	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>960,000.00</b>	<b>-960,000.00</b>
<b>TR-REM-FIII-OCT-01</b>				
GC088	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-139,002.40
OP021	62303	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	139,002.40	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>139,002.40</b>	<b>-139,002.40</b>
<b>TR-REM-FIII-OCT-02</b>				
GC091	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	0.00	-16,260.21
OP112	44115	APOYO A LA VIVIENDA	16,260.21	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>16,260.21</b>	<b>-16,260.21</b>
<b>TR-FIV-OCT-01</b>				
GC011	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	-3,516.28
GC011	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,516.28	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>3,516.28</b>	<b>-3,516.28</b>
<b>TR-FIV-OCT-02</b>				
GC011	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	0.00	-3,307.32
GC011	21102	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	-1,500.00
GC011	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	-19.59
GC011	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	-262.49
GC011	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	-357.34
GC011	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	-1,229.49
GC011	29101	HERRAMIENTAS MENORES	0.00	-1,834.00
GC011	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,830.23	0.00
GC011	33901	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS	0.00	-320.00
<b>Total Oficio</b>			<b>8,830.23</b>	<b>-8,830.23</b>

A la hoja 21...

*[Handwritten signatures and initials]*

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

HOJA 21

TR-FIV-OCT-03			AMPLIACION(+)	REDUCCION(-)
GC011	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	-2,991.74
GC011	21503	MATERIAL IMPRESO	0.00	-2,385.31
GC011	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	5,377.05	0.00
<b>Total Oficio</b>			<b>5,377.05</b>	<b>-5,377.05</b>

EN RELACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL 2017, EL LAE. HECTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN EXPLICA QUE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES: TR-PAR-OCT-01, TR-PAR-OCT-02, TR-PAR-OCT-03, TR-PAR-OCT-04, TR-PAR-OCT-05, TR-PAR-OCT-06, TR-PAR-OCT-07, TR-PAR-OCT-08, TR-PAR-OCT-09, TR-PAR-OCT-10, TR-PAR-OCT-11, TR-PAR-OCT-12, TR-PAR-OCT-13, TR-PAR-OCT-14, TR-PAR-OCT-15, TR-PAR-OCT-16, TR-PAR-OCT-17, TR-PAR-OCT-18, TR-PAR-OCT-19, TR-PAR-OCT-20, TR-I.G.-OCT-01, TR-I.G.-OCT-02, TR-I.G.-OCT-03, TR-I.G.-OCT-04, TR-I.G.-OCT-05, TR-I.G.-OCT-06, TR-I.G.-OCT-07, TR-I.G.-OCT-08, TR-I.G.-OCT-09, TR-I.G.-OCT-10, AL-I.G.-OCT-01, AL-I.G.-OCT-02, TR-CONV-TRAN-OCT-01, TR-CULTURA-OCT-01, TR-CULTURA-OCT-02, AL-R23-HIDROCARBUROS-OCT-01, TR-R23-FOND-FRON-OCT-01, TR-PROAGUA-OCT-01, TR-FISE-HOSP-OCT-03, AL-FISE-(HOSP)EDO-OCT-01, AL-FISE(HOSP)MUN-OCT-02, TR-FORTASEG-OCT-01, TR-FIII-OCT-01, TR-FIII-OCT-02, TR-FIII-OCT-03, TR-FIII-OCT-04, TR-FIII-OCT-05, TR-REM-FIII-OCT-01, TR-REM-FIII-OCT-02, TR-FIV-OCT-01, TR-FIV-SEP-02 Y TR-FIV-OCT-03, FUERON EFECTUADOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTOS QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON.

-----  
UNA VEZ LEÍDO Y ANALIZADOS POR LOS CC. REGIDORES, LOS PROYECTOS NUEVOS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES ANTES SEÑALADOS, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HIZO USO DE LA PALABRA EL LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS, PARA EXPONER, QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 29, INCISO IV DEL CAPITULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MISMOS, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**, LA CUAL, DESPUÉS DE HABERSE LEÍDO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EN SU TOTALIDAD, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS CC. REGIDORES PRESENTES.- (SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA).- EN EL DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION, QUIEN CON FUNDAMENTO DEL ARTICULO 86, FRACCION VIII DE LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HACE LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LA **MODIFICACION DEL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017.-** COMO SIGUE:

A la hoja 22...

ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 22

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017

PLAZA/PUESTO	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES VARIABLES		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		FIJOS		(en efectivo y en especie)			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
<b>TOTAL</b>							
ADMINISTRADOR DE MERCADO	1	\$2,500.00	\$4,500.00	\$2,000.00	\$9,000.00	\$4,500.00	\$13,500.00
AGENTE DE 2DA	2	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,300.00	\$3,500.00	\$15,800.00
AGENTE DE 3RA.	15	\$2,402.00	\$7,400.00	\$1,000.00	\$7,100.00	\$3,402.00	\$14,500.00
AGENTE DE EDUCACION VIAL	6	\$2,402.00	\$5,000.00	\$500.00	\$5,200.00	\$2,902.00	\$10,200.00
ALIJADOR	3	\$2,402.00	\$4,000.00	\$400.00	\$3,200.00	\$2,802.00	\$7,200.00
ALMACENISTA	1	\$2,402.00	\$5,000.00	\$3,000.00	\$6,000.00	\$5,402.00	\$11,000.00
ASESOR	10	\$4,000.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$50,400.00	\$6,300.00	\$60,000.00
ASISTENTE	43	\$2,402.00	\$4,500.00	\$300.00	\$12,000.00	\$2,702.00	\$16,500.00
ASISTENTE EDUCATIVA	18	\$2,800.00	\$6,000.00	\$400.00	\$9,000.00	\$3,200.00	\$15,000.00
AUXILIAR	152	\$2,500.00	\$6,000.00	\$200.00	\$12,500.00	\$2,700.00	\$18,500.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	\$3,000.00	\$6,500.00	\$800.00	\$17,500.00	\$3,800.00	\$24,000.00
AUXILIAR CONTABLE	34	\$3,200.00	\$6,500.00	\$800.00	\$19,000.00	\$4,000.00	\$25,500.00
AUXILIAR EDUCATIVA	1	\$2,500.00	\$6,000.00	\$300.00	\$6,000.00	\$2,800.00	\$12,000.00
AUXILIAR GENERAL	2	\$2,600.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$11,000.00	\$3,600.00	\$17,500.00
AUXILIAR TOPOGRAFICO	2	\$2,402.00	\$6,000.00	\$700.00	\$6,500.00	\$3,102.00	\$12,500.00
AYUDANTE	2	\$2,402.00	\$4,000.00	\$600.00	\$5,000.00	\$3,002.00	\$9,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	6	\$3,000.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$7,500.00	\$4,000.00	\$13,500.00
AYUDANTE DE MECANICO	6	\$2,402.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$6,000.00	\$3,402.00	\$12,000.00
AYUDANTE POLIVALENTE	5	\$2,800.00	\$6,000.00	\$1,000.00	\$8,000.00	\$3,800.00	\$14,000.00
BARRENDERO	56	\$2,402.00	\$3,000.00	\$200.00	\$3,500.00	\$2,602.00	\$6,500.00
BIBLIOTECARIO	20	\$2,800.00	\$6,000.00	\$200.00	\$8,000.00	\$3,000.00	\$14,000.00
CHOFER	59	\$2,800.00	\$7,000.00	\$400.00	\$15,000.00	\$3,200.00	\$22,000.00
COBRADOR	2	\$2,402.00	\$5,000.00	\$200.00	\$1,000.00	\$2,602.00	\$6,000.00
COCINERA	6	\$2,500.00	\$5,500.00	\$800.00	\$4,500.00	\$3,300.00	\$10,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
COORDINADOR	51	\$4,000.00	\$9,600.00	\$400.00	\$45,400.00	\$4,400.00	\$55,000.00

A la hoja 23...

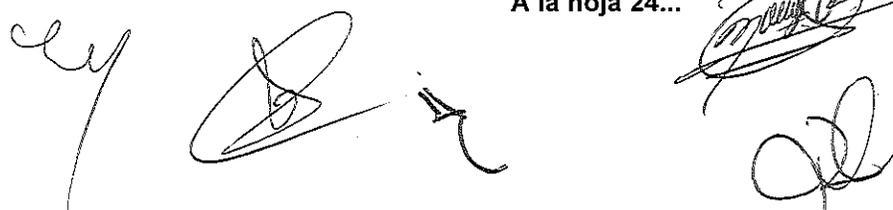
*[Handwritten signatures and marks]*

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 23**

COORDINADOR GENERAL	7	\$7,000.00	\$13,200.00	\$3,000.00	\$76,800.00	\$10,000.00	\$90,000.00
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$3,000.00	\$7,000.00	\$400.00	\$18,000.00	\$3,400.00	\$25,000.00
DIBUJANTE	1	\$3,000.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$4,500.00	\$4,000.00	\$11,000.00
DIBUJANTE TECNICO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$1,100.00	\$6,500.00	\$3,502.00	\$12,000.00
DIRECTOR	12	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
ELECTRICISTA	6	\$2,500.00	\$5,500.00	\$1,200.00	\$8,500.00	\$3,700.00	\$14,000.00
ENCARGADO DE DEPORTIVA	2	\$2,402.00	\$4,500.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$8,500.00
ENCARGADO DE ORNATO	1	\$2,402.00	\$4,500.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$8,500.00
ENFERMERA	7	\$2,500.00	\$6,000.00	\$400.00	\$6,000.00	\$2,900.00	\$12,000.00
FOTOGRAFO	1	\$2,402.00	\$7,000.00	\$400.00	\$4,000.00	\$2,802.00	\$11,000.00
INSPECTOR	6	\$2,402.00	\$6,000.00	\$400.00	\$5,300.00	\$2,802.00	\$11,300.00
INSTRUCTOR DE DANZA	4	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE DIBUJO Y PINTURA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE GIMNASIO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE GUITARRA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE ORGANO	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE RONDALLA	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$10,000.00
INSTRUCTOR DE TAMBORILEROS	2	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$10,000.00
INSTRUCTORA DE CORTE Y CONFECCION	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$10,000.00
INTENDENTE	50	\$2,402.00	\$5,200.00	\$200.00	\$4,400.00	\$2,602.00	\$9,600.00
JARDINERO	7	\$2,402.00	\$3,500.00	\$200.00	\$3,500.00	\$2,602.00	\$7,000.00
JEFE DE AREA	28	\$3,000.00	\$7,000.00	\$400.00	\$23,000.00	\$3,400.00	\$30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	34	\$4,000.00	\$9,600.00	\$1,200.00	\$38,400.00	\$5,200.00	\$48,000.00
JEFE DE TALLER	1	\$2,402.00	\$7,000.00	\$400.00	\$11,000.00	\$2,802.00	\$18,000.00
JEFE ELECTRICISTA	3	\$2,402.00	\$7,000.00	\$400.00	\$11,000.00	\$2,802.00	\$18,000.00
JEFE MECANICO	1	\$2,402.00	\$6,500.00	\$400.00	\$15,500.00	\$2,802.00	\$22,000.00
JUEZ CALIFICADOR	2	\$4,000.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$15,500.00	\$5,000.00	\$22,000.00
LANCHERO	1	\$2,402.00	\$4,500.00	\$300.00	\$2,000.00	\$2,702.00	\$6,500.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	1	\$2,402.00	\$5,500.00	\$400.00	\$4,500.00	\$2,802.00	\$10,000.00
MECANICO	12	\$2,500.00	\$6,500.00	\$500.00	\$13,000.00	\$3,000.00	\$19,500.00
MEDICO	8	\$4,000.00	\$9,600.00	\$500.00	\$44,400.00	\$4,500.00	\$54,000.00
MUSICO	1	\$2,402.00	\$5,000.00	\$300.00	\$4,500.00	\$2,702.00	\$9,500.00
NUTRILOGA (O)	1	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,500.00	\$3,500.00	\$16,000.00

A la hoja 24...





TENOSIQUE

SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 24

OFICIAL	1	\$5,000.00	\$8,500.00	\$1,000.00	\$11,500.00	\$6,000.00	\$20,000.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1	\$4,000.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$62,400.00	\$6,300.00	\$72,000.00
OPERADOR	22	\$2,500.00	\$7,000.00	\$500.00	\$13,000.00	\$3,000.00	\$20,000.00
PEON	160	\$2,402.00	\$5,000.00	\$200.00	\$4,600.00	\$2,602.00	\$9,600.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$12,000.00	\$21,600.00	\$6,000.00	\$122,400.00	\$18,000.00	\$144,000.00
PROMOTOR	84	\$2,402.00	\$6,000.00	\$300.00	\$11,000.00	\$2,702.00	\$17,000.00
PROYECTISTA	2	\$3,500.00	\$6,500.00	\$1,000.00	\$15,500.00	\$4,500.00	\$22,000.00
PSICOLOGO (A)	2	\$3,000.00	\$4,500.00	\$500.00	\$11,500.00	\$3,500.00	\$16,000.00
REGIDOR	10	\$9,500.00	\$38,000.00	\$8,000.00	\$27,000.00	\$17,500.00	\$65,000.00
ROTULISTA	1	\$2,402.00	\$5,000.00	\$300.00	\$4,000.00	\$2,702.00	\$9,000.00
SECRETARIA (O)	87	\$2,402.00	\$5,500.00	\$250.00	\$16,500.00	\$2,652.00	\$22,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	\$9,000.00	\$16,800.00	\$3,500.00	\$103,200.00	\$12,500.00	\$120,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$6,500.00	\$9,600.00	\$2,300.00	\$70,400.00	\$8,800.00	\$80,000.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$7,000.00	\$13,200.00	\$8,000.00	\$82,800.00	\$15,000.00	\$96,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1	\$12,000.00	\$19,200.00	\$3,000.00	\$97,800.00	\$15,000.00	\$117,000.00
SOLDADOR	2	\$2,402.00	\$7,000.00	\$500.00	\$3,500.00	\$2,902.00	\$10,500.00
SUBCOORDINADOR GENERAL	1	\$4,000.00	\$9,600.00	\$1,500.00	\$50,400.00	\$5,500.00	\$60,000.00
SUBDIRECTOR	13	\$7,000.00	\$9,600.00	\$2,500.00	\$74,400.00	\$9,500.00	\$84,000.00
SUBOFICIAL	█	\$4,800.00	\$8,000.00	\$900.00	\$10,000.00	\$5,700.00	\$18,000.00
SUPERVISOR	19	\$2,500.00	\$7,000.00	\$1,000.00	\$18,000.00	\$3,500.00	\$25,000.00
TERAPISTA	8	\$2,402.00	\$5,500.00	\$400.00	\$6,000.00	\$2,802.00	\$11,500.00
TOPOGRAFO	2	\$2,402.00	\$6,000.00	\$400.00	\$7,000.00	\$2,802.00	\$13,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	8	\$2,500.00	\$7,000.00	\$600.00	\$7,000.00	\$3,100.00	\$14,000.00
VELADOR	11	\$2,402.00	\$5,200.00	\$200.00	\$4,600.00	\$2,602.00	\$9,800.00

COORPORACION DE SEGURIDAD PUBLICA

CATEGORIA	NUM. PLAZAS	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES VARIABLES		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUAL NETA	
		FIJOS		(en efectivo y en especie)		MINIMO	MAXIMO
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
COMISARIO	█	\$8,000.00	\$25,000.00	\$3,500.00	\$73,000.00	\$11,500.00	\$98,000.00
SUBOFICIAL	█	\$6,500.00	\$19,183.00	\$2,500.00	\$43,600.00	\$9,000.00	\$62,783.00
POLICIA PRIMERO	█	\$6,000.00	\$15,986.00	\$2,000.00	\$12,300.00	\$ 8,000.00	\$28,286.00
POLICIA SEGUNDO	█	\$5,500.00	\$13,322.00	\$1,200.00	\$11,600.00	\$6,700.00	\$24,922.00
POLICIA TERCERO	█	\$5,000.00	\$11,102.00	\$1,000.00	\$10,500.00	\$6,000.00	\$21,602.00
POLICIA	█	\$2,500.00	\$9,252.00	\$900.00	\$8,100.00	\$3,400.00	\$17,352.00

A la hoja 25...

*(Handwritten signatures and marks)*

**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 25**

EL PRESENTE TABULADOR REFLEJA LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS APLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN FUNCIÓN DEL PUESTO QUE OCUPAN; INCLUYEN LOS INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS, PRESTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE Y AGUINALDO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS BASE DIVIDIDOS ENTRE DOCE.

LAS REMUNERACIONES MENSUALES NETAS CORRESPONDEN A LA CANTIDAD QUE PERCIBEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, UNA VEZ APLICADAS LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO EL PRESENTE TABULADOR CONTEMPLA PERCEPCIONES NETAS POR CONCEPTO DE AGUINALDO SOBRE COMPENSACION QUE LLEGARAN A DETERMINARSE, DEL CUAL PODRA PAGARSE HASTA 85 DIAS DIVIDIDOS ENTRE DOCE, ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL SE ESTABLECEN CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, VIGENTES.

NO INCLUYE PERCEPCIONES DE LOS TRABAJADORES DE BASE POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD POR AÑOS DE SERVICIO.

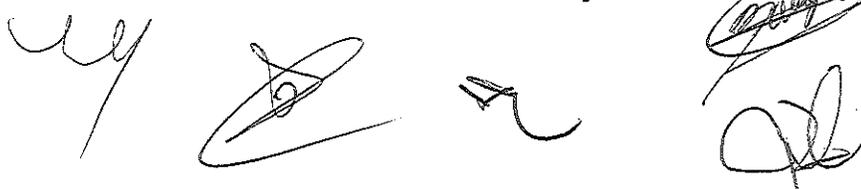
LOS SIGUIENTES BONOS NO ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL TABULADOR YA QUE SE CONSIDERAN PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS Y SE OTORGAN EN UNA SOLA OCASIÓN AL AÑO: DÍA DEL POLICÍA, MEJORAS LABORALES DEL FORTASEG, DÍA DE REYES, DÍA DE LAS MADRES, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA SECRETARIA, DÍA DEL BIBLIOTECARIO, APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES, BECAS, APOYO PARA LICENCIA DE CONDUCIR, APOYO PARA LENTES, BONO ASISTENTE EDUCATIVA, BONO DEL PROMOTOR, BONO DEL TRABAJADOR SOCIAL, BONO NAVIDEÑO, CANASTA NAVIDEÑA, DÍAS ECONÓMICOS Y DÍAS ADICIONALES.-

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL TABULADOR NO CONTEMPLA PERCEPCIONES QUE LLEGARAN A DETERMINARSE POR ACUERDO CON LA AUTORIDAD SUPERIOR, COMO LO CORRESPONDIENTE A BONOS DE ACTUACIÓN, QUE SE EFECTUARÁN CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EL CUAL SE REALIZARÁ COMO PAGO ÚNICO EN EL EJERCICIO, SIENDO NO ACUMULABLE A LA PERCEPCIÓN NETA DEL TABULADOR.-

SE ABROGA EL TABULADOR DE SUELDOS PUBLICADO EL DIA 21 DE ENERO DE 2017, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SUPLEMENTO 7761C.-

UNA VEZ LEÍDO, ANALIZADO Y DISCUTIDO EN SU TOTALIDAD EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES Y MATRIZ DE INDICADORES EN CUESTIÓN, LOS CC. REGIDORES PRESENTES TUVIERON A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, HIZO USO DE LA PALABRA EL MVZ. AARÓN RUBIO TARANO, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA, QUIEN PRESENTA A LOS CC. REGIDORES LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO QUE HICIERON LLEGAR A ESTE AYUNTAMIENTO, CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2017, FIRMADO POR LA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO PLANTEL NUM. 13 DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO LE DONE LA CANTIDAD DE \$92,100.00, QUE LO DESTINARIAN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO EN DIVERAS AREAS DEL PLANTEL, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA EDUCACION INTEGRAL Y DE CALIDAD A TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS EN LA MENCIONADA ESCUELA.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y CONSCIENTES DE LOS BENEFICIOS QUE TRAERÁ A LOS ALUMNOS, ESTAS ACCIONES EN DICHO CENTRO EDUCATIVO, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO LES PROPORCIONE LA CANTIDAD SOLICITA COMO UNA DONACIÓN ECONÓMICA.- EN EL DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA ENSEGUIDA HIZO USO DE LA VOZ EL C. DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA, QUIEN INFORMA, UNA VEZ QUE SE HA CUMPLIDO CON LA FIRMA DEL ACUERDO DE LA TRASFERENCIA DE BIENES DE LOS

**A la hoja 26...**

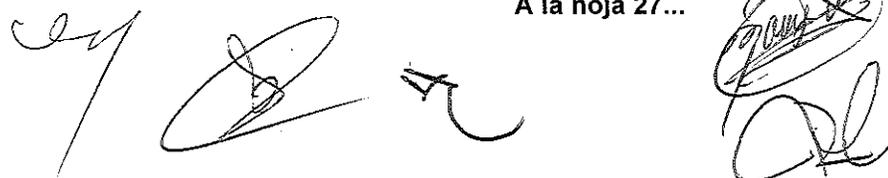


**ACTA DE CABILDO NÚM. 44**

**HOJA 26**

EQUIPOS DEPORTIVOS PARA EL GIMNASIO COMUNITARIO DE ESTA CIUDAD, CON FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2016, DONADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS "ACNUR" A ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, PARA QUE DICHO EQUIPO SEA INGRESADO AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE DE BAJA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.- DICHO EQUIPO DEPORTIVO ES EL QUE SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN: -----

CANTIDAD	EQUIPO	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO USD
1	HACK SQUAT PESO LIBRE OLÍMPICOS	3 OCTUBRE 2016	1,163.24
1	MAQUINA PARA EXTENSIÓN DE PIERNA CON 90 KG	3 OCTUBRE 2016	895.13
1	MAQUINA PARA ADUCTOR CON 80 KG	3 OCTUBRE 2016	895.13
1	MAQUINA SMITH PESO LIBRE	3 OCTUBRE 2016	1,106.99
1	PRENSA -HACK SQUAT COMBO	3 OCTUBRE 2016	1,488.50
1	BANCO SCOTT	3 OCTUBRE 2016	296.61
1	BANCA DECLINADA AJUSTABLE	3 OCTUBRE 2016	347.93
1	MAQUINA PARA CRUNCHES	3 OCTUBRE 2016	895.13
1	CURL DE PIERNA ACOSTADO CON 70 KG	3 OCTUBRE 2016	895.13
1	MAQUINA PARA GLÚTEOS CON 80 KG	3 OCTUBRE 2016	895.13
2	POLEA ALTA CON 90 KG	3 OCTUBRE 2016	1,657.84
3	MANCUERNA DE ACERO INOXIDABLE 3 KG PAR	3 OCTUBRE 2016	128.07
3	MANCUERNA DE ACERO INOXIDABLE 5 KG PAR	3 OCTUBRE 2016	150.95
3	MANCUERNA DE ACERO INOXIDABLE 7 KG PAR	3 OCTUBRE 2016	173.83
3	MANCUERNA DE ACERO INOXIDABLE 9 KG PAR	3 OCTUBRE 2016	196.72
3	MANCUERNA DE ACERO INOXIDABLE 11 KG PAR	3 OCTUBRE 2016	219.60
3	MANCUERNA DE ACERO INOXIDABLE 13 KG PAR	3 OCTUBRE 2016	242.48
2	BALÓN MEDICINAL DE 2 KG	3 OCTUBRE 2016	127.12
2	BALÓN MEDICINAL DE 4 KG	3 OCTUBRE 2016	127.12
2	BALÓN MEDICINAL DE 6 KG	3 OCTUBRE 2016	190.68
2	BALÓN MEDICINAL DE 8 KG	3 OCTUBRE 2016	211.86
2	BALÓN MEDICINAL DE 10 KG	3 OCTUBRE 2016	233.05
6	DISCO OLÍMPICO DE 20 KG	3 OCTUBRE 2016	260.59
6	DISCO OLÍMPICO DE 15 KG	3 OCTUBRE 2016	195.44
6	DISCO OLÍMPICO DE 10 KG	3 OCTUBRE 2016	130.30
6	DISCO OLÍMPICO DE 5 KG	3 OCTUBRE 2016	65.15
6	DISCO OLÍMPICO DE 5 KG	3 OCTUBRE 2016	32.57
123	PISO MODULAR M2	3 OCTUBRE 2016	2,899.10
4	SACOS DE BOXEO	3 OCTUBRE 2016	593.22
4	BARRA Z OLÍMPICA EN ACERO INOXIDABLE (SIN PESO)	3 OCTUBRE 2016	836.86
3	LIGAS DE TENSION TRX	3 OCTUBRE 2016	158.90
1	CROSS OVER CON 150 KG POLEAS DEZLIZABLES	3 OCTUBRE 2016	1,483.05
5	BARRA OLÍMPICA EN ACERO INOXIDABLE (SIN PESO)	3 OCTUBRE 2016	1,046.08
3	ESCALADORA CALIDAD OPTIMUS	3 OCTUBRE 2016	1,144.07
10	BICICLETA PARA SPINNING	3 OCTUBRE 2016	3,829.45
3	TV DAEWOO LED 40"	18 OCTUBRE 2016	908.87
3	SOPORTE FIJO C/INCLINACION 26"-46"	18 OCTUBRE 2016	76.71
1	ENFRIADOR VERTICAL CRIOTEC	18 OCTUBRE 2016	695.41
2	BAFLE QFX 15" PBX-61154BTL	18 OCTUBRE 2016	245.65



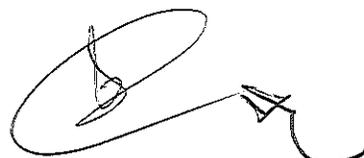
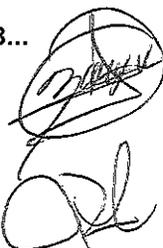
## ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 27

1	ESCRITORIO MELAMINICO (120X60X75)	18 OCTUBRE 2016	260.26
1	SILLA PVISTA ALCOLCHONADA	18 OCTUBRE 2016	40.64
5	LOCKERS	18 OCTUBRE 2016	543.36
4	VENTILADORES INDUSTRIALES	18 OCTUBRE 2016	921.40
1	PECK DECK	DICIEMBRE	936.51
1	BANCO INCLINADO	DICIEMBRE	800.46
5	COLLARINES PARA BARRA OLIMPICA	DICIEMBRE	31.93
1	RACK PARA DISCOS	DICIEMBRE	178.33
1	RACK PARA PESAS	DICIEMBRE	526.89
1	BANDOLAS PARA ACCESORIOS	DICIEMBRE	2.14
1	AGARRE PARA REMO TIPO V DE ACERO INOXIDABLE	DICIEMBRE	20.22
1	AGARRE PARA REMO ESTRECHO DE ACERO INOXIDABLE	DICIEMBRE	28.37
2	AGARRE TIPO ESTRIBO DE ACERO INOXIDABLE	DICIEMBRE	40.21
1	CUERDA PARA TRICEPS	DICIEMBRE	20.57
1	AGARRE PARA TRICEPS DE ACERO INOXIDABLE	DICIEMBRE	17.25
1	AGARRE PARA DORALES E ACERO INOXIDABLE	DICIEMBRE	40.23
1	BANCO AJUSTABLE	DICIEMBRE	354.64
1	PRENSA PARA PECTORALES	DICIEMBRE	914.16
1	BANCO DECLINADO PARA PÉCHO	DICIEMBRE	849.1
<b>TOTAL EN USD</b>			<b>33,666.33</b>

ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD LA ALTA DE LOS EQUIPOS DEPORTIVOS ANTES MENCIONADOS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO.- EN EL DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN PUSO A LA VISTA Y DIO LECTURA A LOS CC. REGIDORES, DE LOS OFICIOS DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2017 RESPECTIVAMENTE Y RECIBIDOS EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMADO POR LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, POR EL CUAL SOLICITA, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, LA SOLICITUD DE UNA NUEVA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA QUE OSTENTA, POR MOTIVO DE QUE TIENE QUE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL.- SOBRE ESTE PUNTO, UNA VEZ LEÍDA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO ENVIADA POR LA D.A.D. CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER, LOS CC. REGIDORES APROBARON POR UNANIMIDAD CONCEDER A DICHA REGIDORA LICENCIA TEMPORAL POR 60 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO DEL 29 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2017, TODO VEZ, QUE EN LA CITADA LEY Y ARTÍCULO, NO SE SEÑALA LICENCIAS DE MANERA INDEFINIDA, SINO CONCRETAMENTE TEMPORALES O DEFINITIVAS; POR LO QUE LOS CC. REGIDORES INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, INFORME POR ESCRITO DE ESTE ACUERDO A LA C. REGIDORA CLAUDIA ELIZABETH BOJORQUEZ JAVIER.- ASIMISMO, CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO, NOTIFIQUE A LA C. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER, PARA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, NUEVAMENTE SE INTEGRE COMO DECIMA SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, DE MANERA TEMPORAL Y POR EL PERIODO ANTES MENCIONADO.- EN EL DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y CONTINUANDO CON SU INTERVENCION EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. ALBERTO ARA LUNA, ENSEGUIDA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES EL OFICIO NUM. ASQ/11/2017-2018 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2017, FIRMADO POR LOS CC. DIRECTOR Y PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA EDUCACION, DE LA

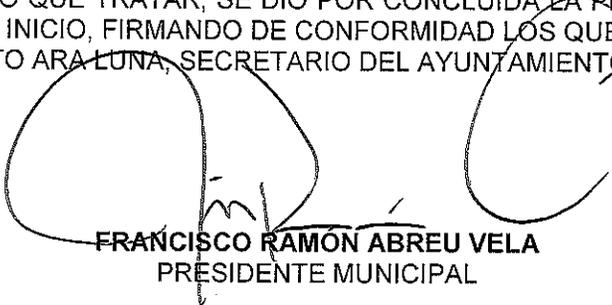
A la hoja 28...

ACTA DE CABILDO NÚM. 44

HOJA 28

ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "ARMANDO SOLÁ QUINTANA" RESPECTIVAMENTE, QUIENES SOLICITAN EL APOYO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA TITULACIÓN DEL PREDIO QUE OCUPA ACTUALMENTE DICHA ESCUELA, UBICADA EN LA AVENIDA PASEO DE LA CONSTITUCION ESQUINA CON LA CALLE ELECTRICISTA, S/N, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **1,686.19 M2.**, ASI COMO LA ELABORACIÓN DEL PLANO Y EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.- ASISMISMO EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL OFICIO NUM. SE/DAJ/DAJA/2784/2017 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2017, SIGNADO POR EL C. LIC. AGUSTIN GARCIA MENDOZA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NUMERO 28 DE LA SESION DE CABILDO DE FECHA 14 DE ENERO DE 2008, EN LA CUAL CONSTA LA DONACIÓN DEL PREDIO CUESTION A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE TABASCO.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES APRUEBAN POR UNANIMIDAD SE LLEVE A CABO LA PUBLICACION DE DICHA DONACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y POSTERIORMENTE LA EXPEDICION DEL TITULO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, NO HUBO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.- EN EL DESAHOGO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 21:12 DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----



**FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



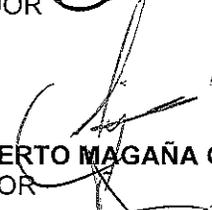
**LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ**  
SINDICO DE HACIENDA



**ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ**  
TERCER REGIDOR



**C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA**  
CUARTO REGIDOR



**ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS**  
QUINTO REGIDOR



**M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ**  
SEXTO REGIDOR



**ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ**  
SEPTIMO REGIDOR SUPLENTE

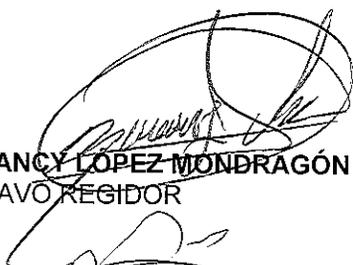
A la hoja 29...



**SA**  
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 44

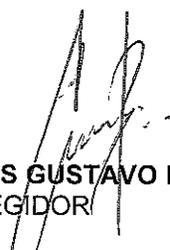
HOJA 29



**C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN**  
OCTAVO REGIDOR



**C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ**  
DECIMO REGIDOR



**ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY**  
NOVENO REGIDOR



**PROFR. ALBERTO ARA LUNA**  
SECRETARIO DEL AYUNAMIENTO



**TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las doce horas del dos de enero de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21 x 26, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina**, el **Lic. Víctor Manuel Palma Moreno** y el **L.A.E. Gabriel Alberto Cortes Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Tercera Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2018, para lo cual se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información relacionada con el expediente RR/DAI/767/2017-PII;
- V. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. En relación al primer punto del orden del día**, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

**II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar**, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Tercera Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2018.

**III. Para continuar con la sesión**, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

**IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día**, referente a la Confirmación, modificación o revocación en su caso, de la clasificación de la información como reservada o confidencial respecto de la información relacionada con el expediente RR/DAI/767/2017-PII, se manifiesta lo siguiente:

La información solicitada se hace consistir en:



*“Copia de todos los permisos otorgados a la C. Claudia Bojórquez Javier para ausentarse de sus labores edilicias” (sic)*

El área poseedora, envió las Actas de Cabildo a través de las cuales se aprobaron las solicitudes de permiso presentadas por la C. Claudia Bojórquez Javier para ausentarse de sus labores edilicias.

No obstante lo anterior, dichas Actas de Cabildo, contienen información reservada, a saber:

- Números de Serie de Vehículos propiedad del Ayuntamiento;
- Cuentas Bancarias del Ayuntamiento
- Número de plazas total y de elementos de seguridad municipal.

En lo que concierne a los números de serie de vehículos propiedad del ayuntamiento, se manifiesta que dicho dato debe reservarse, conforme a lo siguiente:

no es procedente hacer entrega de la información, sin antes testar dichos datos, en virtud que los mismos son como la huella digital de diversos artículos, al componerse de un código alfanumérico único asignado para identificación, se utiliza para identificar un objeto en particular dentro de una gran cantidad de estos.

En el caso específico de difundir la Clave vehicular, número de serie y Motor de los bienes motrices dados de baja por el Sujeto Obligado, pondría en peligro el orden público al facilitarle aquellos grupos delincuenciales dichos datos para tratar de legitimar vehículos obtenidos de manera ilícita, con la posible afectación a la Seguridad Pública Municipal.

Por lo cual, tal y como se estudió en la resolución del expediente RR/DAI/1435/2017-PI, se actualiza la causal de reserva, contenida en el artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece que:

*“Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:*

*I. Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;”*

En tal virtud, en plenitud de jurisdicción, este Comité de Transparencia, procede a desplegar en el presente Acuerdo la prueba de daño, respectiva, para lo cual se manifiesta:

## **PRUEBA DE DAÑO**

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la información en comento, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al facilitarle aquellos, a personas que tengan fines perversos dichos datos pudieran servir para tratar de legitimar vehículos obtenidos de manera ilícita, con la posible afectación a la Seguridad Pública Municipal.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población, pues los vehículos que se legitimen con los datos que nos ocupan, sin duda alguna facilitarían el actuar de organizaciones delictivas, debilitando así la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley.

Así entonces, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio de la sociedad.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de la sociedad, pues al dar a conocer los números identificativos de los vehículos y maquinaria propiedad del Ayuntamiento, se podrían cometer actos ilícitos los cuales se traducen en perjuicios directos al público en general.

Resulta lógico entonces, que de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los programas, pues no habría recursos para ejecutar los mismos.

**III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Así es, la reserva de la información es parcial y únicamente afecta parcialmente los documentos solicitados, toda vez que con la elaboración de la versión pública se permitirá al solicitante conocer el listado solicitado, así como las facturas solicitadas, con excepción de los números identificativos de los vehículos propiedad de este Ayuntamiento.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento.

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción I de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra la seguridad pública municipal.”



Visto lo anterior, es evidente que la información debe ser reservada con fundamento en el citado artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En tal sentido, se CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Establecido lo anterior y toda vez que estamos ante una reserva parcial de la información, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a realizar la versión pública del oficio motivo de reserva, en la que se deberán ocultar los datos que resultaron reservados conforme al presente acuerdo.

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que **EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS.**

En lo relativo a las cuentas bancarias del Ayuntamiento, se establece que dichos datos deben reservarse, conforme a lo siguiente:

La información aludida, encuadra con el supuesto normativo previsto en el artículo 121, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece que:

*“Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:  
(...)*

*VI. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;  
...”*

En tal virtud, en plenitud de jurisdicción y en cumplimiento a la resolución que nos atañe, este Comité de Transparencia, procede a desplegar en la presente acta la prueba de daño, respectiva, para lo cual se manifiesta:

### PRUEBA DE DAÑO

- I. **La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la información relativa a las cuentas, contra cuentas bancarias y Números de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), mediante las cuales este sujeto obligado, recibe, ejerce y administra los recursos para la ejecución de los programas a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este sujeto obligado, realice (con dichos datos) acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicha riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción VI del artículo 121 de la

Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será reservada aquella información que obstruya la prevención de los delitos.

De publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los programas cuyos recursos se administran en dichas cuentas bancarias.

Además, la divulgación de dicha información, debilitaría la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser este sujeto obligado.

Así las cosas, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

Resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de este sujeto obligado, pues al dar a conocer los números de cuenta, las CLABES y otros datos bancarios a través de las cuales se administra el recurso de los programas a cargo de este Ayuntamiento, se podrían cometer actos ilícitos en contra de esos recursos, los cuales se traducen en beneficios directos al público en general.

Resulta lógico entonces, que de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los programas, pues no habría recursos para ejecutar los mismos.

**III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Así es, la reserva de la información es parcial y únicamente afecta parcialmente el documento solicitado, toda vez que con la elaboración de la versión pública se permitirá al solicitante conocer dicho oficio, con excepción de los números de cuenta y los números "CLABE".

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad de favorecer, en lo posible, las intenciones del particular de conocer la información pública, es decir, para contestar la solicitud no se emitirá una negativa de la misma, sino una versión pública del documento.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen que:

***"Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada.***



El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Expedientes:**

3000/07 El Colegio de México – Alonso Lujambio Irazábal 2284/08 Instituto Politécnico Nacional – María Marván Laborde 2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social – Jacqueline Peschard Mariscal 0813/09 Secretaría de Educación Pública – Alonso Gómez-Robledo V. 2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Jacqueline Peschard Mariscal”

De esta forma, se acredita que la información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto contemplado en el artículo 121, fracción VI de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, pues se facilita la realización de los mismos.

Establecido lo anterior y toda vez que estamos ante una reserva parcial de la información, de conformidad con el artículo 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a realizar la versión pública del oficio motivo de reserva, en la que se deberán ocultar los datos que resultaron reservados conforme al presente acuerdo.

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que **EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS.**

En lo concerniente a los datos que reflejan el número total de plazas y de plazas de los elementos de seguridad municipal se establece que:

La información relativa al número de plazas de los cuerpos de seguridad municipal, debe ser reservada, en virtud del mandato legal previsto en el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que establece, lo siguiente:



**“Artículo 110.**

(...)

***Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.”***

En ese tenor, evidente que se actualiza el supuesto normativo precitado, en relación con el artículo 121, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual establece:

***“Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:***

(...)

***XIII. Por disposición expresa de una ley, tengan tal carácter; siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales;”***

En tal virtud, en plenitud de jurisdicción y en cumplimiento a la resolución que nos atañe, este Comité de Transparencia, procede a desplegar en el presente Acuerdo la prueba de daño, respectiva, para lo cual se manifiesta:

### **PRUEBA DE DAÑO**

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado.**

Efectivamente, divulgar la Información del número de elementos de seguridad pública que se disponen en el municipio, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se estaría

Dirección: calle 21 S/N. Col. Centro

C.P. 86901

Teléfono: (934) 34 2 00 36

Tenosique, Tabasco, México

www.tenosique.gob.mx

vulnerando la literalidad del artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual determina que es información reservada aquella contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, incluida aquella relativa a los elementos de seguridad pública de cualquier localidad o municipio.

Así las cosas, existe un mandamiento legal que impide hacer pública la información requerida, mismo supuesto legal que se concatena con la fracción XIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, la cual establece que será reservada aquella información que por disposición expresa de una Ley tenga tal carácter.

Por lo que, de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

**II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

Al revelar la información solicitada, este sujeto obligado incumpliría con lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, misma que expresamente identifica como reservada la información que nos ocupa.

Es evidente que dicho supuesto normativo, busca proteger dicha información pues de conocerse la misma por personas malintencionadas, podrían revelarse datos que les faciliten la comisión de actos delictivos al conocer las capacidades de reacción de los cuerpos policiacos de esta demarcación territorial, lo que supondría un detrimento a la paz social.

Es importante destacar que tener un cuerpo policiaco con altas capacidades de reacción inhibe la comisión de los delitos, manteniendo con ello, un nivel aceptable de paz en el tejido social.

Resulta lógico entonces, que al conculcarse la capacidad de reacción se incrementaría el número de delitos en la demarcación municipal, lo que sin duda alguna, podría ocasionar perjuicios a la población en general.

**III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

Así es, en el presente caso, es necesario reservar totalmente el dato solicitado, no obstante es la medida menos restrictiva posible pues con la reserva se cumple con la Ley que mandata la reserva de la información, toda vez que el solicitante podrá conocer la información solicitada, con la única excepción de los datos aquí referidos.

Este Comité considera que la reserva, debe establecerse en cinco años que es el máximo tiempo disponible en la Ley de Transparencia para tales efectos, toda vez, que no se tiene la certeza de cuando deje de tener vigencia el precepto 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Transparencia.

De esta forma se acredita que la Información debe ser reservada con base en el procedimiento establecido para tales efectos por el la Ley de Transparencia local, pues la misma encuadra con el supuesto



contemplado en el artículo 121, fracción XIII de dicha Ley, pues al difundir la información se atenta contra los esfuerzos de las autoridades dedicadas a la prevención de los delitos, conforme a lo manifestado en párrafos anteriores.

Asimismo es necesario restringir el acceso al número total de plazas del Ayuntamiento, en virtud que dadas las características de la información, con una simple operación aritmética, pudiera deducirse el número de elementos de seguridad.

Al respecto, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS establecen:

***Trigésimo segundo. De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.***

***Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.***

En el presente caso, como ya quedó establecido, el artículo que expresamente señala que la información de mérito debe reservarse, es el artículo 110, párrafo tercero de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que reza:

**“Artículo 110.**

**(...)**

***Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las Instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada Institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga.”***

Una vez establecido lo anterior, con el objeto de colmar el requisito establecido en el numeral 111, último párrafo de la multicitada legislación de Transparencia local, se señala que EL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, siendo el servidor público responsable de la misma el Director de Administración, por ser el poseedor de la información.

En tal sentido, la Unidad de Transparencia deberá realizar la versión pública del oficio de respuesta, en el cual puede observarse el dato que resultó reservado, la cual deberá observar las normas y lineamientos vigentes que para el efecto expidió el Sistema Nacional de Transparencia.

En consecuencia, este Comité en un acto solemne, deberá aprobar tal versión pública para lo cual deberá signa la correspondiente Declaración de Acceso Restringido.

### **DECLARACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO**

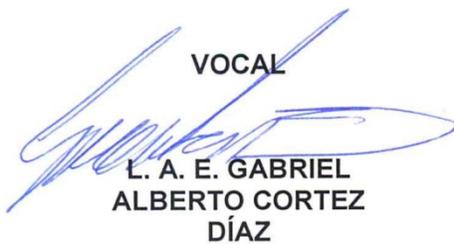
En relación con la información que refiere que nos ocupa, se manifiesta que la misma contiene información confidencial que se clasificó por este Comité de Transparencia en la presente acta.

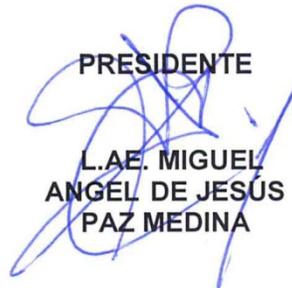
En tal virtud, de manera solemne se manifiesta que dicha información es parcialmente confidencial, por los motivos y fundamentos aquí rendidos.

V. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las trece horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO**

**VOCAL**  
  
**L. A. E. GABRIEL  
ALBERTO CORTEZ  
DÍAZ**

**PRESIDENTE**  
  
**L.A.E. MIGUEL  
ÁNGEL DE JESÚS  
PAZ MEDINA**

**SECRETARIO**  
  
**LIC VICTOR MANUEL  
PALMA MORENO**